BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 24 DE MARZO DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9290

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Engels y Cía. — Negando devolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.

443. — Expte. 5926 — E — 924.— R. V. Nº 129. — Vista la presentación de los señores Engels y Cía. en la que piden devolución de lo abonado en concepto de derechos por una partida de palas con cabo, pertenecientes al despacho directo Nº 138.328; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 11.281 en su artículo 4º libera de derechos, entre otras mercaderías, a las herramientas de hierro y acero para artesanos;

Que este Ministerio, por resolución de fecha 16 de diciembre último, interpretando el alcance de esa franquicia, ha dejado establecido cuales son las herramientas comprendidas en la misma, entre las cuales no se encuentran la de que trata este expediente;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Colin Campbell. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.

444. — Expte. 8425 — C — 924.— R. V. Nº 130 — Vista la presentación del señor Colin Campbell, en la que pide se le permita renovar la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a un camión colector de basuras, en razón de que aún se encuentra a ensayo por la Administración de Limpieza de la Municipalidad de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de lo informado por la Municipalidad de la Capital en la nota que corre agregada al Exp. 637 — M — 925 adjunto, se comprueba lo aseverado por el recurrente;

Que, en consecuencia, puede accederse a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Godsall y Paz. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.

445. — Expte. 8639 — G — 924.— R. V. Nº 131 — Vista la presentación de los señores Godsall y Paz, en la que piden se les permita renovar la letra que firmaron en garantía de los derechos correspondientes a un carro locomóvil [illegible] riego, un carro locomóvil recolector de basuras, un carro locomóvil barredor de calzadas y un cepillo de repuesto para el barredor, en razón de que aun se encuentran a ensayo por la Administración de Limpieza de la Municipalidad de la Capital, atento lo actuado; y

Considerando:

Que, de lo manifestado por la Municipalidad de la Capital en la nota que corre agregada al Exp. 605 — M — 925 ajunto, se comprueba lo aseverado por la firma recurrente;

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ravier J. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.

446 — Expte. 7920 — R — 1924 — R. V. Nº 132 — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (hijo), en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha 4 de Noviembre último recaída en el Expte. Nº 6559 — R — 1924, por la que no se hizo lugar al despacho de un cajón documentado por manifiesto directo Nº 133.696; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las consideraciones aducidas por el recurrente no modifican las razones que se tuvieron en cuenta antes de dictarse la resolución de que se trata;

Que, además, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, las resoluciones administrativas solo se pueden reveer cuando existan en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Blanch Hnos. — Negando devolución

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.

447 — Expte. 8045 — B — 924. — R. V. Nº 133 — Vista la presentación de los señores Blanch Hnos. en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 50 y 25 % en robinetes de bronce, pertenecientes al despacho directo Nº 20,143, atento lo actuado; y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 2º inc. 2º de la Ley Nº 11,281 y art. 2º inc. 1º del Decreto que la reglamenta, la mercadería de que se trata tributa a su importación el derecho que se ha aplicado en el despacho directo Nº 20,143;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Pitré O. S. — Confirmando reparos.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.

448 — Expte. 8230 — P — 924. — R. V. Nº 134 — Vista la presentación del señor Omar S. Pitré, en la que pide se anule los reparos Nos. 6351, 5662, 5664, 6318 y 6840, formulados por la Contaduría General a los despachos directos Nos. 105,426, 74.721, 71.082, 99.775 y 114199 del año 1923, respectivamente; en concepto del recargo del 20 % establecido por la Ley Nº. 11.022; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los referidos despachos corresponden a pedidos de introducción a plaza de otras tantas partidas de barniz, mercadería que fué despachada por la partida de Tarifa Nº 2886, desdoblada por Decreto de 26 de febrero de 1917;

Que al procederse a la liquidación de los derechos se omitió aplicar al aforo el recargo de 20 % establecido por la Ley Nº 11.022;

Que, en consecuencia, los reparos formulados son procedentes y corresponde mantenerlo,

Se resuelve:

Confírmase los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Blanco A. y Cía. — Confirmando reparos

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.

449 — Expte. 9001 — B — 924. — R. V. Nº 135 — Vista la presentación de los señores Antonio Blanco y Cía., en la que piden se anule el reparo Nº 2430 que les formula la Contaduría General al despacho directo Nº 167.738 del año 1922, en concepto del recargo de 20 o/o establecido por la Ley Nº 11.022; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por el documento citado se introdujo a plaza dos partidas de barniz graso, mercadería que fué despachada por la partida de Tarifa Nº 2886, desdoblada por Decreto de 26 de Febrero de 1917;

Que al procederse a la liquidación de los derechos se omitió aplicar el aforo de 20 o/o de recargo establecido por la Ley Nº 11.022;

Que, en consecuencia, el reparo observado es procedente y corresponde mantenerlo,

Se resuelve:

Confírmase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Dodero Hnos. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.

450 — Expte. 9026 — D — 924. — R. V. Nº 136 — Vista la presentación de los señores Dodero Hnos. en la que piden se reconsidere la resolución de fecha 25 de agosto de 1924, que no hace lugar al pedido de devolución de lo que abonaron en concepto de recargo en el derecho de visita de sanidad correspondiente al vapor «Juan Chaco» a causa de haber traído la patente sanitaria de Glasgow legalizada con posterioridad a la fecha del zarpado del buque; atento lo actuado, y

Considerando:

Que lo alegado por la firma recurrente no modifica los fundamentos que inspiraron la resolución de que se reclama;

Que, además, no adoleciendo dicha resolución de errores de hecho ni vicios de nulidad, no es posible su revisión atento lo dispuesto en el Decreto de 30 junio de 1896,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de B. Blanca a sus efectos.

Molina

Dell'Oca J. — Negando devolución.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.

451 — Expte. 5617 — D — 924. — R. V. Nº 137 — Vista la presentación del Señor Julio Dell'Oca, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 5 o/o en hilo de algodón para coser, para zapateros, perteneciente al despacho directo Nº 72,567, atento lo actuado; y

Considerando:

Que la Ley Nº 11,281, en el art. 2º, inc. 9º, grava con el derecho de 5 o/o, entre otras mercaderías, al hilo de algodón o de lana, para coser o bordar;

Que este Ministerio, por resolución de fecha 5 de agosto de 1918, interpretando el alcance de la Ley Nº 10.362, declaró que la mercadería que se deja reseñada debe despacharse con el derecho de 25 o/o, y no habiendo variado las circunstancias que se tuvieron en cuenta en ese entonces, esa resolución no puede ser modificada,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Fiorentino y Molins. — Autorizando introducir yerba mate canchada y negando importación de palo de yerba.

Buenos Aires, Enero 18 de 1925.

452 — Expte. 7480 — F — 924. — R. V. Nº 138 — Vista la presentación de los señores Fiorentino y Molins, en la que piden se les permita introducir a plaza 106 bolsas con 6347 kilos bruto yerba mate canchada y 30 bolsas con 940 kilos bruto palo de yerba, documentadas a depósito bajo Nº 25,458; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, con respecto a la yerba canchada, no existe inconveniente en permitir su entrada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de noviembre 5 último que prorroga hasta el 1º de Febrero próximo la aplicación del Decreto de setiembre 10 ppdo. en lo que se refiere al porcentaje de palo que debe contener la yerba mate;

Que, en cuanto a la partida de palo de yerba, su importación se encuentra prohibida (Decreto de setiembre 10 último),

Se resuelve:

Autorízase la introducción de la partida de yerba mate canchada, no así la de palo de yerba.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

West India Oil Co. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

453. — Expte. 8120 — W — 924. — R. V. Nº 140. — Vista la presentación de la West India Oil Co, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 5 de Noviembre de 1924, por la que no se le concedió permiso para depositar en los terrenos adyacentes a los tanques que tiene habilitados en el Puerto de B. Blanca, nafta y kerosene en tambores; atento lo actuado, y

Considerando:

Que lo alegado por la recurrente en su nueva presentación, en nada varían los fundamentos que inspiraron la resolución impugnada;

Que, además, no adoleciendo dicha resolución de errores de hecho ni vicios de nulidad, no es posible reverla, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de B. Blanca a sus efectos.

Molina

Roca E. N. — Anulando cargo

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

454. — Expte. 6283 — R — 924. — R. V. Nº 141 — Vista la presentación del Señor Elías N. Roca en la que pide se anule el cargo Nº 13903, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de uso de plazoleta correspondiente a una partida de madera despachada por manifiesto de depósito Nº 37425 del año 1924, y se liquide almacenaje y eslingaje simple; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por el aludido manifiesto se pidió el despacho de una partida de madera llegada en el vapor Masilia entrando al Puerto el día 26 de Febrero de 1924.

Que esta mercadería se terminó de retirar a plaza el 22 de Marzo del mismo año, en consecuencia, dentro del plazo que acuerda la resolución de 25 de Marzo de 1922, disposición que no ha sido derogada según así lo dejó establecido este Ministerio con fecha 24 de Julio de 1924, correspondiendo que la liquidación se practique en la forma indicada por la Contaduría General;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Hácese lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ferrini y Cía. — Negando despachar un cajón con el contenido que resultó.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925

455 — Expte. Nº 8297 — F — 1924. — R. V. Nº 142. — Vista la presentación de los Señores Ferrini y Cía, en la que piden se les permita despachar un cajón con el contenido que resultó, en vez de 37 kilos tejidos de seda pura que debió contener, atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de la verificación del bulto de referencia, resultó 18 kilos piezas tejidos de seda y el resto, mercadería sin valor;

Que si bien es cierto que el bulto se recibió en los depósitos de la Aduana en buenas condiciones, no se aporta elemento alguno que pruebe en forma concluyente que la mercadería ha sido sustraída en el punto de embarque;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto por la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital con fecha 5 de Diciembre ppdo.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Garret E. — Negando libre introducción de una partida de arseniato de calcio y otra de sulfato de cobre.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

456. — Expte. 6523 — G — 1924. — R. V. Nº 143 — Vista la solicitud del Señor Enrique Garret, en la que pide se le permita introducir libre de derechos una partida de arseniato de calcio y otra de sulfato de cobre que destinará a la cura de plantas, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los productos en cuestión están gravados por la Ley de Aduana y ésta no contiene disposición alguna que autorice la franquicia solicitada,

Se resuelve:

No ha lugar a lo pedido.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Oertly E. — Devolución de lo abonado de más por diferencia de derechos.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

457. — Expte. 5937 — O — 924. — R. V. Nº 144 — Vista la presentación del Señor Enrique Oertly, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 40 y 25 o/o en tejido de algodón en piezas, para confección de fajas, de la partida 1945 de la Tarifa de Avalúos, perteneciente al manifiesto Nº 124,269, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo ha declarado este Ministerio en la resolución de fecha 23 del corriente, la mercadería de referencia debe despacharse con el derecho de 25 o/o;

Que, en consecuencia, el pedido que se formula es procedente.

Se resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 240,55 m/n) doscientos cuarenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional abonada de más por el recurrente, por el concepto expresado.

Pase a la Contaduría General para que liquide y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Ministerio de Agricultura

No habiendo lugar a lo solicitado por Doña Josefa V. Viuda de Quiroga y concediéndole plazo de 18 meses para que practique la mensura de la tierra que fué concedida en venta a su esposo Don Pastor Quiroga.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

—122—

Resultando de este expediente:

Que por resolución ministerial de fecha 17 de Septiembre de 1920 no se hizo lugar a la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Don Norberto Cobos para deslindar la superficie de 2.500 hectáreas concedida en venta a don Pastor Quiroga, al Sud del lote Nº. 19, Sección D. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y se acordó a la Viuda del causante, Doña Josefa V. de Quiroga, plazo de seis meses para que efectuara una nueva mensura en la tierra de que se trata, y

Considerando:

Que en cumplimiento a la citada resolución fueron entregadas a la Señora de Quiroga (fs. 118) las instrucciones especiales para que practicara esa diligencia, lo que hasta la fecha no se ha llevado a cabo, presentándose en cambio la interesada (fojas 119) solicitando se deje sin efecto el plazo acordado y que los trabajos de mensura se encomienden a un técnico de la Dirección General de Tierras en virtud de las dificultades con que ha tropezado para mandarle efectuar por su cuenta.

Que no encontrándose actualmente destacado en el mencionado Territorio ningún empleado técnico dependiente de la citada Repartición, ni existiendo la posibilidad de que así ocurra, corresponde desestimar la gestión de la recurrente y concedersele un plazo improrrogable de 18 meses a fin de que cumpla con el requisito que se le exige, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, debiendo ajustar esas diligencias a las instrucciones especiales, impartidas en su oportunidad por la Dirección General de Tierras; atento lo informado por la citada Repartición,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — No hacer lugar a lo solicitado por Doña Josefa V. viuda de Quiroga y concederle un plazo improrrogable de diez y ocho meses para que practique la mensura de la superficie de dos mil quinientas hectáreas concedidas en venta a su esposo Don Pastor Quiroga, ubicada al Sud del lote Nº. 19 Sección D. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo ajustar esas diligencias a las instrucciones especiales impartidas por la Dirección General de Tierras (fs. 118), bajo apercibimiento de la sanción que corresponda si así no lo hiciere.

2º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226

Buenos Aires, Enero 24 de 1925.

124.—Visto el presente expediente P—179—1923 y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Antonio Paganetto, bajo el Nº. 504 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Comisionista.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226

Buenos Aires, Enero 24 de 1925.

125.—Visto el presente expediente P—218—1923 y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase a los Señores Patrón Costas y Peró, bajo el Nº. 505 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Consignatarios, Invernaderos y Criadores—Invernadores

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de

Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226

Buenos Aires, Enero 24 de 1925.

126.—Visto el presente expediente P—400—1923 y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Angel Picchio, bajo el Nº. 506 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Comprador.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226

Buenos Aires, Enero 24 de 1925.

127.—Visto el presente expediente P—1066—1923 y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Juan B. Piovano, bajo el Nº. 507 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Criador—Invernador.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226

Buenos Aires, Enero 24 de 1925.

128.—Visto el presente expediente S—46—1923 y habiendo la recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase a la Sociedad Anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety, bajo el Nº. 508 la inscripción que determina la ley 11.226 en su carácter de Criadora y Exportadora.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226

Buenos Aires, Enero 24 de 1925.

129.—Visto el presente expediente S—1154—1923 y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Arturo Susmann bajo el Nº. 509 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Comisionista.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226

Buenos Aires, Enero 24 de 1925.

130.—Visto el presente expediente Z—1190—1923 y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuérdase a los Señores Zabalo Hermanos y Lespada, bajo el Nº. 510 la inscripción que determina la ley 11.226 en su carácter de Martilleros con local de Remates—Feria en Navarro (FCS).

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226

131.—Visto el presente expediente S—158—1923 y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Acuerdase al Señor Hernán C. Silva, bajo el Nº. 511 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Comisionista.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

132. Visto el presente expediente P. —264—1923, y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Miguel Parodi, bajo el Nº 512 la inscripción que determina la ley 11.226 en su carácter de Matarife-Abastecedor.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

133.— Visto el presente expediente F —277—1923, y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Nicolás J. Frega, bajo el Nº 513 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Matarife-Abastecedor.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

134.— Visto el presente expediente P —279—1923, y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Faustino Pitossi, bajo el Nº 514 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Matarife-Abastecedor.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

135.— Visto el presente expediente T —335—1923, y habiendo la recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase a la Señora Octavia D. de Tourné, bajo el Nº 515 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Criadora-Invernadora.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

136.— Visto el presente expediente W —1182—1923 y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase a los Señores Wynne y Lennard, bajo el Nº 525 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Martilleros con local de Remates-Feria en Mercedes (F. C. O.),

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

137.— Visto el presente expediente C —891—1923, y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase a los Señores Colombo Hermanos, bajo el Nº 524 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Compradores.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

138.— Visto el presente expediente Z —695—1923, y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase a los Señores José M. y Néstor Zubizarreta, bajo el Nº 523 la inscripción que determina la ley 11.226 en su carácter de Criadores-Invernadores.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

139— Visto el presente expediente M —541—1923, y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase a los Señores Mezzadri Hermanos, bajo el Nº 522 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Matarifes.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

140.— Visto el presente expediente C —508—1923, y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Francisco Cosentino, bajo el Nº 521 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Martillero con locales de Remates-Feria en Juarez y Gonzalez Chaves (F. C. S.),

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón.

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

141.— Visto el presente expediente C—486—1923, y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Ricardo del Cerro, bajo el No 520 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Invernador y Criador-Invernador.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

142.— Visto el presente expediente S—408—1923, y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Guido Simonazzi, bajo el No 519 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Martillero y Comisionista.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

143.— Visto el presente expediente P—491—1923, y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Antonio Poggio, bajo el No 518 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Criador-Invernador.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

144.— Visto el presente expediente P—397—1923, y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase al Señor Aníbal Andrés Pittaluga, bajo el No 517 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Matarife-Abastecedor.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

145.— Visto el presente expediente M—382—1923, y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acuérdase a los Señores Mihura y Compañía, bajo el No 516 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de consignatarios.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma.

Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Designando una Comisión para el estudio de las disposiciones dictadas sobre contralor del comercio de carnes e incorporando la División de Contralor del Comercio de Carnes a la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

146.

Considerando:

Que la organización del servicio de contralor del comercio de carnes no ha podido hacerse desde el principio en forma completa y definida.

Que tratándose de un servicio público nuevo entre nosotros, convenía implantarlo paulatinamente en la medida que las necesidades generales lo exigiesen, a fin de no herir de golpe y en mas de lo necesario, prácticas e intereses arraigados y cuantiosos, y dignos de consideración en cuanto se desenvuelven dentro de límites prudentes y tolerables.

Que con este criterio se ha mantenido hasta ahora dicho servicio en el mínimum que se ha creído útil para cumplir los fines principales que inspiran la ley; y lo hecho, por otra parte, ha respondido a las exigencias del momento y de las circunstancias propias del comercio de carnes en nuestro país.

Que es conveniente por ello, revisar la labor realizada con relación a la situación actual de los factores que la inspiraron, sea para modificar o ampliar las disposiciones vigentes, sea para completarlas con otras que no habiendo sido necesarias antes, se reputan útiles actualmente.

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1o. Designar una Comisión compuesta por el Asesor Letrado del Ministerio. Dr. Roberto Gache, el Perito Asesor de la División de Contralor del Comercio de Carnes, D. César Lorente Solá y el Segundo Jefe de la Dirección General de Ganadería para que proceda al estudio de las disposiciones dictadas en materia de contralor del comercio de carnes y de las circunstancias actuales en esta materia, a fin de proyectar un plan de futura organización de este servicio público.

2o. Mientras tanto, la División de Contralor del Comercio de Carnes, actualmente incorporada a la Subsecretaría del Ministerio, pasará a depender de la Dirección General de Ganadería, actuando como Jefe el Segundo Jefe de la citada Dirección General.

3o. Comuníquese y publíquese.

Le Bretón.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección

CONCESIONES EN VENTA:

Pueblo Bompland: Solares: b, manzana 1, Marculina Antúnez; c, manzana 3, Daniel Tamis; d, manz. 4, Maximino Ibarrola; d, manz. 5, Leduina Martínez; d, manzana 6, Ventura Pureza; c, manz. 6, Anastasio Martínez; a, manz. 7, María Antonio Antúnez; b, manz. 7, Juan Foley; a, d, manz. 8, Juan Nicolás Rodríguez; b, c, manz. 8, Angela Valenzuela; a, manz. 9, Gregorio Lázaro Escobar; c, d, manz. 9, Edmundo Muckenhein; a, b, manz. 10, Eduardo Grahl; b, manz. 13, Cenobio Alfonso Rosciszewski; c, manz. 14, Raúl Riobóo; a, b, manz. 16, Fernando Romualdo Pedrozo; d, manz. 16, Sergio Delfín Morales; a, manz. 21, Ramona Núñez de González; b, manz. 21, Policarpo Núñez; c, manz. 21, Asunción Velázquez; a, manz. 22, Juan Pío Godoy; c, manz. 29, Cayetano Montenegro; b, manz. 34, Isidro Berón; c, manz. 37, Tomasa Errobidarte; c, manz. 39, Bruna Agustina Núñez de da Luz; c, manz. 42, Eugenio Antonio Peralta; a, manz. 44, Cipriana Antúnez, Vda. de Durán; c, manz. 52, Alfredo José Lépori; c, d, manz. 53, T. Ambrose King; b, manz. 54, Isidro López; a, manz. 56, Teodoro Fuchs; b, manz. 56, Marcos López; c, manz. 56, Juan Rehbein; d, manz. 56, Alberto Panario; b, manz. 57, Eugenio Antonio Peralta; a, frac. N. O., manz. 58, Francisco Marín; c, manz. 60, Pedro Krieger; d, manz. 62, Luis Horodeski; a, b, manz. 65, Juan Golik; f, manz. 69, Alejo Martiniano Benítez; a, manz. 70, Julio Agustín Vicini; d, manz. 72, Pastora Jara.

Pueblo Presidencia R. Sáenz Peña.— Solar d, manz. 156, Pablo Aymond (Sucesión).

Pueblo El Zapallar. — Solar c, manz. 31, Luciano Ponce.

Colonia El Zapallar. — Lote 74, Brígido Ayala.

CADUCIDADES—

Picada S. Javier a Cerro-Corá (Sec Sur). — Lote 88, concedido a Fernando Montenegro.

EMPLAZAMIENTOS—

Colonia Gral. Roca. — Seis meses a Gaspar Notari, para que dé total cumplimiento a obligaciones.

v11 abril

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Petición de mensura de la mina de petróleo denominada mina "Stella" en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente P-1827-1923

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — Doctor José María Sobral. — El suscripto Alfredo Lacabanne constituyendo domicilio legal calle Cangallo No. 824 en su carácter de Presidente de la S. A. Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda. ante el señor Director General se presenta y respetuosamente expone: Que con fecha 14 de Diciembre de 1923 ha efectuado la manifestación de descubrimiento de la mina "Stella" en Plaza Huincul y que esta Sociedad tiene efectuada la labor legal que exige el Art. 133 del Código de Minería en forma de un pozo de 716 metros de profundidad, del cual mana el petróleo en abundancia. Si bien no ha empezado a correr aún los plazos que el Código de Minería fija para la presentación de la petición de mensura, esta Sociedad encontrándose en condiciones de fijar los límites de su pertenencia, lo hace en la siguiente forma, para el descubrimiento de nuevo mineral que le corresponde. Partiendo del esquinero Oeste del octógono que limita la Reserva Fiscal de Plaza Huincul se medirán 1600 metros en dirección N-45o. O; del punto así obtenido se medirán 727,89 metros en dirección N-22o 30, E; por la extremidad de esa línea se medirá en dirección S-67o 30' E 900 metros; por la extremidad de esta línea se medirán 1072,11 metros en dirección S-22o 30'O y por la extremidad de esta línea 974,15 metros en dirección N-45o O, quedando así determinado un trapecio de 81 hectáreas de superficie, que constituye la pertenencia No. 1. — La pertenencia No. 1 tiene como límite N. E. una recta de 900 metros de largo en dirección S-67o 30' E. y para obtener la pertenencia No. 2 se construirá sobre dicha base, un cuadrado de 900 metros de lado, hacia el N. E. La pertenencia No. 3 será un cuadrado también de 900 metros de lado, construído siempre hacia el N. E. sobre el límite N. E. de la pertenencia No. 2. La pertenencia No. 4 será igualmente un cuadrado de 900 metros de lado construído también hacia el N. E. sobre el límite N. E. de la pertenencia No. 3. — La pertenencia No. 5 se determinará midiendo a partir del esquinero norte de la pertenencia No. 4, 605,21 metros en dirección N-22o 30' E; a continuación 525,56 metros en dirección N-67o 30' E; a continuación 528,37 metros en dirección S-67o 30' E. y por la extremidad de esta línea 976,84 metros en dirección S-22o 30' O; cerrándose así con el límite N. E. de la pertenencia No. 4 una superficie de 81 hectáreas. —Para obtener la pertenencia No. 6 se medirán desde el esquinero Oeste de la zona de Reserva Fiscal de plaza Huincul 625,85 metros en dirección N-45o. O; por la extremidad de la línea así definida 1312,84 metros en dirección N-22o 30' E; por la extremidad de esta línea 578,27 metros en dirección S-67o. 30' E. y a continuación 1488,62 metros en dirección S-22o. 30' O. — La pertenencia No. 7, que contiene la labor legal, se obtendrá midiendo desde el esquinero Oeste de la Zona Fiscal de Plaza Huincul 1488,62 metros en dirección N-22o. 30' E. y por la extremidad de la línea así definida 578,27 metros en dirección N-67o. 30' O. a continuación 1400,73 metros en dirección N-22o. 30' E; por la extremidad de esta última línea 578,27 metros en dirección S-67o. 30' E. y a continuación 1400,73 metros en dirección S-22o. 30' O. quedando así cerrado un rectángulo de 81 hectáreas de superficie. De acuerdo con los Arts. 231 y 233 del Código de Minería esta Sociedad ruega al señor Director General de tener a bien ordenar las publicaciones de ley. — Será justicia. — Alfredo Lacabanne. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Junio de mil novecientos veinticuatro siendo las diez y seis horas y diez y nueve minutos, acompañando un plano fué enviada por correo. Conste. Aguirre Celiz. El Escribano de Minas. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de 7 pertenencias de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, Plaza Huincul, presentada por la S. A. Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda. a consecuencia del descubrimiento No. 493 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo a lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Marzo 16 de 1925. — F. Herping. — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Có-

digo de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini. — Director General Interino. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Natalio Abel Vadell.

E. 24 marzo No. 3338-v-11 abril.

Solicitud de permiso de cateo de los señores Gorman E. J. de Boer y Roberto Hosmann en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.
Exp. B. 698|1922.

Señor Director General de Minas, Geología y Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben Gorman E. J. de Boer y Roberto Hosmann de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Cangallo No. 319, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno no cultivado, labrado, ni cercado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, más o menos situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, Sección 1a., lote 17, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Noreste del lote 17, Sección 1a., zona de Cabo Blanco que denominaremos con la letra a) se medirán en dirección de Este a Oeste 2000 metros sobre la línea divisoria de dicho lote 17 y del lote 12 hasta el punto b), la línea a). b) será el límite Norte; en el punto b) se levantará una perpendicular sobre la línea a)-b) de aproximadamente 10000 metros hacia el Sud hasta encontrar el deslinde común de los lotes 17 y 24 en el punto c) la línea b)-c) será el límite Oeste; a partir de c) hacia el Este y siguiendo la línea divisoria de los lotes 17 y 24 se medirán 2000 metros hasta encontrar el esquinero Sudeste del citado lote 17 cuyo punto denominaremos d), esta línea c)-d) será el límite Sud; el punto d) se unirá siguiendo la línea divisoria de los lotes 17 y 16 con el punto de arranque a) esta línea d)-a) de aproximadamente 10000 metros de longitud delimitará el permiso en el costado Este. Es justicia. R. Hosmann. G. de Boer. Presentada en esta Escribanía General del Gobierno, hoy tres de Febrero de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste: Garrido. Escribano General de la Nación. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado) en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. La zona solicitada ha quedado definitivamente ubicada en los planos de esta Oficina, en las fracciones b) y c) del lote 17 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 8000 metros en dirección Norte-Sud por 2000 metros y de manera que su vértice Noreste se halle a 2000 metros al Sud del esquinero homónimo del lote 17 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. A juicio de esta Sección, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre de toda solicitud anterior, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 27 de 1925. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 27 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. F. Cardellini, Director General Interino. — Bs. Aires, Febrero 12 de 1925. Inscribióse la solicitud de cateo de los señores Gorman E. J. y Roberto Hosmann, bajo el No. 402 de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e14 marzo No. 3244 v26 marzo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre del señor Darsie G. Anderson y transferida a favor del señor Juan Sonneveld. Expediente A-740-1922.

Señor Director General de Minas y Geología. — Darsie G. Anderson, comerciante, domiciliado en la calle Alsina No. 638, ante el señor Director General se presente y dice: Que deseando hacer exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, Sección Primera, en tierras que no están cercadas ni cultivadas, y cuyo propietario, según mi información, es el Fisco Nacional, solicito se me conceda el permiso de cateo que lo ubico de la siguiente manera: Sobre el límite del Territorio de Santa Cruz, con el Chubut, se trazará un rectángulo dentro del Territorio de Santa Cruz, cuyo vértice Nordeste se situará en dicho límite y a treinta kilómetros al Oeste de la costa marina y cuyo costado Norte y Sur medirán cinco mil metros por cuatro mil metros, que medirán los costados Este y Oeste, para encerrar dos mil hectáreas. Saluda a usted muy atentamente. — Darsie G. Anderson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintidós, a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dpto. Deseado), en terrenos en parte fiscales y en parte de propiedad del señor Antonio Piñero, domiciliado en la calle Defensa No. 121. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente y se considerarán instalados los trabajos cuando un aparato lo esté. Estando libre la zona solicitada, según los planos de esta Sección, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Antonino Piñero en su carácter de propietario de parte del terreno que cubre este cateo.— Enero 22 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Antonino Piñero en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

E. 14 marzo No. 3243 v26 marzo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre de don Santiago Durand. —

Expediente D-852-1923.

Buenos Aires, Abril 28 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor J. M. Sobral. S|D. El que suscribe Santiago Durand, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lavalle No. 1268, tercer piso, escritorios 22 y 23, ante el señor Director General, se presenta y expone:— Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, especialmente cobre, en terrenos cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (4 unidades), situado en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de S. O., a N. Este, por cuatro mil metros de Oeste a Este, siguiendo la dirección del Cerro de las Vizcacheras, estando su centro situado de 7.000 a 7.500 metros, más o menos, del paraje denominado El Salto, en el mencionado Territorio. Para mayor claridad, especificaré que al Oeste de la zona así delimitada, corre el camino nacional que va de Salta a Bolivia y también la Vega de Juncalito; que al Norte está la Vega de Cortaderas; que al Este está el Cerro del Tolar y al Sud, está la Vega del Agua Caliente. Acompaño un pequeño croquis en el cual queda ubicada aproximadamente, la zona objeto de mi pedido. Me induce a hacer este pedido, la circunstancia de tener indicios de la existencia del mineral de cobre. Autorizo ampliamente al doctor Carlos F. Rivero, para que tramite la presente solicitud de cateo, hasta su total terminación, comprometiéndome a otorgar el correspondiente poder ante Escribano Público, si las disposiciones vigentes así lo exigieren. Sírvase el señor Director General proveer de conformidad, por ser justicia. S. Durand. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora once y diez minutos. Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 30 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Dto. Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Nor-Este de la Salina Antofalla, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Sud 45o Oeste por 4000 metros y de manera que su vértice Norte se halle situado a 6000 metros al Sud 60o Este del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 24 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Santiago Durand, bajo el No. 473 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste. — Natalio Abell Vadell, Escribano de Minas.

e21 marzo No. 3317 v1o. abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del doctor Jorge Guasch Leguizamón. — Expediente G-866-1923.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor J. M. Sobral. S|D. — El que suscribe, Jorge Guasch Leguizamón, de profesión doctor en filosofía y letras, domiciliado en la calle San Nicolás No. 588, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (cobre) en terrenos de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Los Andes, vengo a solicitar del señor Director General, el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 5000 metros de Sud Oeste a Nor-Este por 4000 metros de Oeste a Este, que sigue la dirección del Cerro denominado de las Vizchacheras, estando su centro situado aproximadamente del paraje denominado El Salto, a unos 12.500 metros. Al Oeste de esta zona corre el camino nacional que va de Salta a Bolivia y también la Vega de Juncalito, al Oeste, teniendo situada al Norte la Vega de las Cortaderas y encontrándose al Este del Cerro del Tolar. Al Sud existe la Vega del Agua Caliente, datos éstos que especifico para mayor claridad. Acompaño un plano en el que queda delimitada aproximadamente la zona que solicito. Autorizo ampliamente al doctor Carlos F. Rivero para que tramite esta solicitud de cateo hasta su terminación. Saludo al señor Director muy atentamente. J. Guasch Leguizamón. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Mayo de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce y veinte minutos. Conste. Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Dto. Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina al Nor-Este de la Salina Antofalla, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo, de 5000 metros con rumbo Norte 45o Este por 4000 metros y de manera que su vértice Oeste se halle situado a 6000 metros al Sud 60o Este del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 24 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.:) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Jorge Guasch Leguizamón, bajo el número 472, folio 355 del Libro I del Registro del Territorio de Los Andes. Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 marzo No. 3316 v1o. abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper.

Expediente N-2724-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrodología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000)) hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Noreste del lote 13 constituye el esquinero noreste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. — Es justicia. A. E. Uriburu, y A. Nie-

buhr. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido. Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo los Nós. 369 y 363 del mismo libro, la del doctor Alejandro Lastra (firma inscripta) para intervenir en el trámite de este expediente. — A. C. Birabén Secretario. — Señor Director General. — Elevo a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado) en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Registrse y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Director general interino. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 23 marzo No. 3332-v-2 abril.

Solicitud de permiso de cateo del señor Hemmer Augusto en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H-2116-1921

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero sudoeste del lote 16 de la sección D 1, fracción C. del ensanche norte de las tierras destinadas para las familias de SudAfrica, se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Oeste. El punto así encontrado constituye el esquinero nor-este de un rectángulo de 8000 (ocho mil) metros con dirección al Oeste y de 2500 (dos mil quinientos) metros con dirección al Sud. Es justicia. — A. E. Uriburu. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Octubre de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1921. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia. fecho posen a Minas a sus efectos. — Hermitte. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según delaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 29 de 1925. — F. Herpig. —Jefe de Sección Minas, Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — F. Cardellini. —Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor doctor Augusto Hemmer, bajo el No. 770 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

E. 23 marzo No. 3331-v-2 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de los señores Niebuhr Adolfo y Fritz Semper. Expediente N-2723-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y Dr. Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 14 se cuentan 6.000 (seis mil) metros al Este. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Este. — Es justicia. — A. Niebuhr — A. Uriburu.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido, Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo los Nos. 369 y 363 del mismo Libro la del Dr. Alejandro Lastra (firma inscripta) para tramitar esta solicitud. — A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado), en terreno que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifesados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper, bajo el No. 403 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e23 marzo No. 3330 v2 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Augusto Hemmer. Expediente N-2725-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 4 es cuentan 6.000 (seis mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2.000 (dos mil) metros con dirección Sud. Es justicia: A. Niebuhr y Dr. A. Hemmer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos.— A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Dr. Augusto Hemmer, bajo el número 405 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 marzo No. 3319 v2 abril

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al 1er. semestre del año en curso.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1o. Que, de conformidad con el artículo 5o. de la Ley No. 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fración de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una annalidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2o. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú No. 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3o. Que, de acuerdo con el artículo 8o. de la misma Ley No. 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1925 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1924), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del año 1924, y el importe del canon para el primer semestre de 1925.

v11 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Louis E. MacCauley y W. Bruce Kline. Expediente M-917-1924.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Louis E. MacCauley y W. Bruce Kline, comerciantes norteamericanos, con domicilio en la calle Reconquista No. 314, Capital Federal, al señor Director nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos cercados, de propiedad del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., domiciliado en la calle Reconquista No. 314 de esta Capital, solicitamos el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse según el plano adjunto en la sección designada con el No. 1, dibujada en amarillo. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Consta que no consideramos incluídos el petróleo y demás hidrocarburos flúidos entre los minerales de la 1a. categoría que manifestamos en esta solicitud de exploración. Será justicia. — L. E. Mc Cauley. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de Agosto de.... a las catorce horas, seis minutos, con un duplicado que con este mismo cargo, devuelvo al presentante. Adjunto el plano que sello y firmo para constancia, agregándolo a este legajo, conjuntamente con los sellos fiscales números 1983085 y 014075, con valor total de cinco pesos m|n, por reposición de plano y derechos de cargo en el original y duplicado. — Conste: J. Aguirre Céliz, El Escribano de Minas. — Agosto 21 de 1924. — Informe Minas y Escribanía de Minas. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Coper Aiken), en terrenos de propiedad del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., con domicilio en la calle Reconquista 314 de esta Capital. La zona solicitada ha quedado ubicada dentro de los siguientes límites. Al Norte una recta de dirección Este Oeste que [illegible] del esquinero Noreste del lote 134 de la zona Norte del Río Santa Cruz. Al Este una poligonal inscripta en la margen dere-

cha del Río Chico. Al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Santa Cruz. Al Oeste una recta de dirección Norte Sud que pasa a 20.000 metros al Este del esquinero Noreste del lote 134 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al Frigorífico Armour de La Plata, S. A., con domicilio en la calle Reconquista No. 314 de esta Capital, en su carácter de propietario del suelo. — Enero 16 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese carte-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Frigorífico Armour de La Plata, S. A., en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Louis E. McCauley y W. Bruce Kline, bajo el No. 460 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Avel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 marzo No. 3352 v3 abril

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 23 de Marzo de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	4.20
" subscripción	24.—
" marcas	504.—
" avisos varios	1.129.20
" adicional	69.—
	1.731.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional: (Decreto de 27 de Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de una página y menos de media (1|2) $ ..., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

—o—

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

En la Capital Federal, a tres días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco, el suscripto, Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 1o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 11368, de fecha 7 de Febrero de 1924, convoca a todo el personal comprendido en las disposiciones de la citada ley, a objeto de proceder a la elección de los delegados que constituirán la asamblea en que se designarán las personas que deben integrar el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, creada por la Ley No. 10650, a cuyo efecto y para conocimiento de las partes interesadas, deja constancia en la presente, que corresponde al distrito No. 1, elegir 22 delegados: al No. 2, 19 delegados; al No. 3, 9 delegados; No. 4, 19 delegados; al No. 5, 11 delegados; al No. 6, 6 delegados; al No. 7, 6 delegados; al No. 8, 16 delegados; al No. 9, 1 delegado; al No. 10, 5 delegados y al No. 11, 1 delegado.

Que la elección debe iniciarse el día diez y ocho de Abril del corriente año, dada la fecha de esta convocatoria y los plazos fijados en el inciso tercero del Art. 1o. del Decreto del 20 de Marzo próximo pasado, su duración será de quince días, conforme a lo que prescribe el Art. 1o. del Decreto Febrero 6 del corriente año. — Luis C. García, presidente. José A. Ruiz Moreno, secretario.

v18 abril.

CAJAS DE PREVISION SOCIAL
(Ley 11.289)

Elección de Directores

De acuerdo con el decreto del 20 de Febrero ppdo., los empleados y obreros de toda la República, comprendidos en la ley 11.289, deberán elegir, próximamente, los delegados que, concentrados por las Cajas,—que correrán con los gastos respectivos, — en la Capital Federal, designarán a los cuatro Directores que han de representar a aquéllos en la Administración de la Institución.

La Junta Electoral, constituída por el citado decreto, iniciando los trámites marcados por el mismo, ha resuelto:

Hacer saber a todos los empleados y obreros que hagan aportes para el fondo de las Cajas de Previsión Social, ley 11.289, y que quieran participar en la elección, que antes del 30 de Abril próximo deberán declarar su domicilio ante ella, sin cuyo requisito no podrán ser incluídos en el padrón (Arts. 3o., 5o., 6o. y 8o. del decreto).

La declaración de domicilio puede hacerse a elección del interesado:

1o. Personalmente, ante la Junta, en el local calle Lavalle No. 941, Capital Federal, de 12 a 19 y de 21 a 24 horas, todos los días hábiles y festivos.

2o. Por carta dirigida a la Junta Electoral, ley 11.289, Lavalle 941, Buenos Aires.

La carta, que puede ser depositada sin estampilla en cualquier buzón de correos, deberá indicar claramente:

Nombre del solicitante . . . .
Domicilio . . . .
Número de su carnet y Caja a que corresponde . . . .
Nombre del patrón que remitió sus aportes . . . .

Bien entendido que el hecho de no tener carnet o de haberlo extraviado, no impide que se solicite la inscripción en el padrón dando los demás datos.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1925.— La Junta Electoral. — Alejandro M. Unsain (Rep. del Dep. del Trabajo).—Edmundo J. Rosas (Inspector de Justicia). —Juan Bayetto, Secretario.

Reglamentando la elección del Directorio de las Cajas de Previsión Social (Ley No. 11.289).

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.

370. — 148. — Vistas las comunicaciones del señor Presidente en comisión de las Cajas de Previsión Social, informando sobre los trabajos de organización y señalando la posibilidad de hacer efectiva la elección del primer directorio, y

Considerando:

Que el art. 14 de la ley No. 11.289, asigna al Poder Ejecutivo la reglamentación de los trámites electorales para la designación de Directores de las Cajas de Previsión Social.

Que el 31 de Marzo próximo se cumplirá un año de la fecha en que se iniciaron los aportes, lo que permitirá establecer las bases para la determinación de los votos correspondientes a los empleadores inscriptos, de acuerdo con lo que dispone el art. 14 ya citado, siendo el tiempo que transcurrirá hasta esa fecha indispensable para los trámites preparatorios.

Que las condiciones en que han debido desarrollarse los trabajos de organización, tropezando con las dificultades que son del dominio público y que en parte aún persisten, obligan a fijar, para la primera elección, normas adecuadas, dejando para las elecciones subsiguientes, cuando la experiencia recogida lo permita, dictar una reglamentación permanente.

Que entre las dificultades a subsanar merece especial mención la irregularidad con que se han efectuado los aportes y la no siempre puntual remisión de las planillas correspondientes, lo que exigirá una inscripción previa de los afiliados a los efectos de determinar su actual distribución por distritos, y, en consecuencia, el número de delegados a elegir por cada uno de éstos.

Que en los trámites para la designación de los directores, representantes de los empleados y obreros, debe evitarse, aún a riesgo de complicarlos, toda intervención de los empleadores o de sus agentes, por disponerlo así el art. 14 de la ley.

Que dada la intervención que al P. E. ha dado la ley en la elección del primer Directorio de las Cajas y las finalidades sociales perseguidas con la creación de éstas, corresponde poner al servicio de la misión todos los resortes de que dispone la Administración, concediendo el máximum de facilidades y franquicias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Las elecciones de Directores de las Cajas de Previsión Social, se ajustarán, en la primera elección, a las disposiciones siguientes:

CAPITULO I

Elección de los Directores representantes de los empleados y obreros. — Distritos electorales.

Art. 2o. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 de la ley No. 11.289, divídese el Territorio de la República en los siguientes distritos electorales:

1o. Capital Federal.

2o. Provincia de Buenos Aires y territorios de la Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

3o. Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Territorios de Misiones, Chaco y Formosa.

4o. Provincias de Córdoba, San Luis, San Juan y Mendoza.

5o. Provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Territorio de los Andes.

Formación de los padrones por distritos

Art. 3o. La Junta Electoral a que se refiere el capítulo III, procederá, inmediatamente después de su constitución, a llamar a los afiliados de cada una de las Cajas, a fin de que se inscriban en el padrón del distrito de su actual residencia.

Art. 4o. El llamado se hará por el Boletín Oficial y un diario de los de mayor circulación en cada distrito, sin perjuicio de todos los otros medios de publicidad que la Junta estime conveniente.

Art. 5o. Tendrán derecho a inscribirse en el padrón del distrito de la respectiva Caja, todas las personas comprendidas como empleados u obreros en la ley, siempre que hayan ingresado aportes al fondo de jubilaciones.

Art. 6o. A los efectos de la inscripción, los interesados, dentro del período que fije la Junta, que no podrá ser menor de treinta días ni mayor de cuarenta y cinco, — constituirán su domicilio ante la Junta, personalmente o por carta. En este último caso, remitirá una carta donde hará constar en forma clara, nombre y apellido, domicilio, Caja a la cual estén afiliados y, de ser posible, número de afiliación. Dicha carta, bajo sobre cerrado y dirigido a "Junta Electoral—Ley 11.289—Buenos Aires", podrá ser depositada libre de porte, en cualquier buzón u Oficina de Correos.

Art. 7o. La Junta Electoral, previa verificación de carácter de afiliado de los peticionantes, procederá a inscribirlos en el padrón del distrito que corresponda, según el domicilio constituído. En caso de rechazo, deberá comunicarse al interesado, la causa de éste.

Art. 8o. Sólo podrán pretender la inscripción en el padrón, los que hubieran constituído domicilio en el término fijado a tal efecto por la Junta.

Determinación del número de delegados

Art. 9o. De acuerdo con los padrones confeccionados como queda dispuesto en los artículos anteriores, la Junta Electoral determinará el número de delegados a elegir por los empleados y obreros de cada distrito, entendiéndose que corresponde un delegado al distrito que cuente con menor número de inscriptos, y a los otros, tantos delegados como veces esté contenido aquel número menor en el número de sus inscriptos. La fracción mayor de un medio dará derecho a un delegado más.

Convocatoria—

Art. 10. Determinado el número de delegados, la Junta procederá a convocar simultáneamente a los inscriptos de todos los distritos, y por Cajas, para elegir aquéllos.

Art. 11. La convocatoria se hará por el Boletín Oficial y directamente a los inscriptos en la forma que se indica en los artículos siguientes.

Art. 12. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la convocatoria, la Junta hará llegar a mano de los inscriptos los elementos siguientes:

a) Los sobres para hacer efectivo el voto.
b) Una tarjeta habilitante firmada por el Presidente de la Junta, que contendrá el número de inscripción y nombre del votante.
c) Un pliego de instrucciones para la emisión del voto, en el que se indicará también el número de delegados a elegir.

Art. 13. Cada votante recibirá dos sobres. El de tamaño mayor llevará la dirección "Caja de Previsión Social, Ley No. 11.289. — Sección Caja..., elecciones, año 1925". El de tamaño menor únicamente la palabra "Voto", y un sello que lo autentifique, estando prohibido escribir en él toda otra leyenda, signo, número, etc., tendiente a individualizar la persona del elector.

Los sobres tendrán características externas que permitan individualizar los que correspondan a cada Caja y a cada distrito y que los distinga de los que se usen en la elección patronal.

Art. 14. La remisión de los elementos

electorales, se harán en la forma siguiente:

La Junta acumulará las piezas dirigidas a los votantes residentes en la jurisdicción de una misma oficina de correos, por paquetes, que remitirá por encomienda postal al Jefe de aquella oficina, quien se encargará de hacer llegar dichas piezas a sus respectivos destinatarios, con las formalidades de las cartas certificadas y a domicilio, cuando la oficina tenga reparto de esta clase. El Correo procurará constatar al entregar las piezas si el domicilio indicado es el real del titular, debiendo, en caso negativo, devolverlas a la Junta, con la indicación respectiva.

Reclamaciones—

Art. 15. Hasta los cuarenta y cinco días de la fecha del llamado a elecciones, todo empleado y obrero comprendido en la ley, podrá reclamar ante la Junta por falta de inclusión en el padrón, por la no recepción de los elementos electorales y por la pérdida o substracción de éstos.

La Junta atenderá inmediatamente estas reclamaciones y, previas las investigaciones sumarias que crea conveniente, procederá a regularizar la situación del elector, siempre que éste haya cumplido en término con la formalidad exigida por el artículo 6o. de este reglamento.

Publicidad del padrón—

Art. 16. Desde el momento en que se haga la convocatoria, la Junta pondrá a disposición de los comités electorales que le comuniquen su constitución, un ejemplar del padrón respectivo, distrito y Caja, en el que deberán constar los domicilios de los inscriptos.

Emisión del voto—

Art. 17. El votante procederá a encerrar la boleta con el nombre de los delegados de su elección en el sobre rotulado "Voto". Esta boleta no podrá contener firma, número o signos que permitan individualizar al votante. Su tamaño deberá ser de diez por diez y seis centímetros.

Art. 18. La tarjeta habilitante (Art. 12, inciso b), y el sobre conteniendo el voto, perfectamente cerrado, serán a su vez encerrados en el sobre de tamaño mayor, el que será depositado, en la época establecida en la convocatoria, en cualquier buzón u Oficina de Correos.

Art. 19. La época de entrega al Correo, — que como queda establecido, debe ser fijada en la convocatoria, — será posterior a los cuarenta y cinco días de la fecha de aquélla y durará siete días. El sello fechador del Correo hará prueba plena y exclusiva a los efectos de determinar la fecha en que el voto fué depositado.

Art. 20. El Correo concentrará los sobres conteniendo los votos, que circularán libres de porte, en su Casa Central y los entregará una vez por día a la Junta, en las horas y con las formalidades que aquélla convenga con la Dirección General.

Escrutinio—

Art. 21. Reunida la Junta, en local público, recibirá del Correo los sobres, y después de separarlos por Caja y distrito, se procederá al recuento y verificación de los votos recibidos.

A tal efecto, abierto el sobre externo, se comprobará mediante la tarjeta habilitante, "Artículo 13, inciso b", si el voto procede de persona con derecho a participar en la elección.

En seguida se depositará el sobre cerrado caratulado "Voto", en una de las urnas cerradas y lacradas que corresponden a la Caja y distrito respectivo. Estas urnas no serán abiertas hasta el momento del escrutinio, y la ranura para introducir los votos, será obturada mediante una banda de papel sellada y firmada por los miembros de la Junta, cada vez que se suspenda la tarea de recepción y verificación de los votos.

Si por haber mediado reclamo de electores (art. 15), se hubieren extendido duplicados de las tarjetas habilitantes, se tendrá a la vista en ese acto, una lista de las mismas, ordenada por números, a fin de no computar el voto que pudiera llegar con la tarjeta original.

Art. 22. Los votos que resulten observados, serán reservados conjuntamente con las tarjetas habilitantes respectivas, a los efectos de las comprobaciones y averiguaciones que la Junta crea oportuno hacer; terminadas éstas, se anularán o se les dará trámite para el cómputo en la forma indicada, según corresponda.

Art. 23. A medida que se vaya realizando la tarea del recuento y verificación y en el mismo acto, las tarjetas habilitantes serán destruídas.

Art. 24. Terminado el recuento y verificación, se abrirán las urnas, en las que se hayan depositado los votos y se practicará el escrutinio por Cajas y distritos.

Los votos se computarán por personas, cuyos nombres figuren en las boletas, y se proclamarán electos como delegados de los empleados y obreros del distrito, por su orden, a los que obtengan mayor número de sufragios, hasta completar el número que corresponda. En caso de empate, se procederá por sorteo.

Si se encontrara alguna boleta que contenga mayor número de nombres que el de los delegados a elegir, no se tendrán en cuenta los candidatos excedentes, entendiéndose por tales los últimos incluídos.

Fiscalizada la elección y labrada el acta correspondiente, se incinerarán los votos.

Concentración de los delegados—

Art. 25. Proclamados los delegados electos, la Junta procederá a comunicar a éstos su designación, poniendo a disposición de los que residan fuera de la Capital Federal los pasajes y medios necesarios para su traslación a ésta, corriendo también por cuenta de las Cajas los gastos de estado, cuyo monto fijará la Junta (Art. 19 de la Ley 11.289).

Colegio Electoral—

Art. 26. En el término más breve que permita la traslación de los delegados electores, a la Capital, la Junta convocará a éstos a la Asamblea establecida por el artículo 14 de la Ley, fijando hora y lugar para su celebración.

Art. 27. La Asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de delegados electores que representen la mitad más uno del total de votos computados de acuerdo con el Art. 14 de la Ley, celebrándose por separado la de cada Caja.

Art. 28. Constituída la Asamblea, que será presidida por el Presidente de la Junta, éste procederá a entregar a cada delegado, las tarjetas valorizadas para la emisión del voto.

Cada tarjeta valorizada representará un número redondo de votos y el total de los que reciba cada elector corresponderá al número de votos con que él haya sido electo (art. 14 de la ley).

Al establecer los distintos valores de las tarjetas, la Junta cuidará de hacerla en forma de que no sea posible identificar al votante al efectuar el escrutinio y así no podrá haber tarjeta de mayor valor que el de número de votos que corresponda al delegado que tenga menos, ni tampoco de valor menor que diez, no siendo la unidad.

Art. 29. Los delegados electores inscribirán en las tarjetas a las que se refiere el art. anterior, el nombre del Director titular y del suplente por los que voten, y, a llamado del Presidente, depositarán, sueltas, esas tarjetas en una urna cerrada.

Queda prohibido firmar las tarjetas o escribir en ellas signos, cifras o elementos que permitan identificar al votante.

Art. 30. El escrutinio se practicará en seguida, computándose las tarjetas por su valor. Correrá esta operación a cargo de la Junta y de dos delegados designados por ésta, quienes firmarán también el acta de la Asamblea.

Serán proclamados directores titular y suplente, los que obtengan mayor número de votos. En caso de empate, se repetirá la elección y si resultare nuevamente empate, se decidirá por sorteo.

Finalizada la elección y labrada el acta correspondiente, se incinerarán los votos.

Art. 31. No podrá ser elegido delegado a la Asamblea establecida en el art. 14 de la Ley, ni Director representante de los empleados y obreros, quien no sea empleado u obrero, debiendo encontrarse además en las condiciones establecidas por el art. 5o. de este reglamento.

CAPITULO II

Elección de los Directores Representantes de los Empleadores.

Art. 32. Al convocar a los empleados y obreros a la elección de sus Directores, la Junta convocará también a los empleadores cotizantes de cada Caja a los efectos de que elijan el Director titular y suplente que le corresponde. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial, siendo por otra parte, comunicada a cada empleador. La elección se hará de acuerdo con el procedimiento que se indica en los artículos siguientes:

Art. 33. Dentro de los treinta días de la fecha de la convocatoria, la Junta determinará el número de votos que corresponda a cada empleador, de acuerdo con el art. 14 de la Ley, y lo comunicará al interesado, al que remitirá también, en el mismo término, los elementos para la emisión del voto.

Art. 34. La determinación del número de votos que corresponda a cada empleador, se regirá por el promedio anual calculado de sueldos y salarios que pague aquél, tomándose en cuenta para dicho cálculo, las planillas ya verificadas de que disponga la Caja. Cuando se trate de un empleador que no haya cotizado las doce mensualidades, se hará la reducción correspondiente.

Corresponderá un voto al empleador que, dentro de los inscriptos en una misma Caja, haya pagado la menor cantidad de sueldos y jornales. Los demás tendrán tantos votos como veces hayan pagado aquella menor cantidad; a la fracción mayor de un medio corresponderá un voto más.

Art. 35. Los elementos a que se refiere el art. 33, serán:

a) Una tarjeta firmada por el Presidente de la Junta en la que constará el nombre del empleador, número de inscripción y número de votos que le corresponda. En esta tarjeta se emitirá el voto.

b) Un sobre especial, distinto para cada Caja y diferente a los usados en la elección de obreros y empleados dirigido a la Junta Electoral.

Art. 36. Los empleadores inscribirán en la tarjeta a que se refiere el artículo anterior, el nombre del Director titular y suplente por quienes voten, encerrarán la tarjeta en un sobre especial, y depositarán este sobre en la época fijada en la convocatoria y que durará siete días, en cualquier buzón u Oficina de Correos.

La época en que los empleadores deberán entregar sus votos al Correo no podrá ser anterior a los cuarenta y cinco días de la fecha de la convocatoria; no se tomará en consideración voto depositado fuera del término, siendo el sello fechador del Correo, prueba bastante y exclusiva a este respecto.

Art. 37. Hasta los cuarenta y cinco días de la fecha de la convocatoria, todo empleador podrá reclamar ante la Junta por la no recepción de los elementos electorales o por el número de votos que le haya sido asignado.

La Junta atenderá inmediatamente estas reclamaciones y previas las investigaciones sumarias que crea convenientes, las resolverá, regularizando la situación del elector.

Art. 38. El Correo concentrará los sobres, que circularán libres de porte en su Casa Central y los entregará una vez por día a la Junta, en las horas y con las formalidades que aquélla convenga con la Dirección General.

Art. 39. Reunida la Junta en local público, recibirá del Correo los sobres, y después de separarlos por Caja procederá a efectuar el escrutinio.

Art. 40. Cuando sea necesario suspender la tarea del escrutinio, los sobres correspondientes a cada Caja, serán encerrados en urnas especiales cerradas y selladas.

Art. 41. Si a petición de algún empleador, se hubiere extendido duplicado de la tarjeta habilitante, se tendrá a la vista en el acto del escrutinio, una lista de los mismos, a fin de no computar el voto que pudiera llegar en la tarjeta original.

Art. 42. Se proclamarán electos Directores - representantes titular y suplente de los empleadores inscriptos en cada una de las Cajas, a los que obtengan como tales, mayor número de sufragios. En caso de empate se procederá por sorteo.

Art. 43. Finalizada la elección y labrada el acta correspondiente, se procederá a la incineración de los sobres y votos.

CAPITULO III

Disposiciones Generales

Art. 44. A la brevedad posible, los Ministerios del Interior y de Justicia e Instrucción Pública, designarán respectivamente, a un funcionario del Departamento Nacional del Trabajo y a un Miembro de la Inspección de Justicia que unidos formarán la Junta Electoral a que se refiere el presente reglamento.

Art. 45. La Junta tiene facultades para interpretar el presente reglamento, siendo sus resoluciones en ese sentido inapelables. Cuando sus miembros no acuerden sus opiniones en un asunto determinado, el caso será sometido a la resolución del Ministro de Hacienda, que será definitiva.

Art. 46. De todas las resoluciones, providencias, etc., que adopte la Junta, se dejará constancia en libro de actas especial. Actuará como secretario, el secretario del Tribunal de Interpretación creado por el decreto de fecha Marzo 28 de 1924.

Art. 47. El Presidente de las Cajas de Previsión Social pondrá a disposición de la Junta, el personal, útiles, impresos, material y local necesarios que aquélla requiera para el desempeño de su cometido, estándole vedado a la misma, la designación de otros empleados.

Art. 48. El personal de las Cajas no podrá participar en esta elección.

Art. 49. La correspondencia de la Junta gozará de franquicia postal.

Art. 50. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Vencimiento Marzo de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimientos Junio y Septiembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Vencimiento Junio de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Marzo de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 8.[illegible], [illegible], 10.781|2, 14.889, [illegible], 27.591|2, 27.597, 27.622,

34.496|7, 37.115, 46.680, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.837, 10.169, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Junio de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 16.868, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.476, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.742, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 8.365, 10.169, 12.686, 15.272, 33.190, 34.212, 35.985, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 46.004, 47.299, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 17.072, 17.134, 19.897, 24.445, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.586|7, 37.762, 38.600, 40.870, 46.476, 46.531, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.655, 47.742, 48.620, 48.645, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 6.078, 7.497, 7.521, 8.365, 10.169, 12.686, 12.742, 14.203, 15.272, 16.692, 33.190, 34.212, 35.985, 37.986, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 45.107, 46.004, 47.213, 47.299, 47.364, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1917

Valor m$l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 3.697, 4.371, 5.058, 5.475, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 9.226, 10.781|2, 11.536, 11.991, 14.871, 14.889, 16.762, 17.072, 17.134, 19.897, 24.238, 24.445, 24.687|8, 24.886, 27.591|2, 27.597, 27.622, 30.321, 30.485|6, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.120, 37.197|8, 37.487|8, 37.522|3, 37.586|7, 37.762, 37.765, 38.568, 38.600, 38.864, 39.077, 39.083, 39.511, 45.877|8, 46.346|7, 46.462, 46.476, 46.531, 46.680, 46.701|2, 46.784, 46.836|9, 46.873, 46.990|1, 47.128|31, 47.209, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.420, 47.605, 47.655, 47.686, 47.742, 47.791, 48.584|5, 48.620, 48.645, 48.837|8, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 71, 2.330|1, 5.490|1, 5.614, 5.663, 5.801, 5.837, 5.991, 6.075|6, 6.078, 7.513, 7.521, 8.823, 9.482, 10.169, 10.176, 10.188, 11.917, 12.133, 12.686, 12.742, 12.901, 15.261, 15.272, 16.692, 21.013, 21.267, 23.897, 25.766, 26.104, 26.850, 30.298|9, 33.190, 34.212, 34.228, 34.537, 35.985, 37.986, 39.393, 39.409, 39.430, 39.718, 40.023, 40.803, 41.131, 42.120, 44.506, 44.799|800, 45.107, 45.885|6, 46.004|5, 47.213, 47.299, 47.338, 47.478, 48.051, 48.322, 48.332, 48.357, 48.433, 48.645, 49.159, 49.166|9, 49.535|6.

Vencimiento Marzo de 1918

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos: 210, 214, 428, 442|3, 2.363, 3.151, 6.453, 6.901, 6.905|7, 7.680, 7.684, 8.037, 8.393|6, 8,398|9, 8.400, 8.693, 8.984, 9.218, 9.226, 9.236|7, 9.526, 10.780, 11.995|6, 12.465, 13.046, 14.393, 14.431, 14.870|1, 15.820, 16.639|40, 16.779, 17.072, 17.134, 18.562, 18.618|21, 18.630|1, 18.742|3, 19.897, 21.208|13, 22.151, 22.153, 24.819, 24.824|5, 24.867|8, 24.904|7, 24.915, 24.921, 25.155, 25.166, 26.910, 27.591|2, 27.597, 27.622, 27.656|9, 27.688, 27.724, 27.750|3, 28.207|8, 30.500, 30.804|5, 30.958, 31.224, 31.333|4, 31.342, 31.345|7, 31.352, 31.400, 31.417, 31.420, 32.748, 32.764, 33.027|8, 33.046, 34.468, 34.621, 34.853, 34.932, 34.938, 35.219, 37.039|41, 37.115, 37.531, 37.932|3, 37.956, 38.060, 38.530, 38.572|3, 38.719|22, 38.863, 38.933|4, 38.937, 39.076, 39.431|4, 39.439|40, 39.452, 39.461, 42.782, 42.799, 42.800, 45.822|3, 46.015|6, 46.032|9, 46.104|5, 46.170, 46.196|9, 46.240, 46.264|5, 46.336|9, 46.350|3, 46.346|7, 46.365|8, 46.412|3, 46.416|8, 46.425, 46.434|6, 46.441, 46.462, 46.498|9, 46.531, 46.590|5, 46.680, 46.701|2, 46.761|4, 46.779|81, 46.783|8, 46.791|2, 46.797|8, 46.824, 46.828|31, 46.836|9, 46.844, 46.873, 47.012, 47.019|22, 47.086|91, 47.098|9, 47.102|4, 47.128|31, 47.179, 47.209, 47.213|4, 47.226, 47.238|50, 47.305, 47.330, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.359, 47.366|8, 47.408, 47.418, 47.428|31, 47.439|42, 47.447, 47.454, 47.461|4, 47.478|9, 47.499, 47.544, 47.546, 47.548, 47.553|8, 47.561|4, 47.605, 47.607|8, 47.642, 47.655, 47.688, 47.702|3, 47.781, 47.837|8, 47.884|5, 47.918|9, 48.094, 48.584|5, 48.593, 48.645, 48.685|6, 48.851, 48.998|9, 49.015|7, 49.020, 49.099, 49.114|7, 49.141|3, 49.147|51, 49.156|7, 49.161|5, 49.168|70, 49.511, 49.520, 49.531|2, 49.648, 49.658, 49.743, 49.762, 49.766, 49.771, 49.785|6 ,49.790, 49.924, 49.926|7.

Valor de $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 157, 1.104, 1.141, 1.145, 1.149, 1.329|30, 1.546|8, 2.022, 2.330|1, 2.579|81, 2.998, 3.006, 3.618, 3.825, 3.960, 4.170, 4.895, 4.897, 5.169|70, 5.181, 5.186, 5.365, 5.445, 5.603, 5.641, 5.652, 5.663, 5.669, 5.687, 5.691|2, 5.721|7, 5.730, 5.737|8, 5.747, 5.749, 5.775, 5.801, 5.991, 6.008, 6.027, 6.036, 6.061, 6.071, 7.121, 7.133, 7.139, 7.205, 7.235, 7.396, 7.399, 7.400, 7.428, 7.459|60, 7.488, 7.513, 8.000, 8008|9, 8.822, 8.865|7, 8.879, 9.282, 9285, 9.394, 9.474, 9.476|7, 9.482, 9.537, 9.552, 9.562, 10.176, 10.188, 10.428, 10.476|8, 12.684, 12.771, 12.901, 13.123, 14.347, 14.502, 14.914|22, 16.450|3, 16.688, 16.691, 16.761|2, 17.418|9, 17.429, 18.022, 18.086, 18.117, 18.859, 18.866, 18.909, 19.412|3, 19.460, 19.577, 19.635, 19.717, 19.822, 20.257|60, 20.959|60, 21.064, 21.267, 22.893|4, 23.361, 23.454, 23.890, 23.897, 24.372, 25.821, 25.829, 26.104, 26.851, 27.187, 27.193|4, 27.202|4, 27.588|90, 27.612, 27.752|3, 28.087, 28.133, 28.331, 29.759, 29.890, 29.943|7, 29.949|50, 30.129, 30.418, 32.930, 32.955, 32.985, 33.190, 33.518, 34.149|50, 34.172, 34.180, 34.183|4, 34.196, 34.199, 34.206, 34.219|20, 34.228, 34.520|1, 34.537, 35.219, 35.545|9, 37.187, 37.205, 37.317, 37.951, 37.986|9, 37.995, 38.018, 39.393, 39.430, 39.460, 39.615, 39.638, 39.718, 39.723, 39.728, 39.875, 40.032, 40.202, 40.425, 40.456|7, 40.618, 41.136, 42.582, 42.597, 42.652, 42.989|90, 43.046, 43.280|1, 43.284|5, 43.303, 44.199, 44.313, 44.432, 44.506, 44.554, 44.742|3, 44.746|7, 44.749, 44.756, 44.799|800, 44.949, 45.437, 45.886, 45.969|71, 45.975, 45.986, 45.997, 46.002, 46.575, 47.138, 47.153, 47.168, 47.176|7, 47.194|7, 47.217, 47.223, 47.232|3, 47.240|2, 47.243, 47.249|51, 47.253, 47.260, 47.263, 47.269. 47.271, 47.333|4, 47.363, 47.385, 47.398, 47.400|1, 47.423|4, 47.460|2, 47.478, 47.532, 47.538|9, 47.544|5, 47.633, 47.652|3, 47.655, 47.681|2, 47.737, 47.822|6, 47.957, 47.965, 47.997, 48.068, 48.072, 48.081, 48.092|3, 48.108|9, 48.122, 48.158. 48.197, 48.236. 48.283, 48.285, 48.308|12, 48.332, 48.339, 48.353, 48.357, 48.377, 48.382, 48.396|7. 48.409|10, 48.459|60, 48.465|6, 48.480|1, 48.500, 48.502, 48.513, 48.590|2, 48.612, 48.622, 49.131, 49.149, 49.154, 49.156|7, 49.159, 49.166|9.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v30 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. - Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 11 de Abril de 1925, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes No. 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 3357 v-7 abril

DIARIO "EL PUEBLO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio, designado el día 11 de Junio último, en la asamblea de accionistas de la sociedad propietaria del diario "El Pueblo" para llevar a la práctica las resoluciones tomadas en la mencionada asamblea y en la anterior del 9 de Mayo último, transformando la sociedad comanditaria "Pearson y Cía"., en sociedad anónima Diario "El Pueblo", convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 14 de abril próximo, a las diez y siete horas y treinta minutos, en esta ciudad, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe y Balance del último ejercicio.

2o. Renuncia de los Directores y Síndico elegidos el 11 de Junio último.

3o. Resolución de la asamblea sobre la continuación de la Sociedad y designación del nuevo Directorio y Síndico.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 3360 v-11 abril

ASOCIACION TRIBUNALES

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 2 de Abril próximo, a las 16 y 15, en el local de la Asociación (Palacio de Justicia), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al VIII Ejercicio (1924).

2o. Cesantía de socios.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Pablo L. Carpy, Direc. Sec.

E. 25 marzo No. 3336 v25 marzo

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, en segunda convocación, que tendrá lugar el día 31 del mes corriente, a las 14.30 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta .

Relación administrativa.

Balance de Caja del 2o. semestre y balance anual.

Asunto revista.

Entrega de la administración social a la nueva Comisión Directiva.

Disposiciones sanitarias.

Correspondencia. — R. Bianchi, Gerente.

E. 24 marzo No. 3339 v26 marzo

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 25 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 11 del Título III de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el martes 7 de Abril próximo venido a las diez y seis horas (16), en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Cuentas.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Título III de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requirido, se convocará una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aun en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El Presidente.

E. 24 marzo No. 3335 v7 abril

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO "PROTECCION MUTUA"

Fundado el 26 de Agosto de 1894

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria anual, fijada para el día sábado 28 de Marzo de 1925 a las 21 horas, en nuestra sede social E. Unidos 1665, y faltando el quórum en la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con cualquier número de socios presentes.

La orden del día es visible en Secretaría. — Fco. Gazzarri, secretario.

e24 marzo No. 3344 v28 marzo

SPENCER KELLOGG Y SONS, OF SOUTH AMERICA, S. A.

25 de Mayo 347, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el miércoles 15 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta

de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

3o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

4o. Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoseles su remuneración.

5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 334 v15 abril

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E INSTRUZIONE DI BELGRANO

MOLDES 2159

Asamblea General Ordinaria, 2o. semestre 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 98 y 111 del Reglamento social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 2o. semestre 1924, que se celebrará el día 28 de Marzo de 1925 a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral a realizarse el domingo 5 de Abril a las 8 horas, ambas en el local social, Moldes 2159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

(de la Asamblea General Ordinaria)

1o. Informe del Consejo Directivo.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.

3o. Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

4o. Eventuales.

ORDEN DEL DIA:

(de la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1o. Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

2o. Elección de 10 vocales por dos años, dos vocales por un año, cinco vocales suplentes por un año, seis revisadores de cuentas y cinco miembros del jury de honor por un año.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — Juan B. Vita, presidente; Luis Acerbi, secretario.

Los miembros que terminan su mandato son: Alejandro Boracchia, Juan Ravazzini, José Sansone, Pedro Medone 2o., Juan Porro, Teseo Bocchi, Pascual Ierardi, Juan Dell'Avo, Cayetano Vaccaro, Alejandro Barcellone, Carlos Rogora, Oneto Visoná y Camilo Medone. Por inasistencia: Hugo Setti, Carmelo Izzo y Luciano Giovannucci. Continúan en el cargo: Alfredo Martinelli, Socorro Cirino, Antonio Squellati, Pantaleón Scilingo, Orlando Vanzillotta, Saverio Tamburo, Santiago Carlone y Silvio Giacomelli.

Las urnas quedan abiertas de las 8 a las 10.30 horas.

Nota: De acuerdo con el artículo 101 del Reglamento, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e24 marzo No. 3347 v26 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1925, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aumento del capital.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Se hace presente a los señores accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

24 marzo No. 3349 v7 abril

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicar a los señores socios, que la Asamblea ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el día 31 del corriente a las 21 horas en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Conveniencia de agregar a continuación del artículo 23 de los Estatutos lo siguiente: "Unicamente podrán concurrir a las Asambleas los socios activos con 12 meses de antigüedad. Los que ingresen con derecho únicamente al Panteón, después de la aprobación del presente agregado, podrán concurrir a las asambleas después de 10 años de su admisión".

3o. Nombramiento de la Comisión escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

4o. Elección de 4 vocales titulares y 6 suplentes para la Comisión Directiva; titulares y 2 suplentes para la Comisión de cuentas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Manuel Castelló, secretario.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios a la hora indicada, ésta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada, con el número de socios que concurran. (Art. 29 de los Estatutos).

e24 marzo No. 3355 v31 marzo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA

(En Liquidación)

Bme. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el ocho de Abril ppdo., a las once horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1924 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Remuneración a los Liquidadores y Síndico.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre No. 226 (3er. piso). — El Secretario.

E. 21 marzo No. 3303-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1925, a las diez y seis horas y quince minutos en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, por tres años.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3302 v6 abril

GALENA SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

PASEO COLON 185, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Octubre de 1922.—Capital autorizado, subscripto y realizado, $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día martes 14 de Abril de 1925, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1924.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1924.

4o. Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1925.

7o. Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. —El Directorio.

E. 23 marzo No. 3328 v8 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1924.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales, en sustitución de los que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3299 v11 abril.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local, calle Cangalo esq. San Martín, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero de 1924, hasta el 31 de Diciembre de 1924. Informe del Directorio y distribución de las utilidades.

2. Elección de dos Directores Titulares por 3 años, de acuerdo con el art. 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

3. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos.

4. Elección de tres Directores Suplentes por un año de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas, en el local de la calle Cangallo esquina San Martín para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1925. — Manfredo Manfredi, presidente.

e7 marzo No. 3106 v25 marzo

SANTA CATHARINA TIMBER COMPANY, LTD., S, A,

(Compañía de Maderas Santa Catharina Ltda, S. A.). — San Martín 235, Capital Federal. — Primera convocatoria.—

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, las que tendrán lugar el día 15 de Abril de 1925, a las 17 horas y 18 horas, respectivamente, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, 4o. piso, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria. — 1o. Consideración y pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nuevo Directorio, (cinco miembros) por terminación y renuncia de mandato de los actuales.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria. — 1o. Resolver el aumento de capital por la emisión de acciones nuevas preferidas, por un valor nominal total de pesos 250.000 curso legal.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva

Artículo 21 de los Estatutos. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para al reunión. — El Presidente.

e14 marzo No. 3250 v1o. abril

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Calle Universidad 1260
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Unión, se invita a los señores socios para la 45a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 20.30 horas, en el local del Colegio, calle Universidad No. 1260.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2o. Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1924.
3o. Elecciones: a) Vicepresidente, b) Secretario, c) Tesorero, d) Protesorero por un año, e) 2 Vocales, f) 2 Suplentes, g) 2 Revisores de Caja.
4o. Discusiones libres.
5o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

En vista de la gran importancia de los asuntos a tratar, se invita especialmente a los señores socios a una puntual y numerosa asistencia.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925.— R. Neitzer, Presidente. — H. Bode, Secretario.

E. 13 marzo No. 3238 v28 marzo.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o) Modificación de los artículos 17 22 y 23 de los Estatutos.
2o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que le servirá de entrada a la Asamblea. (Art. 37 de los Estatutos). Buenos Aires, 14 de Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 3277-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1925.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (octavo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria Anual.
2o. Aprobación del Balance General correspondiente al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
3o. Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4o. Elección de un Síndico.
5o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6o. Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea las Acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 28 de Marzo, a las 12 horas.

R. E. Ryerson, presidente. F. Pratchett, Secretario-tesorero.

e12 marzo No. 3172 v28 marzo

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.
Sociedad Anónima
AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 567
Buenos Aires, Marzo 1925.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria Anual.
2o. Aprobación del Balance General correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4o. Elección del Síndico y Suplente.
5o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

G. Sanguinetti, presidente y director general, M. Dambert, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

e12 marzo No. 3179 v28 marzo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 234, 4o. piso, el día 2 de Abril próximo a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1924.
2o. Distribución o destino de las utilidades.
3o. Elección de tres Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Ricardo M. Aldao, don Juan M. Vidal y don Antonio Santamarina, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente, por el término de Ley.
4o. Ratificación de lo resuelto en la Asamblea anterior sobre retribución a los Directores y Síndico que ejercían su mandato durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Emilio R. del Valle, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e12 marzo No. 3193 v2 abril

LA POPULAR, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 840. — Buenos Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1o. de Abril de 1925 a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el apartado segundo del art. 24 de los estatutos sociales.
3o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos sociales).

Esta asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Presidente.

e11 marzo No. 3172 v1 abril.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA, BELGRANO.—

Invitación para la asamblea general ordinaria, el día sábado 28 de Marzo de 1925, a las 20 1|2 horas, en el local de la Asociación, calle Monroe No. 3061.

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año transcurrido.
2. Nombramiento de 2 socios honorarios.
3. Elección del Presidente.
4. Elección del Vicepresidente.
5. Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.
6. Elección de 6 suplentes.
7. Elección de 3 revisadores de caja.
8. Elección de 2 socios para firmar el acta.
9. Discusión libre.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925. — M. Lammerhirt, Presidente. Franz Schmidt, Secretario.

e10 marzo No. 3139 v28 marzo.

PERFUMERIA MON REGARD (Sociedad Anónima). — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatuots Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 2621, al 2629, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y dictamen del Síndico.
2o. Elección de un Director Titular.
3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925. — El Directorio.

Nota. — Artículo 16. Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas depositen en la caja social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, recibos de cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

e13 marzo No. 3208 v30 marzo.

PALANTHOME
La Casa Argentina
Segunda Asamblea General Ordinaria
11 de Abril de 1925.
CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el art. 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1925, a las 15 horas, en la Sede social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo del Dr. Eliseo V. Segura, cesante por sorteo y de Don Marcos A. Algier que renunció por haberse ausentado del país e Ing. Arturo P. Barzi por haber renunciado al cargo que ocupaba. Debe procederse igualmente a la elección de tres Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Suplente, cuyos mandatos anuales han terminado, siendo todos reelegibles.
3o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recomienda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación (Art. 31 de los Estatutos). — El Directorio.

e20 marzo No. 3298 v11 abril.

DEUTSCHER SCHULVEREIN BELGRANO
José Hernández 2247

Convócase a los señores socios a la 28a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 21 horas, en el local de la Escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1924.
2. Consideración y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1924.
3. Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva por 2 años.
4. Elección del Síndico.
5. Designación de 2 socios paar aprobar y firmar el acta.
6. Mociones libres. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo al Art. 17, la Asamblea General Ordinaria está en quórum, cualquiera que sea el número de socios presentes; el Presidente ruega, por consiguiente, a los señores socios, asistencia numerosa. — El Secretario.

e14 marzo No. 3249 v30 marzo.

WALKER HNOS., LDA.
Sociedad Anónima Comercial
Calle Tucumán 345. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local social calle Tucumán 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o. Fijación de remuneración del Director y Síndico.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán 345 por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.—H. H. Leng, Director

e9 marzo No. 3125 v25 marzo.

C. GARCIA Y Cía. Ltda. (S. A.)
25 de Mayo 347, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 6o. y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 4 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local social (Bolsa de Comercio), escritorios 412 al 414, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social a pesos 1.000.000 (un millón de pesos) moneda nacional de curso legal, y en consecuencia suscribir cuatrocientas acciones de mil pesos cada una, en las condiciones que la Asamblea resuelva.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 5 marzo No. 3073 v26 marzo

ESTANCIA LA TOMASA LIMITADA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1925 a las diez y seis horas en el local social San Martín 296.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance e informes del Síndico.
2. Liquidación de la Sociedad y designación de la Comisión Liquidadora.
3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma. — El Vicepresidente.

E. 7 marzo No. 3114-v-25 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Cangallo 318 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1925 a las diez y seis horas en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes por tres años, un Síndico Titular y un Suplente por un año.
3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3301 v6 abril.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con los artículos 20, 22 y 24 del estatuto social se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1925, a las 20 y 30 horas, en el local del Círculo Mandolinístico Italiano, sito Corrientes 2314, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de los informes de la Junta Administrativa y de la Comisión de Control y Jurado.
2o. Lectura y aprobación de los balances.
3o. Nombrar 7 titulares para la Junta Administrativa por 2 años, 7 suplentes por 1 año, 3 miembros para la Comisión de Control y Jurado, y designar a la vez de la asamblea 2 socios para firmar el acta.—Antonio R. Petruccelli, Vicepresidente. — Cataldo Fiscardi, secretario.

E. 21 marzo No. 3308-v-24 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA.

Asamblea General Ordinaria.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento No. 443, 5o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924, e Informe del Síndico.
2o. Fijar la distribución de utilidades.
3o. Elejir cuatro miembros del Consejo de Administración.
4o. Elejir Síndico y Síndico suplente.
5o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

e13 marzo No. 3234 v31 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día martes 31 de marzo de 1925, a las 15 horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3o. Elección de siete titulares por tres años, de conformidad con el Art. octavo de los Estatutos y de un titular por dos años y uno por un año en reemplazo de dos vocales dimitentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — G. E. Artaux, presidente. M. Baeza, secretario.

e13 marzo No. 3224 v31 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Acionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1925, a las 16.30 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico.
2o. Remuneración del Directorio y Síndico.
3o. Distribución de utilidades.
4o. Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.
5o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E. 13 marzo No. 3226-v-27 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar y resolver lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de Directores y suplentes.
4o. Elección de un Síndico y Suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social las aciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1925. —El Presidente.

E. 13 marzo No. 3227-v-27 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145-99 Cangallo — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1925 a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145-99 con el fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los salientes de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.
4o. Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Directorio.

E. 13 marzo No. 3228-v-27 marzo.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1925, a las 17,30 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2o. Remuneración del Directorio y Síndico.
3o. Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E. 13 marzo No. 3229-v-27 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA".

Territorio Nacional de Santa Cruz
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social de fecha 9 de Marzo del año en curso, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Rosa número 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Síndico ad hoc.
2o. Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio 1923-1924.
3o. Elección del Directorio social.
4o. Elección de los Síndicos titular y suplente.

Nota: Artículo 28. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea. — El Directorio.

E. 13 marzo No. 3235 v28 marzo

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Marzo de 1925, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle número 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores B. Contreras Ortiz y Manuel A. Quirno Costa, que fueron sorteados, y señor Conrado F. Estol, que renunció; tres Directores suplentes, en reemplazo del señor César de Vedia, que fué sorteado, y los señores Guillermo Solveyra Varela y doctor J. M. Campos, que renunciaron, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.
3o. Nombramiento de dos accionistas que subscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — El Secretario.

Nota: Ruégase a los señores accionistas retiren sus tarjetas de asistencia y voto, del citado local o de nuestras oficinas provisorias, Lavalle 1268, como así también se pongan al día en el pago de sus cuotas de acciones.

E. 13 marzo No. 3215 v31 marzo

LA HOLANDO SUD AMERICANA

Compañía Nacional de Seguros. — Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. J. Dubourcq, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, (Art. 17 de los Estatutos).
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por simple carta poder.

Art. 12. de los Estatutos: — Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925. — El Gerente.

e13 marzo No. 3217 v27 marzo.

KEPEC COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1925, en el local social, calle Ayacucho No. 2180, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria, balance general y dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1924.

2. Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e11 marzo No. 3168 v28 marzo.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de Marzo a las 17 horas, en nuestro local social, Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 1 de Julio al 31 de Diciembre del año 1924.

2o. Elección de tres accionistas para Directores y dos para Directores suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Víctor Arias, Presidente.

e11 marzo No. 3158 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

2a. Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordiaria convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez para celebrarla el 4 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.

2o) Elección de tres directores, un Síndico y un Síndico Suplente, cuyos mandatos terminan de acuerdo a los estatutos.

3o) Nombramiento de dos accionistas para que conjunto con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 21 marzo No. 3305-v-4 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 40 y 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el lobal del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pruopuesta de reducción del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e16 febrero No. 2969 v6 abril.

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 28 de Marzo del corriente, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balanc General correspondiente al 21o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — El Director Administrador.

e3 marzo No. 3037 v27 marzo

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, conforme al Inciso 11o del Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a todos sus accionistas, de acuerdo con los Artículos 38, 44 y 49 de los mismos Estatutos, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de la Compañía Mercantil Chubut en el pueblo de Gaimán, el día 29 de Mayo de 1925 a las diez y seis horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

(1) La modificación del Artículo 36 de los Estatutos en el sentido de que el impuesto de agua que cada asociado debe abonar, se fijará en adelante, según el número de hectáreas irrigables que posee, y no según el número de hectáreas irrigadas o conforme a la cantidad de producto cosechado, como establece el referido Artículo, actualmente en vigor.

(2) La inclusión en los Estatutos de esta Sociedad de cualquiera disposición establecida en los Reglamentos y Estatutos que rigen en las zonas de riego, administradas por el Superior Gobierno siempre que sea dicha disposición de acuerdo con el objeto declarado de esta Compañía, y que tienda a facilitar la tarea de administrar los canales y dar cumplimiento a los fines expresados de la Institución y que no perjudica los intereses de los socios.

Gaimán, (Chubut) Febrero 21 de 1925. —Por Compañía Unida de Irrigación del Chubut. — David Ed Wiliams, presidente. — Robert Hugh Evans, secretario.

E. 10 marzo No. 3145-v-27 marzo.

"ANTORCHA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1925, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2o. Elección de un Director titular.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e12 marzo No. 3198 v26 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1925 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. Piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e6 marzo No. 3089 v24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Portalis y Compañía Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1925, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el art. 22.

3o. Fijar los honorarios del Síndico y del Suplente para el ejercicio vencido.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3296 v11 abril.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima. — Avenida Roque Sáenz Peña 567, (Edificio Banco de Boston). — Convocatoria.—

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1925 a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (sexto piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección de un Director suplente.

5o. Elección de un Síndico.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

7o. Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, antes de las 18 horas del día 26 de Marzo de 1925. — F. H. Curry, Presidente. R. E. Ryerson, Secretario-Tesorero.

e11 marzo No. 3160 v26 marzo.

FIAT, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anó. Fiat Argentina, a la asamblea general de accionistas, que tendrá lugar en su local Avenida Callao y Lavalle, el día 27 de Marzo de 1925, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1924, informe del Síndico y repartición de utilidades.

2o. Elección del síndico en reemplazo del señor Miguel Scarnati, que termina su mandato. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que para poder intervenir en la reunión, deberá depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas, con tres daís de anticipación a la reunión.

e12 marzo No. 3186 v27 marzo.

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaia que se celebrará el 27 de Marzo a las 21 horas, en la calle Ecuador 1162 con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del Informe sobre el año escolar y la contabilidad.

2o. Elección de tres suplentes por cinco años, dos por 3 años y dos por 1 año.

3o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — La Comisión Directiva.

e13 marzo No. 3232 v27 marzo.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1925, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, a las 16 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y cuentas.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1925. — El Presidente.

e6 marzo No. 3086 v24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre de 1924

Se previene a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el miércoles 25 de Marzo de 1925, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

e5 marzo No. 3059 v25 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
(Sociedad Anónima). — Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 7 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1925.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la Secretaría lo sean en el First National Bank of Bostón o cualquier otro Banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e13 marzo No. 3220 v2 abril.

"LA ITALIA"
Compañía Anónima de Seguros Marítimos, Fluviales, Terrestres y contra Incendios. — Segunda convocatoria.—

No habiéndose efectuado, por falta de número de accionistas y representación del capital, la asamblea general de accionistas convocada para el día 6 de Marzo de 1925, por disposición del Directorio, se cita nuevamente para el miércoles 25 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 37 ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que las resoluciones de la asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de acciones representadas.

Nota. — Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, hasta un días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado que acredite su existencia en un Banco y retirar la correspondiente boleta de admisión a la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1925. — Ernesto J. Barton, Gerente.

e11 marzo No. 3167 v25 marzo.

SUD ATLANTICA
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de sus oficinas, calle 25 de Mayo 199, el día 31 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores José A. Dodero, Hilary H. Leng, y Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e13 marzo No. 3212 v31 marzo.

S. A. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS, PEDRO BIGNOLI, LIMITADA.—
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1925, a las 9 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini No. 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance anual, correspondiente al tercer ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — El Directorio.

e13 marzo No. 3216 v31 marzo.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 31 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 1 Director titular y dos suplentes por el término de dos años, y un Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — Alfredo L. Masciorini, gerente.

e16 marzo No. 3261 v31 marzo

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA, Ltda.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1925.

El Directorio de la Cooperativa Comercial Israelita Ltda., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el martes 31 del corriente, en el Salón Garibaldi, Sarmiento 2419, a las 14 horas, (2 p. m.), y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria del Presidente.

b) Designación de 2 socios para firmar el acta.

c) Acta.

d) Balance.

e) Aumento del capital social a pesos 3.000.000.

f) Correspondencia.

g) Elecciones de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-tesorero, 3 Vocales, 1 Síndico, 1 suplente Síndico, 3 miembros Comisión de Arbitraje y 2 suplentes para la misma.

h) Socios suspendidos.

i) Estudio y aprobación del proyecto pro-propiedad.

j) Reforma del art. 56, inc. c) de los Estatutos, sobre la repartición de los dividendos por consumo, fijando el interés por el capital.

Esperamos que dada la extensa Orden del día, los señores socios concurrirán puntualmente. — El Secretario.

e14 marzo No. 3252 v31 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al décimotercio ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1924.

3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1925. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.

e14 marzo No. 3242 v30 marzo.

CADEC
Compañía Argentina de Comercio, Sociedad Anónima. — 25 de Mayo número 340. — Asamblea ordinaria.—

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924, y reparto de utilidades.

2o. Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 34, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e14 marzo No. 3245 v1o. abril.

BANCO DE BUENOS AIRES
VICTORIA No. 618
Convocatoria

Conforme con lo establecido por los Estatutos sociales, llámase a los accionistas de la Sociedad Anónima Banco de Buenos Aires, a fin de celebrar el 28 del corriente, a las 15 horas y en segunda convocatoria, en el local social, la 13a. Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 13o. ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2. Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor José G. Ortiz, que renunció; dos suplentes de directores, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores directores y los del señor Síndico titular. (Art. 341 del Cód. de Comercio).

4. Designación de dos accionistas que subscriban el acta de la Asamblea en su representación.

También se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que igualmente se celebrará en segunda convocatoria acto continuo a la ordinaria y en el mismo local, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reducción del capital actual.
2. Aporte de capital preferido.
3. Cambio de nombre a la Sociedad.
4. Reforma de los Estatutos.
5. Designación de dos señores accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea en su representación.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a cualquiera de las Asambleas a que se les convoca, deberán depositar sus acciones, certificados o recibos de depósito en otra institución bancaria, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. — El Directorio.

e14 marzo No. 3253 v26 marzo

"PERLA"
Sociedad Anónima de Petróleo — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del Síndico.

2o. Elección de un Director titular.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos. (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo No. 3170 v25 marzo.

COMPAÑIA MERCANTIL GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA.
Sociedad Anónima. — Asamblea

Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3) Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e21 marzo No. 3322 v7 abril.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto
Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse, por falta de quórum, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el 6 del corriente, convócase nuevamente a esta Asamblea para el día 31 del corriente en las Oficinas de la Compañía, San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos, aumentando el capital social.
2o. Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Adviértese a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con los Accionistas que concurran y sea cual fuere el número de acciones y capital representados.

La Asamblea se abrirá a la hora en que termine la Asamblea General Ordinaria que se verificará el mismo día a las 10 horas. — John Backer, Vicepresidente.

e17 marzo No. 3270 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL EL FENIX

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de Acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 5 de Marzo corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el 30 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local calle Reconquista No. 314, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Liquidación de la Sociedad y designación de la Comisión Liquidadora.
2) Consideración de un proyecto de enajenación del Activo y Pasivo de la Sociedad, mediante recibo de un porcentaje de acciones de otra empresa.
3) Designación de dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista No. 46 Escritorios 605|6, antes del día 27 de Marzo 1925.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido se convocará una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de Accionistas que concurra, aun en aquellos a que se refiere el Art. 354 del Código de Comercio. — El Secretario.

E. 17 marzo No. 3266-v-28 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Abril del corriente año, a las once horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear 1693 a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Remuneración de los Directores Administradores.
2o. Tomar a cargo de la Compañía Viñedos y Estancias El Caldén. — Enrique Duhau, Vicepresidente.

E. 17 marzo No. 3268-v-7 abril.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Marzo de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 23 ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores efectivos y dos Suplentes.
3o. Nombramiento del Síndico.
4o. Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos con dos días de anticipación a la fijada para la Asamblea, para poder tomar parte en las deliberaciones.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — El Directorio.

E. 17 marzo No. 3269-v-31 marzo.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales.
2o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local Estados Unidos 2068. — Ramón Camean, secretario.

e16 marzo No. 3262 v31 marzo

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lana. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 27 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de un Director titular.
4o. Elección de dos Directores suplentes.
5o. Elección de Síndico y suplente.
6o. Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben el firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. — El Directorio.

e10 marzo No. 3134 v27 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES
Sociedad Anónima. — 1a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del año en curso, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 672, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 2o. ejercicio fenecido el 31|12|1924;
2o. Fijación de remuneración al Directorio y de honorarios al Síndico;
3o. Nombramiento de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente;
4o. Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Ed. Möring, Presidente.

E. 13 marzo No. 3207-v-31 marzo.

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera. — Florida 316. — Buenos Aires. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Marzo próximo, a las 16 en el local de la Sociedad, calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — María Luisa Marti de Anzoátegui, Presidenta. Eduardo Marti, Gerente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e13 marzo No. 3201 v31 marzo.

CASA ESCASANY, Sdad. Anma.

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el sábado 28 del corriente a las 21 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia, número 634, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio décimosexto.
2o. Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.
3o. Elección por el plazo reglamentario de seis Directores.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Manuel Escasany, Presidente.

e10 marzo No. 3143 v27 marzo.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Directores que han terminado su mandato.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que ratifiquen y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1925.— El Presidente.

E. 10 marzo No. 3150 v27 marzo

"ITALIA-AMERICA"

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Constituída en Buenos Aires en fecha 5 de Mayo de 1922 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 2 de Noviembre de 1922, domiciliada en la calle Florida 502, esq. Lavalle 601|623, Buenos Aires.— Capital social, $ 100.000 m|n (cien mil pesos m|n), totalmente realizado.

Asamblea General Ordinaria, 1o. Abril de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 1o. de Abril de 1925, la que se celebrará a las 11 horas, en el local de la Casa Central, Florida 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1924.
4o. Elección de seis Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1925. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho de concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 10 marzo No. 3153 v27 marzo

SOC. ANON. "LA ESTRELLA", EX CASA ANGEL PELUFFO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1925, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini No. 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de

los Estatutos deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1925. — El Directorio.

E. 10 marzo No. 3154 v28 marzo

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros
Sarmiento No. 364 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 28 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento No. 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXVIIIo. terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Elección de seis Directores por dos años; un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — El Secretario.

e10 marzo No. 3128 v27 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 31 del corriente a las 15 horas, en el local Diagonal Sáenz Peña 567, (Escritorio No. 305 del Edificio del Banco de Boston) a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por cualquiera de las Sucursales en el país o en el extranjero del Banco de Londres y América del Sud o por el Lloyd's Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos Establecimientos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — El Directorio.

e10 marzo No. 3129 v30 marzo.

SCHOENBERG Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veinte de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las diez y seis horas, en la calle 25 de Mayo No. 158.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1924.

2) Lectura del Dictamen del Síndico.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e7 marzo No. 3118 v25 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de un Director.

5o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social con una anticipación no menor de tres días y munirse de las tarjetas respectivas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Directorio.

E. 23 marzo No. 3334 v8 abril

LA REASEGURADORA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1925 a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 2o. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de:

a) Presidente por dos años.

b) 5 Directores Titulares por dos años.

c) 3 Directores Suplentes por dos años.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por terminación del mandato de los actuales.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925.— El Directorio. — Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

NOTA: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 22 de los Estatutos). El Director.

E. 10 marzo No. 3143-v-27 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Castelli 352, el día 31 de Marzo del corriente mes a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año en sustitución de los señores Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3o. Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que les servirá de entrada. — Alberto Siboldi, Presidente.

E. 9 marzo No. 3119-v-26 marzo.

BRILLANTE
Sociedad Anónima de Petróleo. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 11.45 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del Síndico.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos. (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo No. 3171 v25 marzo.

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 62, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Máximo Wreschner y Federico Kade, que renunciaron, y don Ernesto Plaut, fortcado.

3o. Elección de un Director suplente suplente.

en reemplazo del señor Luis Jahn, sorteado, y elección de Síndico y Síndico

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jorge Plaut, Presidente.

E. 12 marzo No. 3181 v30 marzo

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA, S. A.
Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2o. Elección de tres Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e12 marzo No. 3187 v30 marzo.

BANCO CERES
Sociedad Cooperativa Ltda entre Empleados del Ministerio de Agricultura.—

Señores accionistas. — En cumplimiento del artículo 38 de nuestros Estatutos, se convoca en segunda citación para la Asamblea Ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, — Victoria 450 (2o. piso), — el día 1o. de Abril próximo a las 20 y 30 horas, con el número de socios que concurran.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA:—

1o. Consideración de la memoria y balance del Banco y del auxilio mutuo.

2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

3o. Renovación del Directorio. Deberán elegirse, 1 Vicepresidente, 3 Vocales, 1 Síndico, 4 Vocales suplentes, 1 Síndico suplente. — Manuel Dotarca, Presidente. — Raúl Salas, Secretario.

e21 marzo No. 3320 v1o. abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 del coriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Facultar al Directorio de acuerdo con el artículo 9o de los Estatutos para vender el campo de propiedad de la Sociedad, situado en el Territorio Nacional del Chaco, departamento Campo del Cielo, desvío Kilómetro 675, del Ferrocarril Central Norte, cuya superficie según títulos es de 22,950 hectáreas 35 áreas y 59 centiáreas y según mensura de 22,912 hectáreas 61 áreas y 85 centiáreas, comprendiendo los edificios e instalaciones y demás adherido al suelo, pudiendo efectuar la venta en fracciones, al contado o a plazos, y aceptar la constitución de hipotecas por el saldo del precio, intereses y gastos, con las cláusulas especiales que el Directorio crea convenientes y cancelar dichas hipotecas en su oportunidad. Autorizarlo igualmente para la venta del Ferrocarril Decauville instalado en el inmueble o proceder a su arrendamiento o a la realización de cualquier combinación para su explotación.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 7 marzo No. 3102-v-31 marzo.

S. A. ESTANCIAS LOMA ALTA

...25 de Mayo No. 340. — **Asamblea Ordinaria**

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e21 marzo No. 3321 v7 abril.

PAMPA GRAIN Co. LTD.

Cereales.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2o. Remuneración del Directorio y Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

5o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e13 marzo No. 3230 v27 marzo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo No. 673, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo No. 667, el día 24 de Abril de 1925, a las 16, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1925. — El Vicepresidente.

E. 23 marzo No. 3327 v24 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance general correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Dictamen del consejo sindical.

3o. Fijación de los honorarios del síndico-presidente.

4o. Elección de dos directores por lo que resta del período 1923-1925, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

5o. Elección del consejo sindical.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 39 de los estatutos, para la concurrencia a la asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del comité consultivo a satisfacción del directorio".

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e16 febrero No. 2908 v-6 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 26 de Marzo de 1925, a las 14.15, en el salón de sesiones de la sociedad, calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925. — El Director Gerente.

e6 marzo No. 3093 v26 marzo.

"DIADEMA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1925, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. 427, Escritorio 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2o. Elección de un Director titular.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e12 marzo No. 3197 v26 marzo

.MOSS Y CIA. LTDA., SOC. ANMA..

Calle Alsina 641, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

e12 marzo No. 3199 v26 marzo

LA BELGA AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias. — (En liquidación). — 25 de Mayo 340. — Asamblea ordinaria.—

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del liquidador, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de un nuevo liquidador, en reemplazo del señor Augusto Schmalenberger, que renunció, para que continúe procediendo a la liquidación de la sociedad, confiriéndole al efecto las más amplias facultades de administración y enajenación, incluso la de vender particularmente o en remate público todos los bienes de la sociedad.

3o. Remuneración del Liquidador saliente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y firmen oportunamente la respectiva escritura pública correspondiente al nombramiento del nuevo Liquidador de la sociedad, confiriéndole al efecto el más amplio mandato.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — A. Schmalenberger, (Liquidador).

e12 marzo No. 3182 v30 marzo.

"THE RIVER PLATE"

Compañía Nacional de Seguros Generales

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 440, el día 30 de marzo de 1925, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Carlos Colombo, Fernando Lodi y Simón Lambruschini, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).

3o. Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4o. Autorizar al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de la misma. (Art. 343 Código de Comercio).

5o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán entregar las Acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1925.— Juan Tacchi, presidente.

e. 6 marzo No. 3076-v-24 marzo

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

The General Commercial Company, Limited

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1925, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, y disposición sobre las utilidades obtenidas.

3o. Elección de 4 Directores titulares dos por cesación de mandatos y 2 por renuncia y elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4o. Nombramiento de Director General y Secretario.

5o. Designación de dos accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e12 marzo No. 3184 v30 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 28 del corriente Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1924.

2o. Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3o. Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Murias, presidente; Constantino Bolón, secretario.

e12 marzo No. 3192 v28 marzo

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 30 de Marzo de 1925, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.

3o. Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1925. — El Secretario.

e14 marzo No. 3239 v30 marzo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA, Ltda.

2a. Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de los estatutos, tenemos el agrado de invitarlo a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Corrientes 1990, el día 21 de Marzo de 1925, a la hora 15, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 21 de Diciembre de 1924.
2. Accionistas suspendidos.
3. Informe del Presidente.
4. Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, cinco Vocales, dos suplentes y Síndico, en reemplazo de los salientes.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e11 marzo No. 3159 v21 marzo.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

San Martín 232

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Marzo de 1925 a las 16 horas, en el local del Instituto San Martín 232 con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1) Modificación de los Estatutos Sociales.
2) Nombramiento de dos Directores Titulares en el caso de ser aprobadas las modificaiones estatutarias propuestas y colocación de las nuevas acciones.
3) Designación de un Director para aceptar las modificaciones eventuales propuestas por el Poder Ejecutivo.
4) Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El secretario.

Art. 28. — Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste y recibirán las boletas de entrada en la que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.— Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A) A. F. Orlandini, Sub-Gerente.

E. 7 marzo No. 3108-v-25 marzo.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES

(Sociedad Anónima).—San Martín 232

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local del Instituto, San Martín 232, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2. Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los salientes, señores J. Rodolfo Bernasconi, Alfredo Gessaroli y Agustín Zamboni, y de un Director por un año, en reemplazo del señor José Pedriali, renunciante.
3. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.
4. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

Art. 28. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada, en la que se expresará el número de votos que corresponden al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas, por simple carta-poder.

e7 marzo No. 3107 v25 marzo.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

(Antes Compañía Delta del Paraná). —

Primera convocatoria

El día 31 de Marzo corriente, deberá celebrarse asamblea extraordinaria en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar conocimiento del informe de los peritos designados por resolución de la asamblea de 28 de Octubre de 1924, sobre el estado financiero de la sociedad.

2o. Resolver acerca de la continuación de los negocios sociales o de la conclusión de los mismos y disolución de la sociedad.

3o. Establecer, en su caso, la forma de la liquidación, designar los liquidadores, fijar las facultades que se les confieren y el tiempo en que deberán concluir su cometido, y en general proveer a todo lo conducente para hacer efectiva la liquidación de los negocios sociales y la disolución de la sociedad.

4o. Nombrar dos accionistas que autoricen el acta de la asamblea.

Nota. — Los recibos provisorios, (equivalentes a las acciones), que dan derecho a votar en las asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — José M. Echenique, Presidente.

e12 marzo No. 3189 v30 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGES & CIA."

770 Victoria 770

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 17 horas, en el local social calle Victoria No. 770.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General.
2. Elección de dos síndicos.
3. Elección de Director General.
4. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

La Administración.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 770 sus acciones o certificados de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1925.

e 13 marzo No. 3221 v-27 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la misma, el día 28 de Marzo de 1925 a las 15 horas, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XXo Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Distribución de las utilidades.

4o. Consideración del pedido de fondos para reforzar la cantidad destinada a distribuirse en concepto de gratificación entre el personal.

5o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el futuro ejercicio.

NOTA: Cumplo recordar a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1925. — Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

E. 9 marzo No. 3121-v-28 marzo.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 3 de Abril de 1925, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651 - 659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 13 Ejercicio.

2o. Elección de seis Directores titulares y de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o sus certificados en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nos. 651 -659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — El Directorio.

e13 marzo No. 3231 v31 marzo.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.— El Directorio.

E. 23 marzo No. 3326 v17 abril

SOCIEDAD ANONIMA "CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el día miércoles 15 de Abril, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1924.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Fijación de los honorarios del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — R. W. Roberts, Director.

E. 23 marzo No. 3325 v8 abril

ESTANCIA LA PICAZA, LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista No. 314, 9o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3o. Nombramiento de Síndico por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Las acciones reberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1925. — A. N. Linares, Secretario.

e7 marzo No. 3116 v27 marzo.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cerrito 1139 — Buenos Aires

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 16 de Marzo corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 7 de Abril próximo a las 17 y 30 horas en el Estudio del Señor Presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, Calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para que resuelva en la forma que crea más conveniente, la venta de una propiedad de la Sociedad situada en esta Capital, como así la adquisición en compra de otro bien raíz de que se dará cuenta a la Asamblea.

2o. Designar al Vocal que de conformidad con el art. 34 de los Estatutos, deberá firmar las correspondientes escrituras.

3o. Elegir un vocal en reemplazo del señor A. W. Pereyra, hasta el término de su mandato por haber renunciado el cargo.

4o. Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

E. 21 marzo No. 3313-v-7 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0069

"Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: SAN MARTÍN Nº 296 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto Gubernativo de 3 de Septiembre de 1909
Capital autorizado 8.000 acciones subscriptas y realizadas $ 4.000.000 —

INVENTARIO Y BALANCE ANUAL

Correspondiente al 15º ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Diciembre del mismo año, por la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada"

ACTIVO		$ m/n
Campos		2662100 89
Haciendas		1303140 —
Utiles y enseres		20615 26
Casas		656000 —
Mobiliario de Casa en Buenos Aires		160000 —
Títulos y acciones		46001 —
Nuevos alfalfares		44731 96
Caja y Bancos		13934 97
Adelantos en Cuenta corriente		995792 55
Instalación Cremerías		39768 13
Pagarés Hipotecarios a cobrar		193375 70
Deudores varios		256378 84
		6391839 30
Obligaciones por aval	$ 40000 —	
Gastos generales (valores a vencer)	» 120000 —	160000 —
		6551839 30
PASIVO		
Capital autorizado: 8.000 acciones sus/ y real/		4000000 —
Fondo de reserva		51610 69
Fondo de previsión		14580 11
Valores en reserva		41950 —
Venta de terrenos en San Eugenio		442693 97
Hipotecas		1536861 71
Letras a pagar		65220 28
Intereses hipotecarios a vencer		29648 87
Acreedores varios		37130 90
Ganancias y Pérdidas		172142 77
		6391839 30
Acreedores por aval	$ 40000 —	
Eugenio Alemán (valores a vencer)	» 120000 —	160000 —
		6551839 30

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Eugenio Alemán, presidente.—E. F. Grané, contador.—Aug. Zappa, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Octubre de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Gastos de las Estancias	133831 37	
» Gastos Generales	129 98 04	
» Intereses y descuentos	52257 35	
» Administrador general su participación	15000 75	
Por Colonias		223963 68
» Ventas de haciendas		263330 74
» Alquileres		12880 22
» Explotación Cremería Lucila		2556 20
Ganancia líquida	172142 77	
	502730 84	502730 84
Por utilidad		172142 77
Fondo de reserva legal 2 %	3142 83	
Directorio y Gerente 10 %	17214 28	
Accionistas 3 1/2 % sobre $ 4000000 —	140000 —	
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	11485 63	
	172142 77	172142 77

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Eugenio Alemán, presidente.—E. F. Grané, contador.—Aug. Zappa, síndico

Buenos Aires, 26 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 24 marzo Nº 8242 v. 24 marzo

0019

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910

Estatutos reformados y aprobados por Decretos de 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000	acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s	500000 —
220.000	» diferidas » » » » 5 » » » »	1100000 —
	Total.... » »	1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820	acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s	434100 —
220.000	» diferidas » » » » 5 » » » »	1100000 —
	Total.... » »	1534100 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Amortización de Debentures	425950 —	
Cambios	616150 —	
Capitales invertidos		2097524 97
Acciones preferidas	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Gastos generales		18996 94
Caja		75648 06
Acciones en caución	8000 —	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda		600 —
	2216000 —	2192769 97
HABER		
Capital	1600000 —	
Cambios		1400340 94
Debentures, emisión 1913, 7 %	608000 —	
Beneficio s/debentures rescatadas		111554 54
Acciones en caución	8000 —	
Intereses		8073 31
Reserva para amortización de concesión y Capitales Invertidos		430790 39
Varios deudores y acreedores		242010 79
	2216000 —	2192769 97

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General al 31 de Diciembre de 1923, el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas, las sumas de pesos oro sellado 953.333.30 como «Amortización de Concesión» y de pesos curso legal 1.819.888.60, como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, Enero 3 de 1925

Guillermo J. Nunes, presidente.— Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, Enero 14 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 24 marzo N 8211 v. 24 marzo

831

United Shoe Machinery Cº of South America

SUCURSAL DE LA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY DE BOSTON (E. U. DE AMÉRICA)

Domicilio: Avda. de Mayo 580 (2º. piso)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Agosto de 1904

Capital asignado ..... $ 5000.—o/arg.
» autorizado .... » 50000000.—doll.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1915
De esta Sucursal

ACTIVO	$ o/arg.
Maquinaria y útiles	133116 30
Materiales y mercaderías	264781 87
Varios deudores	2153 5 68
Caja y Bancos	13352 91
Inmuebles	61970 48
	685527 24

PASIVO	$ o/arg.
Capital	5000 —
Varios acreedores	680527 24
	685527 24

United Shoe Machinery Co. of South América
Ambrosio Franciutti.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 marzo N. 8318 v-24 marzo

2808

New Zealand Insurance Company Limited

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo Nº 214

—o—

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES Y CRISTALES

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.500.000.—

» realizado .... » 900.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Tercer Balance de Saldos Trimestral

Desde el 1º de Septiembre de 1921 al 30 de Noviembre de 1924

DEBE	$ m/n.
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Caja y Bancos	514794 57
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	171000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	170399 16
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	469512 78
	1827415 60
HABER	
Casa Matriz	656675 01
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Reserva Accidentes Ley 9688	315319 72
Siniestros pendientes Incendio	150414 91
» » Marítimo	38808 —
» » Acc. del Trabajo	135413 15
» » » Personales	190 —
» » Cristales	367 —
Diversos acreedores	28518 72
Cuentas de orden	—
	1827415 60

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1924

W. R. Beatty, gerente.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1º de Septiembre de 1924 al 30 de Noviembre de 1924

DEBE	$ m/n
INCENDIO	
Comisiones y corretajes	17669 53
Gastos generales	18658 66
Reaseguros locales	10820 94
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	32125 24
	79274 37
HABER	
Primas	78735 57
Patentes y sellos	2805 76
Comisión s/reaseguros locales	2929 64
	83970 9[illegible]

DEBE	$ m/n
MARITIMO	
Corretajes y comisiones	11974 92
Gastos generales	18658 65
Reaseguros locales	1636 46
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	35412 97
	67683 —
HABER	
Primas	70632 19
Patentes y sellos	6268 95
Comisión s/Reaseg. locales	410 26
	77311 40

DEBE	$ m/n
ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Corretajes y comisiones	38060 09
Gastos generales	37317 31
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	165243 51
	240620 91
HABER	
Primas	173004 31
Patentes y sellos	5512 10
Comisión s/ reaseguros locales	—
	178516 41

DEBE	$ m/n
ACCIDENTES PERSONALES	
Corretajes y comisiones	498 43
Gastos generales	214 91
Reaseguros locales	—
Pérdidas	856 34
	1569 68
HABER	
Primas	2149 10
Patentes y sellos	114 20
Comisión s/ reaseguros locales	—
	2263 30

DEBE	$ m/n
CRISTALES	
Corretajes y comisiones	371 67
Gastos generales	164 77
Reaseguros locales	—
Pérdidas	1009 —
	1545 44
HABER	
Primas	1647 73
Patentes y sellos	125 50
Comisión s/reaseguros locales	—
	1773 23

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1924

W. R. Beatty, gerente.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

24 mar. N. 3950 v-24 marzo

0269

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires

Florida 99

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ BOSTON, Mass, E. U. A.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado .... $ o/amer. 15.000.000.—
» subscripto .... » 15.000.000.—
» realizado .... » 15.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual al 31 de Enero de 1925

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	1400355 65		
Depositado en otros Bancos	3879148 55		
Clearing	6777684 92		12057189 12
Descuentos y efectos a cobrar			36920309 31
Adelantos			31542396 13
Deudores en gestión			167911 94
Deudores hipotecarios			1033111 37
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			24584273 72
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			124494 69
Inmuebles			19488 85
Títulos en cartera			16576186 66
Valores diversos			
Muebles y útiles			365195 73
Cartas de crédito			338277 11
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			4?8587 88
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			2159559 84
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		2896027 85	17351622 03
» » valores recibidos en caución		286750 —	16981644 40
Emisión de cartas de crédito		2211884 96	1208094 85
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3424330 48	2535913 01
» en garantía		483790 73	342408 87
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		27281922 69	530118 26
		36584706 71	165246693 77

PASIVO		$ oro	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			18776 95
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	33512210 09		
» a plazos	6323224 93		
» en Caja de Ahorros	12387217 75		
» diversos	2389518 73		5?212171 50
Redescuentos con Banco Nación Argentina			8155000 —
Letras y obligaciones en circulación			1219694 61
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			25605703 14
Corresponsales en el extranjero			21080761 27
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			357720 23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1556176 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			8379979 18
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		2986027 85	17351622 03
» » » » garantía		286750 —	16981644 40
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		2211884 96	1208094 85
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3424330 48	2535913 01
» en garantía		483790 73	342408 87
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		27281922 69	530118 26
		36584706 71	165246693 77

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925.

G. A. Lanús, gerente.—H. J. Wiltshire, contador.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 marzo N 3356 v 24 marzo

0379

Houlder Brothers & Co. Ltd.

BUENOS AIRES

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle 25 de Mayo N.° 499 - Capital Federal

Sucursal de la Casa Houlder Brothers y Co. Ltd. de Londres

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 27 de Enero de 1905

Casa Matriz en Londres con Capital de .... £ 900000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

De las operaciones efectuadas por esta Sucursal en la República Argentina durante el año 1924

	DEBE $ o/s	DEBE $ m/n	HABER $ o/s	HABER $ m/n
Cuentas de vapores a cobrar	24860 23	145692 81		
» » » » pagar			3181 29	191964 82
Varios deudores		9479 51		
» acreedores				790 75
Caja	10 08	27440 17		
Bancos	1273 10	302193 57		
Muebles, útiles e instalaciones		93510 12		
Sucursal Montevideo	20300 42			
» Rosario		26752 14		
» Bahía Blanca		82793 69		
Casa Matriz			327866 65	
Cuentas impersonales	66456 02	82609 26	32804 89	7368 —
Conversión	250952 98			570347 70
	363852 83	770471 27	363852 83	770471 27

Buenos Aires. Febrero 17 de 1925

p. p. Houlder Brothers y Co. Ltd.: F. Scott
Buenos Aires, Marzo 9 de 1925

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 mar. N. 3343 v-24 mar.

0114

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

GALERÍA GÜEMES: SECC. SUPERVIELLE ESCRITORIOS 307/9

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado .... $ 1.200.000 —
» emitido y realizado .... » 1.199.000 —
» a emitir .... » 1.000 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas			1000 —
Caja y Bancos			3742 15
Haciendas			481868 —
Propiedades			1156313 39
Cuentas varias			575629 45
Conversión		118110 —	
Acciones del Frigorífico		1260 —	
Certificados de acciones del Frigorífico		630 —	
		190000 —	2219547 99
PASIVO			
Capital:			
Emitido y realizado	$ 1199000 —		
A emitir	» 1000 —		1200000 —
Fondo de previsión			173249 14
» » reserva			174452 35
Conversión			427522 72
Banco Anglo Sud Americano			16502 90
Cuentas varias			173100 88
Ganancias y Pérdidas			54720 —
Hipoteca con obligación al 9 %		190000 —	
		190000 —	2219547 99

Buenos Aires, Enero 20 de 1925

Juan D. Aubone, presidente.—H. Morrison, síndico

Buenos Aires, Enero 23 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 mar. N. 3351 v-24 mar.

0041

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada

CANGALLO 1260 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación; de fecha 29 de Septiembre de 1921

Capital autorizado........................ $ m/n 4.500.000.—
» emitido y subscripto............ » » 3.000.000.—
» realizado.......................... » » 2.100.000.—

Balance General de la Casa Matriz y Sucursal Montevideo

al 31 de Agosto de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1500000 —
Accionistas	900000 —
Inmuebles	522777 44
Maquinarias y accesorios	221466 69
Muebles, útiles y automóviles	2200 —
Títulos y acciones	325140 01
Acciones en depósito (Art. 17 de los Estatutos)	400000 —
Caja y Bancos	308568 69
Monedas extranjeras	230 83
Materias primas	1068145 27
Fabricación	555089 69
Combustible	2393 70
Mercaderías manufacturadas	178151 06
Materiales para embalaje	2426 50
Obligaciones a cobrar	189126 16
Deudores varios	913415 30
	7179131 34
PASIVO	
Capital autorizado	4500000 —
Fondo de reserva legal	68772 03
» » previsión	68772 03
» » amortización de maquinarias	68772 03
» » ampliación de fábricas y conservación de propiedades	68772 03
» para gratificaciones	4236 01
Reserva especial Sección Camisería	41632 16
Directores: por depósito de acciones	40000 —
Hipoteca a pagar (Banco Hipotecario Nacional)	15236 25
Obligaciones a pagar	290998 07
Cuentas particulares de los Directores (sin intereses)	865671 57
Acreedores varios	342471 77
Pérdidas y Ganancias	442757 39
	7179131 34

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1924

Antonio Dominoni, vicepresidente.— Luis Dominoni, secretario.— Donato Marchitelli, contador.—Vº Bº: Raúl A. Molina, síndico.

Demostración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias"

Correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1924

Casa Matriz y Sucursal Montevideo

DEBE	$ m/n
Gastos de fabricación (combustible, fuerza motriz, sueldos, jornales timbradura y gastos generales de las fábricas)	551334 70
» de fundación, organización y transferencias	9340 57
Gastos generales de la Administración	2[illegible]9567 47
Intereses, descuentos, comisiones y gastos de movilización	219114 72
Contribución Caja de Previsión social (Ley 11.289)	15850 77
Quitas y quebrantos	44701 65
Títulos y acciones (desvalorización)	4788 75
Muebles, útiles y automóviles (amortización)	10600 —
Utilidad a repartir	412757 39
	1558296 02
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	13860 15
Fabricación y mercaderías	1512853 44
Varios (diferencias de cambios, alquileres, etc)	31582 43
	1558296 02

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1924

Antonio Dominoni, vicepresidente.—Luis Dominoni, secretario —

Donato Marchitelli, contador — Vº Bº: Raúl A. Molina, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 marzo Nº 3345 v-24 marzo

0051

La Hecto — Compañía de Seguros Generales

San Martín 440—2.º Piso

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto e integrado...................... » 400.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

(Primer Trimestre)

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas		Capital	400000 —
Caja y Bancos	11521 31	Reservas	47442 44
Propiedades inmuebles	216539 12	Siniestros pendientes	
Títulos de renta y valores diversos	193692 40	Diversos acreedores	39865 03
Préstamos hipotecarios y sobre valores	36000 —	Cuentas de orden	35200 —
Obligaciones a cobrar		Cuenta de explotación	44969 42
Mobiliario y material	1 —		
Diversos deudores	30236 14		
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación	37539 27		
Siniestros	6747 65		
Cuentas de orden	35200		
	567476 89		567476 89

Adolfo F. Ruiz, presidente.—José E. Rodríguez, gerente José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 mar. Nº 3240 v-24 mar.

0213

"La Previsión Argentina"

SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

Florida 126 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1.º de Febrero de 1919

Capital autorizado. $ 1000000 — c/l
» suscripto... » 517300 — »
» realizado... » 315710 — »

Balance Trimestral

Correspondiente al 31 de Diciembre de 1924

3er. Trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	201590 —
Caja y Bancos	119382 91
Propiedades e inmuebles	68141 —
Títulos de renta y valores diversos	15900 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	15014 83
Mobiliario y material	23770 88
Diversos deudores	119391 34
Gastos de organización a amortizar	62407 73
Gastos de explotación	169760 76
Siniestros	22689 61
Cuentas de orden	4377 —
	822426 06
PASIVO	**$ m/n.**
Capital subscripto	517300 —
Reservas	54250 81
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	85305 56
Cuentas de orden	4377 —
Cuentas de explotación	161192 69
	822426 06

Rodolfo Travers, presidente —Valentín M. Curutchet, director general.—Alfredo Speroni, secretario. — Rodolfo G. Videla, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 mar. N 3292 v-24 mar.

0264

SOCIEDAD ANONIMA HOLANDESA DE OBRAS PUBLICAS

FUNDADA EN BEVERWIJK (HOLANDA) EL 31 DE MAYO DE 1909

Agencia en Buenos Aires: Calle Suipacha N.º 756

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero 1914

Capital de la Casa Matriz: 1.000.000 de Florines

Esta Agencia, no tiene capital especial asignado

BALANCE GENERAL

De las operaciones realizadas por esta Agencia, hasta el 31 de Diciembre de 1924

DEBE	$ m/n
Planteles y materiales	1024874 54
Acciones y títulos	214422 97
Cuentas varias	239316 20
Muebles y útiles	1557 89
Caja y Bancos	141657 23
Deudores varios	324563 68
	1946392 51
HABER	**$ m/n.**
Casa Matriz	1186921 74
Cuentas varias	154347 74
Acreedores varios	89598 47
Fondo de amortización	515524 56
	1946392 51

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925

Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas

V. Palomo

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 marzo N. 3357 v-24 marzo

0120

The Liverpool & London & Globe Insurance Co. Ltd.

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO SAN MARTIN 81 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del P. E.: Enero de 1896

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado .... £ 3 000.000 —
» suscripto y realizado.. .... » 531.050.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE

1o. de Octubre al 31 de Diciembre de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	—	343487 —
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	176352 —	—
Caja	—	59 68
Banco Anglo Sudamericano Ltdo	707 87	9291 38
Banco Anglo Sudamericano, Sucursal Mendoza	—	850 75
Banco National City of New York	—	14962 01
Banco First National of Boston	—	5791 28
Varios deudores	15132 55	34349 35
Permutación	22730 72	—
	215223 14	408791 45
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)	176352 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	343487 —
Varios acreedores	4518 95	13643 70
Cuentas de orden	—	—
Permutación		51660 75
Casa Matriz (Saldo al 31-12-1924)	34312 19	—
	215223 14	408791 45

S. E. u O.
Buenos Aires, 21 de Enero de 1925.
p. p. The Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.
C. G. Ballard, gerente.

Detalle de la Cuenta Explotación correspondiente al año 1924

desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1924

SECCIÓN INCENDIO

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Corretajes y comisiones	14268 18	62787 61
Gastos generales	—	103519 80
Impuestos de pólizas	4959 19	20159 13
Siniestros	4298 62	249898 92
Reaseguros locales pasivos	5189 89	33552 96
	28715 88	469918 42
HABER		
Primas	70596 23	279705 18
Impuestos y sellos	2951 24	7644 20
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	1438 89	9440 74
	74986 36	296790 12

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.
C. G. Ballard, gerente.

NOTA:—Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 1924

desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre

SECCIÓN AUTOMÓVILES

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	2371 60
Gastos generales	3670 63
Siniestros	3227 26
Reaseguros locales pasivos	—
	9269 35
HABER	
Primas	13617 97
Patentes y sellos	1083 76
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
	14701 73

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.
C. G. Ballard, gerente.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 mar. No 3354 v-24 mar.

(115

La Cromo Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima

Autorizada el 19 de Marzo de 1907

Capital autorizado............ $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 990.500.—
» realizado............ » » 990.500.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado por la Asamblea General del 12 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Acciones	9500 —	
Terrenos	301328 24	
Edificios	527968 75	
Créditos hipotecarios	255 50	
Máquinas y útiles	377813 87	
Títulos	2200 —	
Caja y Bancos	2152 68	
Acciones en depósito	82500 —	
» rescatadas	29565 —	
Obras Monteagudo	49412 03	
Compradores propiedades por mensualidades	62374 40	
Mercaderías	800 7 11	
Seguros en gestión y en vigor	16887 84	
Deudores varios	152585 61	
Ganancias y Pérdidas	198793 96	1693384 99
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva	47749 67	
Fondo pensión Obreros	21716 01	
Deuda hipotecaria	195615 85	
Acciones depositadas	82500 —	
Dividendos	1750 —	
Beneficios a repartir	84055 60	
Bonificación accionistas	23 56	
Varios acreedores	190725 92	
Letras a pagar	69248 37	1693384 99

Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

UTILIDADES	$ c/l	$ m/n
Terrenos	150 —	
Seguros en gestión	288 76	
Acreedores varios	661 39	
Deuda hipotecaria	1291 19	
Alquileres	6697 96	
Cambios	1220 59	
Saldo	198793 96	209103 85
PÉRDIDAS		
Saldo del balance anterior	144171 50	
Varios deudores	297 16	
Acreedores varios	200 25	
Seguros	5079 66	
Gastos generales	36843 41	
Intereses y descuentos	12279 96	
Mercadería elaborada	10231 91	209103 85

Lorenzo Pellerano, presidente.—S. S. Chanbers, secretario.—Osvaldo Pini, tesorero.—Vo. Bo. R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 23 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia,

E. 24 marzo Nº 3353 v-24 marzo

0253

"SUD AMÉRICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo N° 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Ramo en que opera: VIDA

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	1.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924
(4°. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	900000 —
Caja y Bancos	1519326 71
Propiedades inmuebles	2745140 15
Valores diversos y Títulos de renta	13167777 05
Préstamos hipotecarios y sobre valores	755735 46
» sobre pólizas Vida	5239203 73
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	115440 29
Diversos deudores	617439 06
Comisiones descontadas	14238 —
Gastos de organización a amortizar	51779 97
Gastos de explotación	6172199 64
Siniestros	1541673 78
Cuentas de orden (	12500 —
Costo de las transferencias Salic y Nylic a amortizar	605667 04
	33488120 88
PASIVO	
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	20945757 51
Beneficios de los asegurados Vida	3042317 —
Siniestros pendientes	192822 —
Diversos acreedores	355231 92
Cuentas de orden	12500 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)	6939492 4[illegible]
	33488120 88

Buenos Aires, 26 de Enero de 1925
A. Robirosa, presidente.—César Buenaño, gerente.— Marcelo Gamboa, síndico
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 24 marzo N 3333 v 26 marzo

0251

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Domiciliada: Avenida de Mayo 975 — Buenos Aires,

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	1.500.000.—
» realizado	» »	300.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924—Segundo Trimestre

(del 6° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	299034 95
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	150000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	18088 39
Diversos deudores	39199 67
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	178274 45
Siniestros	22114 54
Cuentas de orden	565000 —
	2472012 —
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	150421 33
Siniestros pendientes	10400 —
Diversos acreedores	7646 80
Cuentas de explotación	238543 87
Cuentas de orden	565000 —
	2472012

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924.
Vicente B. Otamendi, presidente.—Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—Fernando Sanjurjo, síndico.
Buenos Aires, 16 Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E• 24 marzo N° 3359 v 26 marzo

0282

La Mundial — Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA — INCENDIO

Capital autorizado y suscripto	$ c/l	2000000 —
» realizado	»	2000000 —

Balance de Saldos del Segundo Trimestre

del 14.o Ejercicio — (1.o Octubre 1924 al 31 Diciembre 1924)

DEBE			$ m/n
Primas de acciones a integrar			25200 —
Caja y Bancos			68482 51
Propiedades inmuebles			6664522 17
Títulos de renta y valores diversos			200000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			1195692 17
» sobre pólizas Vida			696549 15
Obligaciones a cobrar			281504 31
Mobiliario y material			13589 —
Diversos deudores			628763 66
Gastos de organización a amortizar			1 —
» » explotación			474479 88
Siniestros y seguros vencidos			848319 05
Cuentas de orden			
			11097102 90
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	141303 85		
Riesgos en curso Incendio	52511 97		
Accidentes	52621 —		
Matemática Vida	3436488 27		
Rentas vitalicias	149444 72		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	18516 —		
		4070885 81	
Beneficio para asegurados Vida		798532 97	
Siniestros pendientes		100000 —	4969418 78
Diversos acreedores			2951285 37
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1176398 75
Cuentas de orden			
			11097102 90

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Elbio A. Coelho, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—

J. J. Ibañez, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 marzo N. 3348 v 26 marzo

0356

The Scottish Union & National Insurance Co.

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Lavalle N° 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... £ 6.000.000 — Esterlinas
» subscripto .... » 5.055.420 — »
» realizado .... » 300.000 — »

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1924

(4° Trimestre del ejercicio social)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	—	—
Caja y Bancos	—	13397 98
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	132000 —	—
Diversos deudores	277 76	534 03
Cuentas de orden	5895 11	—
Siniestros en liquidación	105131 87	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
	243301 74	13932 01
HABER		
Casa Matriz	5895 11	—
» » (Títulos en depósito)	132000 —	—
Siniestros pendientes	105131 87	—
Diversos acreedores	277 76	534 03
Cuentas de orden	—	13397 98
Reservas	—	—
	243301 74	13932 01

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre

1o de Octubre al 31 de Diciembre de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2391 97	6368 86
Gastos generales	532 07	3441 33
Siniestros	181 92	35839 57
Reaseguros locales pasivos	305	—
Saldo	6679 94	—
	10090 90	45649 76
HABER		
Primas	7905 92	19650 82
Patentes y sellos	481 07	673 65
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	53 91	—
Intereses (sobre títulos de renta)	1650 —	—
Saldo	—	25325 29
	10090 90	45649 76

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925
p. p. The Scottish Union & National Insurance Company
Boas & Cía

p. p. S;o. R. Cnf:, M. Lyon.

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al año financiero

Enero 1o. a Diciembre 31 de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/l
Corretajes y comisiones	9554 06	27461 16
Gastos generales	1901 (3	21352 33
Sniestros	448 92	39787 22
Reaseguros locales pasivos	1033 (3	1576 57
Saldo	22503 05	—
	35440 09	90177 28
HABER		
Primas	27581 34	85879 74
Patentes y sellos	1059 27	2820 68
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	199 48	315 30
Intereses (sobre títulos de renta)	6600 —	—
Saldo		41161 56
	35440 09	90177 23

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925

p. p. The Scottish Union & National Insurance Co.

Boas & Co.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 marzo N.° 3291 v-24 marzo

0236

Sociedad Anónima "Caras y Caretas"

151 - CHACABUCO - 155 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Junio de 1908

Capital autorizado .... $ c/l 3000000.—
» emitido suscripto y realizado .... » » 1730000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Enero de 1925.

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones a emitir		1270000 —	
El Semanario		698582 26	
Inmueble		748558 39	
Máquinas y útiles		1064279 31	
Muebles y útiles		71062 17	
Utiles de fotografía		7715 22	
Materiales y papeles		76442 06	
Caja y Bancos		147450 82	
Cédulas Argentinas		202182 40	
Anunciantes y agentes		251131 89	
Deudores imprenta y varios		27478 67	
Títulos y acciones		442 —	
Obras y refacciones		49924 30	
Capital autorizado			3000000 —
Reserva legal			63179 29
Fondo de amortización			752795 83
Fondo de previsión			150000 —
Cuentas a pagar			70315 43
Corredores			16064 69
Dividendo accionistas			18000 —
Acreedores varios			6624 06
Subscripciones			11766 73
«Plus Ultra»			5640 28
Ganancias y pérdidas:			
Del ejercicio anterior	$ 61994.56		
Del ejercicio actual	» 458848.62		520843 18
		4615229 49	4615229 49

Mariano V. Escalada, presidente.—Aníbal F. Leguizamón, secretario.—Fernando Alvarez, director gerente.—José Labat, vocal.—Vo. Bo.: P. N. Elicagaray síndico.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	PÉRDIDAS $ c/l	UTILIDADES $ c/l
Colaboraciones	116476 23	
Gastos generales, expedición y fotografía	163822 15	
Gastos imprenta. materiales y papeles	1086529 94	
Sueldos y salarios	1058236 99	
Anunciantes, agentes y varios	10336 08	
Ley N.o 11289	324 9 14	
Saldo general	520843 18	
Del ejercicio anterior		61994 56
Anuncios		1372959 36
Venta La Revista		1174934 47
Impresiones		361314 48
Intereses		17460 84
	2988663 71	2988663 71

Mariano V. Escalada, presidente.—Aníbal F. Leguizamón, secretario. — Fernando Alvarez, director gerente.—José Labat, vocal.—Vo. Bo.: P. N. Elicagaray, síndico.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 24 mar. N. 3224 v-24 mar.

C235

—LA AGRARIA—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Avda. Pte. R. Sàenz Peña 555
(Diagonal Norte)—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Ramos en que opera: Granizo e Incendio

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000 —
» subscipto	» »	4.894.800 —
» realizado	» »	1.036 070 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924

(2°. Trimestre del VII Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	3858730 —	
Caja y Bancos	1041328 19	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	259598 70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	95527 34	
Mobiliario y material	48393 18	
Diversos deudores	1064862 90	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación y reaseguros	422513 74	
Siniestros	157492 23	
Cuentas de orden	—	
Capital subscripto		4894800 —
Reservas		375429 62
Siniestros pendientes		8000 —
Diversos acreedores		221902 23
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1445314 43
Cuentas de orden		—
	6918446 28	6948146 28

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Manuel B Gonnet, presidente.—J. Frings, J. M. Mascarenhas, administradores
Carlos Clérici, gerente.— Jacobo Saslavsky, síndico

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 marzo N. 3276 v 24 marzo

0085

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista No 30—Buenos Aires

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Infortunios, Marítimos y Fluviales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Balance de Saldos al 30 de Noviembre de 1924

2o Trimestre del 7o Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		700000 —
Caja y Bancos		341741 65
Títulos de renta		500970 —
Mobiliario y material		6246 —
Diversos deudores	4019 66	512475 48
Gastos de explotación	14149 69	881684 53
Siniestros		532509 96
Cuentas de orden	3076 97	2892 30
	21246 32	3541319 92
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		966200 25
Siniestros pendientes		11000 33
Diversos acreedores	1057 68	5633 40
Cuenta explotación	20188 64	1551490 46
Cuentas de orden		6995 48
	21246 32	3541319 92

Horacio Taddeo, director general. — Agustín Motto, gerente. —
José De Marzi, síndico

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 mar. N. 3311 v-24 mar.

161

COLÓN — Compañía de Seguros a Prima Fija

Sarmiento 459 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. en 25 de Julio de 1923
Ramo: Incendio

Capital autorizado	$ 2.000 000 m/n
Capital suscripto	« 1.230.500 m/n
Capital realizado	« 246.100 m/n

Balance General al 31 de Agosto de 1924

Pendiente de aprobación

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		984400 —
Caja		2814 —
BANCOS:		
Banco Español del Río de la Plata Cta. A	8454 24	
» » » » » » B	4642 61	
Banco de Galicia y Buenos Aires	6955 12	
Banco Comercial del Azul, Plazo Fijo	20985 55	
Banco de Galicia y Buenos Aires, Plazo Fijo	20869 24	61906 76
TÍTULOS DE RENTA:		
Cédulas Hipotecarias Argentinas	95419 10	
Crédito Argentino Interno 1923	43763 20	139182 30
MOBILIARIO Y MATERIAL:		
Muebles y Utiles	11250 16	
Impresos y Propaganda	5046 16	16296 32
Compañías Aseguradoras		5849 74
Deudores Varios		5367 18
Gastos de organización a amortizar		23697 33
Fundación		20000 —
Cuentas de orden		145000 —
		1404513 63
PASIVO		
Capital suscripto		1230500 —
Reserva técnica		24820 82
Siniestros pendientes		1600 —
Compañías reaseguradoras		1736 24
Cuentas de orden		145000 —
Acreedores varios		234 —
Ganancias y Pérdidas		622 57
		1404513 63

Antonio Larraechea, Presidente.—Antonio Ortuño, Gerente.—Roberto Guidi, Contador. — Francisco Blanco, Tesorero. — Francisco Ballester, Síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Agosto de 1924

DEBE	$ m/n	$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1064 71	
Siniestros pendientes	1600 -	
Reaseguros cedidos	30423 14	
Anulaciones	2508 35	
Reserva para riesgos en curso	24820 82	
Gastos de explotación	21055 65	
Amortizaciones	3429 49	
Gastos generales	25665 11	
Impuestos y contribuciones	4532 82	
Saldo	622 57	115722 66
		115722 66
HABER		
Primas	107393 96	
Intereses	8328 70	
	115722 66	115722 66

Antonio Larraechea, Presidente.— Antonio Ortuño, Gerente. -- Roberto Guidi, Contador. — Francisco Blanco, Tesorero. — Francisco Ballester, Síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 marzo N 3297 v-25 marzo

2748

Sociedad Anónima "La América

Compañia Industrial y Edificadora
(En liquidación)
Administración: Av. de Mayo No 695
(3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS
al 31 de Octubre de 1924

DEBE	$ m/n.
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles	826 40
Municipalidad de la Capital	61074 53
Caja y Bancos	36004 14
Reparaciones	883 75
Impuestos	87075 13
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales	33883 48
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3051863 53

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos y bonificaciones	8166 —
Intereses por depósitos	12176 13
Acreedores varios	5000 —
	3051863 53

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1924.

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero.—Vo Bo: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 marzo N. 3310 v-24 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 30000 tutores de sauce con destino a la Dirección de Paseos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1430 v26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino a la Dirección de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1445 v26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15 horas, para la provisión de bulones con destino a la Dirección de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1436 v26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 16 horas, para la provisión de herrajes para carros y carruajes con destino a la Dirección de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1442 v26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1433 v26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, para la construcción de pabellones y anexos del Hospital de Nueva Pompeya, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso.

Condiciones generales

Las personas que concurran a la licitación constituirán domicilio legal e indicarán el número de su patente, la que presentarán al serle exigida; deberán además estar inscriptos en el "Libro Registro" que al efecto se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal. Sin estos requisitos las propuestas no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Licitaciones, en sobre cerrado, escritas a máquina, indicando las cantidades en letras y cifras, sin enmiendas, raspaduras o entrelíneas, en papel sellado de un peso y estampilla municipal de un peso por foja. La primera hoja será en papel sellado de cinco pesos y la mencionada estampilla.

Se acompañará a cada propuesta certificado del Banco Municipal de Préstamos, en el que conste haber el proponente depositado, a la orden del señor Intendente y en concepto de garantía (en efectivo o certificados de Deuda Municipal, por su valor nominal), la cantidad equivalente al uno por ciento (1 por ciento) del importe de la propuesta. Este depósito será devuelto después de resuelta la licitación, excepto el del adjudicatario, quien antes de firmar el contrato, deberá aumentar el depósito hasta llegar al cinco por ciento (5 o|o) del monto de su propuesta, suma que será retenida hasta ciento ochenta (180) días después de recibida la obra, en calidad de garantía.

El proponente ofrecerá hacer el trabajo por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a los precios unitarios agregados para las ampliaciones o supresiones posibles.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas si lo considerase conveniente a los intereses de la Comuna.

Si dentro de diez (10) días de comunicada la aceptación de la propuesta no concurriera el interesado a firmar el contrato respectivo ante el Escribano Municipal, perderá el primer depósito a que se refiere el artículo 2o., pudiendo además la Municipalidad dejar sin efecto la adjudicación, sin derecho a reclamos o indemnización alguna.

El contratista, en caso de que, después de adjudicada cada licitación no hubiese sido citado para firmar el respectivo contrato, firmado éste no se le hubiera dado orden de comienzo, podrá pedir que dentro de un plazo de quince días, y previa firma del contrato, se ordene la ejecución de las obras, teniendo derecho, en caso contrario, a exigir la rescisión del contrato.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del adjudicatario.

El contratista no podrá transferir o ceder a otra persona el contrato o parte del mismo, sin haber obtenido previamente la autorización de la Intendencia.

El contratista deberá acreditar su competencia técnica para hacerse cargo de la construcción, así como su responsabilidad financiera, y el o su representante técnico cuidarán personalmente la ejecución de la obra teniendo personal competente para vigilar y dirigir la marcha de los trabajos a quienes puedan los arquitectos transmitir sus órdenes en cualquier oportunidad.

La obra se construirá por ajuste alzado, debiendo el contratista incluir en su precio un cinco por ciento para honorarios de los Arquitectos Directores. Los pagos se harán a los contratistas por la Municipalidad a la presentación de los certificados firmados por los arquitectos que constate los trabajos efectuados. De cada cuota de pago la Municipalidad retendrá el diez por ciento (10 por ciento) de garantía y el contratista depositará otro cinco por ciento (5 o|o) para pago de los honorarios de los arquitectos. Las cuotas se dividirán en la siguiente forma:

1a. Cuota a la colocación de los marcos del piso bajo.

2a. Al terminar la colocación de la tirantería del entrepiso de la Administración.

3a. Al terminar los techos.

4a. Al terminar los revoques.

5a. Al terminar la tirantería.

6a. Al recibirse provisoriamente la obra.

Los pagos parciales serán considerados como pagos a cuenta del importe total del contrato, estarán sometidos a las rectificaciones que pudieran ocurrir al hacer la liquidación final y no darán derecho a considerar como definitivamente recibido ningún trabajo antes de dicha liquidación.

En el caso de efectuar ampliaciones o reducciones de obras, para los cómputos y estimaciones de las diferentes partidas a liquidar correspondientes a dichas ampliaciones o reducciones, se aplicarán las reglas establecidas en el Reglamento para la medición de estructuras en la construcción de edificios del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, aprobado por decreto del 12 de Julio de 1913.

El importe verdadero de las obras será el propuesto por el contratista sólo alterado por las ampliaciones o reducciones que se introducen en la obra de acuerdo con el artículo 20.

Todo aquello que no esté previsto en el presente pliego de condiciones, quedará sometido a las disposiciones del Digesto Municipal y demás legislación vigente.

El contratista no podrá cobrar la última cuota del importe de los trabajos, hasta tanto presente certificado final aprobado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, de las obras sanitarias efectuadas en la obra.

Los derechos correspondientes al gasto que demande el consumo de agua necesario a la edificación, el contratista tendrá que abonarlos a las Obras Sanitarias de la Nación, a cuyo efecto cuando solicite las conexiones necesarias deberá presentar a esa Administración su contrato con la Municipalidad para que le sean cobrados y sin tener derecho a que le sean reembolsados por la Municipalidad.

Quedará también a cargo del contratista el pago de las conexiones que solicite y de toda la instalación provisoria de cañerías, llaves, canillas, etc., para llevar a los diversos surtidores el agua a utilizarse en la obra.

El contratista abonará a sus operarios el salario o jornal mínimo que la Municipalidad ha establecido para los operarios que ella emplea. La jornada de trabajo no será mayor de ocho (8) horas.

Los pagos se efectuarán por Tesorería General, previo trámite de las cuentas respectivas.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que la Ley acuerda.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — El Secretario.

E. 9 febrero spp. o|1271 v25 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la provisión de vidrios con destino a los Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Secretario.

E. 18 marzo s|p.p. o|1424-v-25 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de metales con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Secretario.

E. 18 marzo s|p.p. o|1427-v-25 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1439 v26 marzo.

El día 23 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1925-1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925.

o|74 v23 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

MERCEDES, F. C. O.

Llámase a licitación para el día 6 de Abril de 1925 a las 13, para la provisión de pan, carne y extras.

Informes, Asilo Gral. Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O.

Mercedes, Marzo 17 de 1925. — La Secretaria.

v6 abril

Llámase a licitación hasta el 14 de Abril a las 15 horas para la provisión de lámparas eléctricas con destino a los establecimientos de esta Institución. Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril de 1925 a las 15, 15 y 15, 15 y 30 horas, para la provisión de papas, verduras y frutas y carnes y extras. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 abril.

Llámase a licitación hasta el 3 de Abril a las 15 y 15 y 30 horas, para la provisión de dos ascensores y armaduras de hierro para techos, destinados al Hospital V. López y Planes y Asilo de Alienadas de Lomas, respectivamente.— Reconquista 269. — La Secretaria.

v3 abril

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles, combustibles, lubrificantes, etc., que requiere la Casa de Moneda, de acuerdo con el pliego de condiciones, agregado al expediente No. 837-C-1925, que puede consultarse en la Intendencia de esa repartición.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de Marzo próximo a las quince horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — El Subsecretario.

v30 marzo.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 1o. de Abril próximo a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos municipales de pavimentación:

Bonos de Pavimentación de 1910

Ley 7091

Con cupón de Julio de 1925

Fondo Amortizante, $ m|l 500.000 v.|n.

Bonos de Pavimentación de 1910,

Ley 7091

Vencimiento marzo 1o. de 1925. Con cupón de Septiembre de 1925:

3a. SERIE

Fondo Amortizante $ m|l 147.500 v.|n.

4a. SERIE

Fondo Amortizante $ m|l 84.500 v.|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación.

Los bonos serán pagaderos hasta los 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Secretario.

v1o. abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925.

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Abril próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

80 kilos de aceite de cocina de 1a., 4 k. de anchoas en salmuera, en latas de 2 k.; 350 k. de azúcar tucumana de 1a., 60 k. de arroz Glacé de 1a., 6 k. netos de aceitunas manzanilla en tarros de 1 k., 4 k. de atún en aceite en tarros de 150 a 200 g., 12 tarros de champiñones al natural, de 200 g. c|u., 1 k. chuño Ziam, en paquetes de 100 g., 30 k. de café Caracolillo en grano tostado, de 1a.; 5 k. de café Moka, en grano tostado de 1a.; 5 k. de café Yungas, en grano tostado de 1a.; 50 k. de dulce de membrillo Noel, en latas de 5 k.; 30 k. de extracto de tomate de 1a., en tarros de 1 k., 150 k. de fideos de sémola blancos, surtidos, en paquetes de 5 k.; 50 k. de garbanzos chilenos de 1a., 1 k. de hongos secos de 2a., 50 k. de harina de maíz, 12 tarros de petits pois, de 200 g. c|u.; 60 k. de porotos Caballeros nuevos, de 1a.; 12 k. de queso Reggiano del país, 10 k. de queso de Goya para rallar, bien seco; 80 k. de sal gruesa de Cádiz; 18 latas de sardinas en aceite de 200 g., 10 docenas de trapos para piso de 60x60, buena clase; 12 libras de te 500 Elefante, 10 k. de te Ceylán, 200 litros de vino Mendoza Toro, o similar; 20 botellas de vino seco.

Carne, pescado, aves y huevos.—

1400 k. de carne de vaca especial de 1a., a elegir entre cuadril, nalga o falda. 30 k. de carne de cerdo fresca, a elección. 12 k. de cima de ternera. 120 k. de grasa de vaca en rama de pella. 90 docenas de huevos frescos. 75 k. de lomo de vaca, 6 lenguas de vaca. 6 docenas de lengüitas de cordero, 50 k. de mondongo. 12 k. de matambre de ternera. 50 k. de pejerrey fresco, 6 docenas de patitas de cordero, 12 k. de panceta, 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección, 80 riñones de vaca. 50 k. de salchicha de 1ra. 12 sesos de vaca, 1 docena de patas de ternera.

Pan, harina y factura.—

1.800 k. de pan de 1a., en panes franceses de 100 g. c|u, 45 k. de factura, 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1500 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza, 15 kilos manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa.—

800 blusas de brin. 50 bolsitas para ropa. 100 camisas de plancha. 500 camisetas. 500 camisas de color. 500 calzoncillos. 500 colchas. 200 delantales de cocinero. 200 delantales azules. 100 blusas de cocinero, 600 fundas, 200 guardapolvos. 12 manteles. 1000 pañuelos de mano. 600 repasadores. 800 servilletas. 600 sábanas. 500 toallas de baño. 800 toallas de mano. 800 pantalones de brin. 800 pares de medias.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

8 docenas de atados de acelgas. 20 docenas de alcahuciles. 300 cabezas de ajos grandes y sanos. 40 docenas de ajíes. 40 apios cultivados. 20 k. de arvejas frescas. 300 k. de batatas grandes y sanas. 12 docenas de berenjenas. 20 k. de chauchas. 100 k. de cebollas. 24 atados de espárragos. 80 docenas espinacas 3.000 piezas de fruta de estación, de 1a. bananas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir. 40 docenas de lechugas. 10 docenas de limones. 10 docenas de nabos. 2000 k. de papas de 1a en calidad y tamaño, 40 docenas de puerros. 90 atados de perejil. 500 repollos grandes y bien arrepollados. 30 atados de rabanitos. 20 atados de salsifí. 40 docenas de tomates grandes y sanos. 40 docenas de zanahorias. 100 k. de zapallo de angola, bien sazonado. 20 docenas de zapallitos.

Artículos de canastería—

300 k. de mimbre amarillo para esterilla, 200 k. de mimbre amarillo mediano, 100 k. de mimbre amarillo finito, 150 k. palos de mimbre negro para armazones de sillas, 100 k. de palitos de mimbre negro para refuerzo de sillas, 10 docenas de fondos de 4 tamaños para canastos anchos, 10 k. de caña de la India No. 2, 5 k. de bicromato de potasa, 5 k. de catecú en pasta, 500 gramos de anilina anaranjada, 1 tarro de albayalde marca "Pajarito", 3 tarros de ripolín color verde, 1 tarro de ripolín color ocre, 1 galón de barniz "Copai" No. 2.

Maderas—

6 tablas de roble de 2x12, 6 tablas de roble de 1 1|2 x 12, 30 tablas de roble de 1x12, 8 tablas de roble de 1x12 aserrada a 1|2, 8 tablas de roble de 1x12 aserrada a 1|3, 2 tablas de cedro de 2x12 o lo que dé; 6 tablas de cedro de 1x12, 6 tablas de cedro de 1x12 aserrada a 1|2; 2 tablas de peteribí de 2x12 o lo que dé; 6 tablas de pino Paraná de 2x12, 6 tablas de pino Paraná de 1 1|2 x 12, 25 tablas de pino Paraná de 1x12, 8 tablas de pino Paraná de 1x12 aserrada a 1|2, 8 tablas de pino Paraná de 1x12 aserrada a 1|3.

Las adjudicaciones se harán aun cuando alguno de los rubros sólo tuviera una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 24 del cte. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-24 marzo

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1925, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos de la Capital, Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, Registro de la Propiedad, Escuela Industrial de la Nación, Boletines Oficial y Judicial y dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Capital, fijándose al efecto, la fecha del 1o. de Abril próximo a las 16 horas, para realizar el acto de la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos, así como el pliego de condiciones.

Las planillas que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menajes, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harina para elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrezcan a los diversos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Dirección Administrativa, 3 de Marzo de 1925. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Abril del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1925. — La Dirección.

v28 abril

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de 820 metros de paño que debe reunir las condiciones siguientes:

Ancho 140 ctms.

Peso por metro cuadrado 405 a 420 gramos.

Humedad, apresto, color, máximo 19 por ciento.

Lana mínima, 81 por ciento.
Resistencia, por trama 20.
Resistencia, por urdimbre 24.
Elasticidad, por trama 5.
Elasticidad, por urdimbre 6.
Color, gris obscuro inalterable.
Naturaleza de la fibra: lana madre.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible que se presente muestra de un metro cuadrado de dimensión. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Marzo 23 de 1925. —

v-30 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nuevo concurso público, por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Abril a las 15 horas, para que intervengan los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición del busto del Dr. Leandro N. Alem, para la escuela No. 19 del C. E. 12o., Fray Cayetano 95. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v20 abril

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a segunda licitación privada, hasta el día 24 del corriente mes, a las 15.30, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el próximo mes de Abril, (con opción a prorrogarse durante Mayo y Junio). Mensualmente—

50 kilos aceite de oliva Bau.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
70 kilos arroz Carolina de 1a.
350 kilos arroz Glacé.
60 kilos azúcar R. A. en terrones
500 kilos azúcar tucumana de 1a.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos arvejas enteras del año.
20 kilos achicoria de 1a.
40 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
5 kilos dulce de membrillo.
50 [illegible]
1 gruesa fósforos.
2 kilos frutas secas surtidas.
50 kilos garbanzos Sauco.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos harina de trigo de 1a.
400 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
170 kilos maíz blanco pisado.
50 kilos lentejas secas de Chile.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
40 kilos porotos Caballeros.
10 kilos queso Goya.
5 kilos queso Gruyere.
5 kilos queso Parmegiano.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar.
10 kilos te Ceylán.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya.
40 kilos café Caracolillo, de 1a., grano tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., grano tostado.
4.340 kilos carne de vaca de 1a., gorda y fresca.
200 kilos grasa de vaca.
3 kilos tocino fresco.
2.790 litros de leche fresca (buena clase).
15 kilos manteca fresca.
2.000 kilos papas grandes limpias de buena clase.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1o. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública. Las propuestas deberán presentarse cerradas de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925.

La Dirección.

v-24 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 26 del corriente mes a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo, expediente 190-A-925.

300 kilos de azúcar Refinería Argentina.
150 docenas de huevos frescos.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libres de brotes, grandes y de buena calidad.
30 litros de vinagre de vino. — El Secretario.

v-26 marzo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727.

Primer llamado a licitación privada para atender al aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo que necesitará el establecimiento durante el próximo mes de Abril.

RACIONAMIENTO

Carne: —
5.800 kilos más o menos carne de primera calidad surtida libre de garrón y cogote incluídas en esta cantidad 100 kilos mondongo y 26 kilos chorizos frescos, semanales.

Mercado: —
2.000 kilos más o menos verdura de primera calidad surtida, incluídas en esta cantidad, 2 doc. lechugas, 1 doc. tomates, 1 doc. ajíes, 3 kilos cebollas, y 1 doc. ajos, diarios.
2.500 kilos más o menos de papas "Mar del Plata" grandes libres de brotes y marchitas.

Pan: —
5.700 kilos más o menos pan de primera calidad, bien trabajado y cocido, dividido en pancitos de 80 gramos, tipo francés.

Leche: —
4.000 litros más o menos, leche de primera calidad en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.
15 kilos de manteca de vaca de primera calidad.

Almacén—
100 kilos arvejas secas de primera calidad.
100 kilos porotos de primera calidad.
150 kilos sémola de primera calidad.
300 kilos arroz glacé primera calidad.
30 kilos arroz Carolina primera calidad.
400 kilos fideos entrefinos primera calidad.
100 kilos fideos p|tallarines primera calidad.
30 kilos fideos finos primera calidad.
120 kilos café Brasil legítimo.
30 kilos café Caracolillo de 1a.
60 litros de aceite Oliva de 1a.
40 litros de aceite Sasso.
10 paquetes achicoria.
1 kilo hongos secos.
15 kilos conserva tomates.
15 kilos tocino fresco salado.
40 kilos orejones buena calidad.
30 kilos ciruelas de buena calidad.
30 kilos dulce membrillo de buena calidad.
30 kilos dulce batata de buena calidad.
15 tarros atún.
60 docenas de huevos frescos.

VESTUARIO

Uniformes: —
110 guardapolvos para niños de 12 años.
110 guardapolvos para niños de 10 años.

Ropa blanca: —
1.000 pañuelos algodón.

Lavado de ropa: —
10.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Utiles diversos: —
5 rollos de cinta de hilera de 100 metros.

FARMACIA

Utiles y drogas: —
1 reloj esferómetro.
100 gramos esencia de clavos Escoffier.
100 gramos esencia lavanda Escoffier.
100 gramos esencia geranio Argelia.
1 kilo fosfato de cal Mark.
1 kilo ácido esteárico.
2 tijeras disección punta estrecha.

TALLERES

Materia prima: —
50 metros lineales alfagías paraná cepillado de 25x75 m|m.
50 metros lineales alfagías paraná cepillado de 25x50 m|m.
50 metros tablas paraná cepillado de 25x300 m|m.
25 metros lineales tablones pino blanco cepillado No. 5 de 38x300 m|m.
5 paquetes clavos c|cabeza de 3".

ESCUELA PRIMARIA

Libros: —
10 Diccionario Castellano manuales.

Utiles enseñanza: —
5 compaces para pizarrón.
5 Escuadras para pizarrón.
5 transportadores para pizarrón.
25 Borradores para pizarrón.
50 cajas de compaces.
5 Metros de madera de una pieza.
1 Lámina ilustrativa de pesas y medidas del sistema métrico decimal.
1 Lámina ilustrativa del esqueleto humano.
1|2 Resma papel madera.
2 Libros de una raya tapa cartón.

GASTOS GENERALES

Combustible:
7.000 kilos carbón de 1a. calidad.

Utiles de higiene y limpieza:
200 kilos jabón amarillo.
10 doc. trapos de piso 60x60.
3 doc. cepillos c|cabo p|piso.
1 doc. cepillos de mano.
1 doc. cepillos p|uñas.
3 doc. sapolios.
2 doc. frascos Brillant Belge.
48 pares de zuecos: 8|36, 10|37, 10|38, 10|39, 10|40.
6 tarros de cera p|lustrar pisos, tamaño grande.
5 paquetes viruta.
5 doc. escobas de 5 hilos.
100 kilos soda cristal.
5 doc. repasadores algodón.

MUEBLES Y UTILES

Muebles y útiles:
70 bancos de madera personales, de 4 patas, de 0.51 de alto por 0.30 de lado ochavado.
3 doc. sillas, calidad fuerte y económica.
5 docenas peines aluminio.
1 máquina para jugo de carne.
1 máquina para picar carne.
4 cucharones hierro galvanizado de 15 cent. de diámetro.
2 ollas enlozadas reforzadas de 60 cent. diámetro por 44 cent. de alto
1 cafetera hierro galvanizado capacidad 6 litros, con canilla.
6 espumaderas hierro galvanizado, grandes.
2 espumaderas hierro galvanizado chicas.
1 cuchillo grande p|cocinero, buena calidad.
1 chaira para cocina.
2 cuchillos para mechar.
6 lebrillos hierro galvanizado, reforzados, tamaño grande.
3 tachos hierro galvanizado, reforzados, para recoger basuras, tamaño grande.
400 platos playos de aluminio reforzados de 0.22 mts. de diámetro.
400 platos hondos de aluminio reforzados, de 0.22 mts. de diámetro.
400 jarros de aluminio reforzados de 0.09 de diámetro y de 0.09 mts. de alto.
30 jarras p|agua de aluminio de 3 litros.
30 fuentes hondas de aluminio de 0.40 mts. de diámetro, reforzadas.
30 soperas de aluminio reforzadas, de 0.35 mts. de diámetro.
30 cucharones de aluminio reforzados de 0.12 mts. de diámetro.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día sábado 28 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveeduría al establecimiento, durante el mes de abril próximo, de los artículos que más adelante se consignan:

Librería e imprenta—
15 resmas papel diario 62x84 de 14 y 1|2 kilos.
6 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
2 cajas broches bronce No. 0.
2 cajas broches bronce No. 1.
2 cajas broches bronce No. 2.
2 cajas broches bronce No. 3.
2 cajas broches bronce No. 4.
1 caja broches bronce No. 5.
1 caja broches bronce No. 6.
2 cajas chinches cabeza bronce reforzados.
60 hojas papel secante asargado, buena clase.
4 cajas plumas Leonardt de 144 número 516.
4 cajas plumas Perry de 144, número 541.
2 frascos de 1 litro tinta común Stephens.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
1 docena gomas circulares No. 1080.
1 docena gomas para lápices.
1 docena lápices dibujo negros número 1, Johan Faber.
1 docena lápices dibujo negro número 2 Johan Faber.
1 cinta copiar negra para máquina Underwood.
2 cintas copiar negras para máquina Ideal.
12 libros copiadores tamaño oficio, 500 hojas, lomo cuero.
6 secadores de metal Soenfeken número 86.
1 docena lápices de tinta Faber o Venus.
12 limpia-plumas de vidrio con municiones de vidrio.
2 frascos de goma líquida de 1|4.
1 juego tintero (2 tinteros) de 1|2 cristal negro No. 56 C. B.
3.000 sobres tamaño oficio.
2 docenas lapiceras buena clase.
1 docena lápices de tinta.
60 resmas papel diario blanco, 62x84, de 12 k., No. 105.
2 resmas papel obra 1a., blanco, de 65x95, de 25 ks.
10 k. tinta negra obra 1a. No. 28.
5 resmas papel obra blanco de 46x72, de 14 ks.
2 alcuzas para bencina de 1 litro.
5 resmas de papel obra segunda, de 46x72, de 10 k.
20 kilos cartón paja No. 10.
1 resma papel barrilete de color.

Combustibles—
8.000 kilos de carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Carne—
9.700 k. carne vacuna de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Materiales de zapatería—
50 kilos de suela macho de primera.

5 litros de tinta para zapatero marca Marne.
1 doc. de carreteles de hilo negro No. 16, 500 yardas, Cadena.
5 kilos de clavos bronce No. 10.
5 kilos de clavos de bronce No. 12.
4 kilos de clavos de bronce No. 14.
5 kilos de clavos de bronce No. 16.
4 kilos de clavos imitación No. 12.
6 paquetes semillas No. 8.
10 paquetes semillas No. 7.
10 paquetes semillas No. 12.
2 metros de vaqueta negra lustrada

Electricidad—
6 toma-corriente, completos, de 6 amperes.
20 lámparas de 100 bujías y 220 volts de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
50 lámparas de 16 bujías y 220 volts de filamento metálico Philips.
5 lámparas de 200 bujías Philips.
20 lámparas de 50 bujías esmeriladas.
12 portalámparas sin llave Edison.
12 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.

Fideería—
40 kilos de fideos amarillos surtidos, de sémola.
500 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
70 kilos de fideos blancos comunes surtidos.
15 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Mercería—
36 carreteles de hilo negro No. 50, 500 yardas Cadena.
12 carreteles de hilo negro No. 16, 500 yardas, Cadena.
24 carreteles de hilo blanco No. 50, 500 yardas Cadena.
1 gruesa de botones negros para blusa.
1 gruesa de botones negros para pantalón.

Artículos de construcción—
10 tablas de spruce 0,025x4,270.
10 tablas spruce 0,025x0,0305x4.270.
10 tablas de paraná de 0,013x0,305x 4,270.
25 tablas de tea machimbrado de 25 x15 mm., con biter.
1.000 kilos cal de Córdoba en piedra viva.
2 barricas portland aprobado (en barricas de 180 kilos).
2 metros de arena oriental gruesa.
1 metro de arena oriental fina.
15 metros tirante pino spruce de 0,075.
10 tablas roble norteamericano, 025x 0.28x3.00.

Ferretería y bazar—
54 litros de aceite de lino cocido.
54 litros de aguarrás Prott.
20 tarros pintura blanca de cine Ville Montagne.
6 tarros pintura amarilla en pasta Pajarito.
4 tarros pintura verde.
3 tarros pintura negra.
100 vidrios dobles de 0.46x0.51.
6 latas masilla eléctrica de 30 kilos c|u.
1 docena de pinceles del No. 6 al 18, redondos, con virola de lata, para recortar.
50 kilos de cola del país.
2 galones de barniz Noble Suar número 1.
6 cepillos para empapelar de 0.35 cetms., cerda especial.
20 paquetes azul ultramar.
20 paquetes tierra sombra cocida.
1 kilo de piedra pómez marca Mono
20 paquetes tierra sombra natural.
24 pinceles para blanquear cerda Milán.
5 kilos de amarillo en polvo cromo.
1 pinza para vidriero.
2 martillos de uña.
12 esponjas grandes para pintores.
2 espátulas tamaño grande para enduir.
4 espátulas tamaño mediano para enduir.
2 pinceletas para imitación, de cerda, cabo corto (cerda blanca).
6 pinceletas marca Elefante No. 2.
6 pinceles para filetear a la cal, buena clase.
18 litros nafta.
12 limas surtidas para cerrajeros.
12 llaves en bruto para candados Yale.
12 llaves en bruto para cerraduras de armario.
12 mechas norteamericanas surtidas.
3 kilos de estaño virgen.
3 litros de ácido muriático.
500 gramos de sal amoníaco en piedra
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera, de 20x25.
16 paquetes tornillos cabeza chata para madera, de 20x20.
12 triángulos de 0, 075 m.
10 kilos clavos de 0,065 m. con cabeza.
10 kilos clavos de 0,050 m., con cabeza.
5 kilos bulones de 0,06x0,045, para madera.
5 kilos bulones de 0,06x0,065, para madera.
5 juegos cubiertos de madera.
400 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas de arpillera usadas, en trozos no menores de 1 metro.
12 docenas trapos de pisos de 0.55x 0.50.
1 doc. repasadores de hilo de 0.65x 0.70.
4 doc. frascos Brillant Belge 1|4 pot
3 doc. sapolios Morgan.
2 doc. ladrillos ingleses.
1 doc. zuecos para baldeo, plantilla de madera.
2 paq. hilo de atar grueso, de 1 kilo
4 galones de cera líquida nogal, marca Corona, para pisos.
24 cuchillos Solingen grandes.
24 tenedores alpaca grandes.
24 cucharas alpaca grandes.

Almacén—
70 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere al 1 o|o, en envases no menores de 5 kilos, de las marcas Ottone, Boccanegra o Buitoni.
70 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere al 1 por ciento.
900 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
250 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
600 kilos de azúcar tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de conserva de tomate en pasta en t. de 100 a 200 gramos.
150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de coción no exceda de 37 grados centígrados.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
200 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
200 kilos de garbanzos de primera.
20 kilos de porotos manteca.
200 kilos de porotos tapes.
20 kilos de maíz pisado.
8 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina de 1a. calidad.
20 kilos de trigo pisado.
18 litros de kerosene.
400 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. H. P.
120 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
30 kilos de yerba mate Cruz Malta.
10 litros de vinagre Omega embotellado.
35 kilos de tocino de 1a.
700 kilos de jabón amarillo en barras, de 1a., estacionado.

Café—
15 kilos de café en grano tostado, Puerto Rico.
15 kilos de café en grano tostado Borbón.
75 kilos de café en grano tostado Moka.
100 kilos de café Brasil molido de 1a.
65 kilos de café Brasil molido de 2a.

Mercado—
4.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
186 doc. de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
186 doc. de duraznos de buena calidad y tamaño grande, en justo grado de madurez, exentos de machucaduras y picaduras.
3.100 kilos de verdura fresca surtida de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: Ajíes dulces, arvejas frescas, apios, ajos secos, acelgas, berros, cebollas, coliflores, chauchas choclos, batatas, escarolas, espárragos, lechugas, puerros, perejil, orégano, etc.; repollos, salsifies, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Lechería—
6.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o bubderizada o per hidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
27 kilos de manteca fresca.

Farmacia—
1.000 gramos de aceite de ricino.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo.
500 gramos de ácido cítrico.
50 gramos adrenalina en solución al 1 o|oo.
10.000 gramos agua destilada.
4.000 gramos agua oxigenada.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
1 aguja de platino para inyecciones intramusculares.
250 gramos alcanfor en campana.
1 tambor 20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
20 kilos algodón hidrófilo.
500 gramos aspirina sinónima.
500 gramos benzoato de soda.
3.000 gramos bicarbonato de soda comercial.
25 gramos bromuro de alcanfor.
50 cajas cartón redondas No. 5
50 cajas cartón redondas No. 8.
50 cajas cartón cuadradas No. 8.
25 cajas cartón cuadradas No. 5.
2.000 gramos carbonato de cal comercial
3 cepillos para manos.
500 gramos cloroformo comercial.
100 corchos No. 6.
100 corchos No. 9.
100 gramos esencia menta.
3.000 gramos esencia trementina.
500 gramos éter sulfúrico.
100 gramos extracto etéreo helecho macho.
500 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido polígala.
250 gramos extracto flúido quina.
2.000 kilos formol.
20 frascos goteros para 30 gramos cada uno.
2.000 gramos glicerina.
8 piezas gasa hidrófila 40 mts. a|u., Jhonson y Jhonson.
6 piezas género para vendas.
200 gramos glícerofosfato de sodio en polvo.
100 gramos clorhidrofosfato de cal.
500 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos yodo metálico.
36 jabones redondos Fármaco Argentina.
2 jeringas sistema Luer x2 cc. c|u.
1 jeringa sistema Luer x10 cc. c|u.
3.000 gramos magnesia calcinada Erba.
50 gramos opio en polvo.
500 gramos pomada mercurial doble.
250 gramos salicilato de metilo.
3 cajas sellos No. 1, cierre seco.
4 cajas sellos No. 2, cierre seco.
100 gramos sulfato de quinina.
5.000 gramos sulfato de soda comercial
3 suspensores comunes.
3.000 gramos talco Venecia.
2 termómetros clínicos.
100 gramos teobromina.
250 gramos solución acetato de amonio.
250 gramos tintura de belladona, hojas.
250 gramos tintura de kola nuez.
3.000 gramos vaselina amarilla.
1.000 gramos vaselina blanca.
12 ventosas de vidrio grandes.
100 gramos dermatol.
100 gramos aristol.
10 gramos dionina.
250 gramos xilol.
150 gramos extracto flúido hammamelis virgínica.
6 espátulas de acero surtidas.
1 mortero de vidrio No. 4.
1 mortero de composición No. 7.
50 cajas de viruta No. 8.
30 potes de porcelana para pomadas de 30 gramos c|u.
20 potes de porcelana para pomadas de 60 gramos c|u.
20 potes de porcelana para pomadas de 75 gramos c|u.
10 potes de porcelana para pomadas de 125 gramos c|u.
10 potes de porcelana para pomadas de 150 gramos c|u.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

La licitación se llevará a cabo el 26 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia, y en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Es imprescindible acompañar muestra del artículo por el cual se formule oferta. Toda propuesta debe venir acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, salvo que el total excediera de cinco mil pesos, en cuyo caso, el sellado deberá ser de cinco pesos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, durante el plazo de 90 días, vencido el cual, se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 26 del corriente a las 15 horas en el local del Establecimiento (Paseo 2113). Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea adoptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925.

v-26 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión, durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero de 1916.

Combustibles—
1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.000 kilogramos carbón de Coke
2.000 kilos leña quebracho colorado.
1.500 astillas leña sauce.

Comestibles y artículos de almacén—
2 tambores alcohol de quemar.
12 litros alcohol puro "Mattaldi".
1.000 kilogramos azúcar "Refinería Argentina", en terrones.
20 kilogramos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes "Rosario".
50 kilos arroz Carolina Diamante 000000.
500 kilos arroz Glacé "Gallo".

8 kilogramos achicoria Debussy et Beuillon.
12 kilogramos almidón "Tigre".
10 k. almidón Remy.
2 frascos aceitunas "manzanilla"
20 caj. azafrán "Monte Cudine".
50 kilogramos aceite extra "Ottone".
10 kilogramos aceite "Puget".
60 k. arvejas.
2 kilos ají molido.
20 k. bacalao s|e.
45 kilogramos café de 1a. "Caracolillo", en grano tostado.
15 k. café de 1a., Moka y Yungas, en grano tostado.
24 kilogramos café de 1a. Brasil, en grano tostado.
10 kilos conserva de tomate "La Campagnola".
2 kilogramos canela molida "Ceylán".
12 paquetes chuño "Brown".
80 kilos dulce membrillo Noel.
20 frascos dulces surtidos Tigre.
1 kilogramo especias molidas.
4 frascos encurtidos "Gr. y Blackwell.
500 kilos de fideos de sémola, amarillos.
100 k. fariña de 1a.
3 gruesas fósforos Victoria.
30 kilos fideos de sémola, en cajas de 1 kilo.
100 k. garbanzos Sauce.
2 latas galletitas Bagley.
120 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos italianos de primera.
200 a) hielo.
50 cajas jalea membrillo Noel.
400 kilos maíz pisado de 1a.
50 k. maíz amarillo.
100 cajas mondadientes "Marquesinos".
20 k. nueces chilenas.
10 k. orejones medallones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackwell.
12 cj. pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos chilenos.
100 k. de porotos de manteca.
10 kilos pasas de higo italianas.
20 k. pasas de uva.
12 tarros polvo Royal.
2 docenas de puré italiano Raggio.
20 kilos queso italiano "Sbrinz".
10 kilos queso "Reggiano".
20 kilos queso del país.
100 kilos sémola de 1a.
12 cajas sardinas Jockey Club.
200 k. sal gruesa Cádiz.
60 k. sal fina Cerebos.
60 k. sal fina en bolsitas.
100 kilos trigo de 1a.
20 kilos te "Néctar".
10 kilos te "Quaker".
4 barriles vino "Tomba".
3 barriles vino francés "Dussaud"
30 litros vino seco "Deu".
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Louit
50 paquetes grandes de velas "Victoria".
10 doc. velas "Le Petit".

Artículos de limpieza—

10 docenas agua Jane.
5 docenas es. "Bufach".
3 doc. cajas brillantina "Imperial".
3 doc. cajas brillantina "Brazzo" número 3.
1 doc. paq. jabón inglés Sunlight.
1 doc. jabón "Pulidor Silex".
20 kilos jabón "Marsella".
10 doc. ladrillos ingleses.
10 docenas sapolio Morgan, faja azul.
100 kilos soda "Cristal", para pisos.
4 doc. estropajos.
10 doc. trapos piso buena clase 70 x 70.
1 doc. latas cera "Brillante Royal".
10 doc. latas cera "Comercio".
4 doc. escobas 5 hilos.
4 doc. cepillos sin mango, para piso.
1 doc. cepillos para mesa.
1 doc. cepillos para filtro.
2 doc. cepillos para migas.
25 kilos papel higiénico blanco.
25 kilos papel higiénico blanco, en rollos.
6 filtros sueltos 3x14 y 12x12.
1 docena escobas especiales.
6 plumeros para techo.
6 plumeros grandes.
6 plumeros con cabo.
4 felpudos 60x80.
2 cajones kerosene.

Carne, pescado, aves y huevos—

5.000 k. carne de vaquillona de 1a., especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril, especificando el precio de cada clase.
400 k. huesos cadera o rodilla.
200 k. grasa de pella.
1.000 k. carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
24 k. mondongo.
10 k. matambre.
60 k. pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 k. panceta de 1a. fresca.
120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
200 doc. de huevos frescos sellados.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, puerro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 kilos ajos.
60 kilos cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos de harina de 1a. 00000.

Leche y manteca—

3.600 litros de leche pasteurizada.
500 litros de leche caliente.
30 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas—

3.000 k. batatas de 1a. especiales, de Mar del Plata, limpias y grandes.
3.000 k. batatas de 1a. limpias.

Lavado—

5.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

24 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas, No. 30 al 38.
24 cajas pomada calzado marca Cobra.
50 pares zapatos sport.

Ropería—

3 piezas liencillo blanco.
2 docenas lienzos para depensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algodón, según muestra.
40 colchas blancas s|m.
12 cepillos para dientes.
1 pieza elástica p|ligas.
1 pieza elástico para sombreros.
12 cepillos para uñas.
6 tijeras para uñas, de acero.
2 docenas medias francesas No. 20 a 24.
20 sombreros Colegial.
1 docena camisetas algodón, tamaño regular.
6 docenas repasadores hilo.
4 docenas pañuelos.
2 doc. guantes gris oscuro s|muestra.
4 gruesas broches negros de presión.
2 gruesas broches blancos de presión.
12 centímetros.
1 pieza cotonada a cuadros.
1 pieza cotonada lisa.
4 piezas bramante.
1 pieza clarín blanco.
4 piezas cinta otomana azul de 1 1|2 ctms. ancho.
5 piezas cinta otomana azul de 5 ctms. ancho.
24 rollos cinta hilera blanca.
2 cajas madejas de hilo punzó número 3.
6 cajas ovillos de hilo negro para zurcir.
6 cajas ovillos de hilo blanco para zurcir.
8 cajas alfileres de acero.
100 metros uso doméstico.
50 metros sarga azul marino.
30 metros satiné gris obscuro.
20 metros mesalina blanca (buena clase).
50 paquetes de agujas No. 5 a 10 (marca Corazón).
6 paquetes de agujas para máquinas No. 1|2.
1 bandera argentina con sol, 4 1|2 metros largo.
1 pieza cotonada gris s|m.

Muebles—

6 camas Frégoli de hierro esmaltado.
6 camas hierro según muestra.
6 colchones y almohadas 15 k.
4 escritorios 5 cajones.
1 caja de hierro.
2 armarios cedro s|m.
2 mesas comedor con tapa mármol.
20 banquitos s|m.
6 mesas de luz cedro s|m.
2 bibliotecas s|m, norteamericana.
2 calentadores eléctricos para baño.
100 sillas de Viena.
1 toldo p. patio 20x10 s|ind.
3 doc. carreteles hilo negro Kern.

Materiales y útiles de talleres—

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó, 4 de cada color.
16 docenas carreteles hilo blanco y negro marca Cadena, df. números.
40 docenas carreteles hilo lustre, blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas bobinas algodón, letra L 900 metros.
10 docenas hilo bordar blanco.
10 docenas hilo bordar punzó.
25 ovillos algodón zurcir blanco.
25 ovillos algodón zurcir negro.
3 gruesas broches presión.
50 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas, marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas, 18 1|2, punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 docena cintas métricas.
3 docenas dedales dif. tamaños.
1 doc. gomas para devanador de máquina.
1 doc. agujas crochet No. 9 y 25.
1|2 doc. agujas crochet para bordar No. 22 a 24.
100 agujas máq. Brosser No. 8.
1 máquina para vainillar.
1 máquina "Surjeteuse".
4 pares pinzas para guantes.
2 banquitos porta-almohadillas, de 3 pies.
1 máquina para pegar botones.
1 tabla planchar.
1 gruesa broches de gancho.
4 kilos aceite máquina Singer.
50 metros dril blanco.
5 piezas cambray blanco fino.
30 gruesas botones nácar, dif. tamaños.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparados para helechos, etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para tallos
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arábiga para flores.
10 metros felpilla para lirios.
2 gruesas cálices de goma para claveles y rosas.
4 gruesas semillas para rosas, anémonas, amapolas y azucenas.
1 docena frasquitos con colores firmes de 30 gramos cada uno.
10 gruesas hojas p. begonias, jazmín, rosa, orquídeas, crisantemos, jazmín del país y miosotis.
12 agujas nikeladas p. tejer.
1 armario de cedro p. labores.
1 kilo alambre galvanizado s|m.
1 tarro barniz japalapa.
1 tarro de barniz cedro.
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase.
2 cajas de cartón tamaño grande.
9 metros granité de hilo.
12 tijeras de acero finas.
1 bastidor de pie.
1 bastidor de tambor.
1 doc. frazadas algodón.
1 tenaza de hierro.
1 máquina para tejer medias completas.
1 máquina para lavar ropa.
2 estufas salamandras.
1 instalación para secar ropa.
1 máquina de planchar.
2 estufas eléctricas
2 docenas planchas eléctricas completas (a elegir marca).
1 pieza cambray blanco.
1 pieza tela preparada para jazmín.
5 metros cambray o muselina de color.
30 mts. cauchou para crisantemos y junquillos.
4 carreteles seda marrón y verde.
12 rollitos alambre fino.

Bazar y ferretería—

2 asaderas de hierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
3 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de hierro batido.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja niquelada.
5 docenas cucharas Germania.
5 docenas cuchillos Germania.
5 docenas tenedores Germania.
5 docenas cucharitas Germania.
10 docenas cubiertos para postre Germania.
2 coladores para caldo, grandes.
12 fuentes enlozadas blancas hondas
12 fuentes enlozadas blancas playas.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
2 budineras (chica y mediana).
1 panera niquelada.
3 depósitos agua para w. c. Sonk
6 doc. platos loza piedra.
6 doc. tazas loza grandes.
5 doc. tazas loza para café.
6 doc. vasos.
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas niqueladas.
1|2 docena paquetes tornillos de tamaño surtido.

1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
3 rollos cinta negra.
8 portalámparas.
8 llaves 6 ampéres.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 volt.
15 lámparas 25 bujías 220 volt.
15 lámparas redondas, medio opacas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1 kilo estaño de 33 o|o grados.
2 timbres de Charmais.
1 rollo alambre de 1000 volt.
40 metros cables de plomo 1000 volt
200 mts. alambre 2 m|m. aislador para 500 volts.
50 grampas dobles Bergman.
100 metros cordón flexigle 1 1|2 mm., 1000 volts.
100 mts. cordón flexible 0.80 m|m. 1000 volts.
200 aisladores porcelana.
200 tornillos rosca p|aisladores.
6 interceptores unipolares 30 amp.
100 mts. cable blindado para luz.
10 tablas pino tea, largo 14.
20 listones pino tea No 7, largo 14 pies.
10 tablas cedro limpio, largo 14 pies
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
1 metro arena fina.
10 metros arena gruesa.
1 metro polvo ladrillo.
1 barrica portland.
100 kilos cal Córdoba.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cents.
12 rollos de esterilla para sillas.
3 agujas largas para id.
50 hojas papel de lija df. Nos.
50 cisnes Lechanche No. 2.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibra.
4 chapas de cinc 9 pies.
10 paquetes clavos surtidos.
1|2 kilo tachuelas.
50 baldosas de 15 x 15, blancas.
1 kilo composición parafina Dixva para conexiones.
6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.
10 kilos goma laca.
10 kilos tiza.
1 lata aguarrás.
50 tarros pintura Pajarito.
1 lata aceite linaza "Dos Anclas".
1 lata barniz "Carriage".

Librería—
4 cajas plumas Nos. 341 y 516.
1 caja plumas Perry No. 27, elásticas.
50 blocks cartas "Contador".
15 kilos papel blocks rayado y cuadriculado.
24 cuadernos tapas duras Nos. 16 y 170.
20 pliegos papel Canso.
25 cuadernillos papel de oficio cuadriculado.
25 cuadernillos papel de oficio de cuentas.
3 cajas chinches.
12 talonarios recibos s|m.
24 talonarios p|vales.
2 libros caja No. 3455 ½
1 libro copiador No. 3456.
1 docena aprieta-papeles s|m.
4 frascos tinta china.
6 cajas broches.
12 libretas No. 1585.
25 libretas No. 1575.
500 sobres comerciales.
6 libros para recortes.
1 frasco tinta para sello, azul
1 litro tinta azul de copiar.
6 litros tinta azul para escribir.
1 litro tinta colorada.
1 litro goma.
1 auto copista.
2 frascos tinta pa. id.
6 cajas tiza blanca.
6 raspadores contador.
3 Eurekas.
12 gomas máquinas escribir.
6 reglas.

Farmacia—
4 litros aceite ricino.
3 kilos sulfato de soda.
2 kilos magnesia calcinada.
3 kilos borax.
5 kilos bicarbonato de soda.
300 gramos clorato de potasa.
300 gr. glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 paquetes vendas 0.05.
2 litros árnica.
1 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
6 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 k. ácido bórico.
20 gramos de aspirina.
2 pinceles para yodo.
100 gramos de alcanfor.
1.000 pastillas de formolina.
2 frascos cianuro de potasio.
150 gr. glicerina fenicada.
3 metros goma p|irrigador.
1 frasco de agua de azahar,
1 kilo de talco.
12 cepillos para uñas.
1 frasco formolina líquida.
2 tambores de 25 L. de sulfuro de carbono.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del corriente a las 15 horas en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las socilite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de las 14 a las 17. — La Dirección.

v25 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

L'ámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a la hora 15 para la provisión y colocación de las estructuras metálicas del techo incluso la de sostén del cielorrazo, de los Pabellones que para los Hospitales Militares Divisionarios se construyen en las Ciudades de Paraná, Córdoba y Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, Buenos Aires y Juzgados Federales de las Ciudades mencionadas, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v21 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio prorrógase hasta el día 27 de Mayo de 1925, la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 26 del corriente mes, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 22 de Mayo de 1925 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 27 de Mayo citado a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cales y piedra caliza para los servicios de las Obras Sanitarias de la Nación durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, en la cantidad, clase y condiciones expuestas en el respectivo pliego que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 600.000 kilogramos de quebracho colorado campana; 200.000 kilogramos de sauce, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de Aluminio, antimonio y estaño necesarios para el servicio de la Institución durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925, a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925, a las 15 hs., y serán abiertas el día hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de anillos, cinta, esferas, mangas, etc., de goma, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección General Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 20 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v18 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de arpillera, género de lanilla colorado, gorras, repasadores, trapos viejos para limpieza y toallas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 abril

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de materiales de ferretería y varios, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 20 de Abril de 1925, a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-18 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de escobas, escobillas, cepillos, pinceles, plumeros y felpudos en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-21 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías y chapas de hierro galvanizado, etc., en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925.— J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la descarga y carga de materiales a efectuarse durante un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por diposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carteras de cuero, correas de lona y de suela y cueros y suelas para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carbón coke para fundición, carbón para fragua y carbón de leña, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secreario.

v-28 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 21 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 26 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925. —J. Ivaldi, Secretario.

v25 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de cuatro filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287), y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1925.

v14 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de siete motores a nafta, uno de 50 HP., dos de 15|20 y cuatro de 10. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 1o. de Junio próximo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v16 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, tornillos y clavos, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, gomas, material de limpieza, útiles para alumbrado y lubrificantes, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 21 de abril, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1925.

e 25 febrero o|5559 v-21 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril a las 16 horas para el suministro de 20,000 toneladas de carbón tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925.

v-6 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 123.600 kilogramos de cemento Portland, y hasta el mismo día, a las 15.15 horas, para la provisión de 30.302.63 kgs. de acero en barras y 17.415.25 kgs. de acero laminado, con destino a la construcción de un puente sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Agustoni y de Agustoni hacia Dorila, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5597 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a Monte Comán, F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5593 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Anguil y de Anguil a Mauricio Mayer, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5595 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Boeuf hacia Conhello y Chacras del Sud; de Boeuf a las Chacras del N. y del N. O.; de Boeuf a las Chacras del N. O. y de Boeuf hacia Castex, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, marzo 17 de 1925.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Rosa hacia la Colonia San José F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General marzo 17 de 1925.

o|506 v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ojeda hacia General Pico, zona del F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, marzo 17 de 1925.

o|5599 v16-abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Donselaar, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Andrade y calle Los Arboles, F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Pearson, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Alzaga, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Arboledas y de Arboledas hacia Daireaux, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o|5567 v2 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villa Mercedes a Crámer, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o| 5571 v2 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Renca y Naschel, desde Los Manantiales y Villa del Carmen, — F. C. B. A. al Pacífico, — **Provincia de San Luis.**

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 25 de 1925

O|5554 v27 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de marzo próximo, a las 14,45

horas, a fin de adjudicar la provisión de 404 toneladas de cemento portland con destino a las obras de reparo del camino de **Jesús María a Capilla del** Monte, en la provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o piso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.
v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Aguas Buenas a Van Praet, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 28 de 1925
O|5552 v30 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Martinetas a San Jorge y de Las Martinetas hacia Laprida, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.
o|5569 v2 abril

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Viamonte al Este, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.
O|5573 v3 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Daireaux hacia Arboledas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.
O|5575 v3 abril.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 4 tractores Fordson destinados a esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

O|5563 v27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de materiales, útiles y herramientas, según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Item

1 36 litros aceite de lino crudo.
2 200 litros aceite para auto "Mobil Oil" tipo "A" o similar.
3 360 litros aceite fino para dinamo.
4 360 litros aceite mineral grueso.
5 48 No. Aceiteras de latón de 1 litro de capacidad.
6 48 No. Agujas para coser lona No. 14.
7 48 No. Agujas para coser lona No. 15.
8 48 No. Agujas para coser lona No. 16.

Item

9 1.500 kilos alambre requemado de 1,5 mm.
10 200 kilos alambre requemado de 2 mm.
11 200 kilos alambre requemado de 1 mm.
12 216 litros alcohol desnaturalizado.
12 24 No. alicates.
14 5 kilos amianto en soga de 6,3 mm. de diámetro.
15 20 kilos amianto en soga de 9,5 mm. de diámetro.
16 20 kilos amianto en soga de 12,7 mm. de diámetro.
17 20 kilos amianto en soga de 19.1 mm. de diámetro.
18 20 kilos amianto en soga de 15.9 mm. de diámetro.
19 36 arados mancera a reja de 0,305 (12") reforzados.
20 1.000 metros cúbicos arena oriental gruesa.
21 6 armazones de sierra para metales, para hoja de 0,254.
22 12 armazones de sierra para metales, para hoja de 0,3556
23 12 azadas para albañil de 16 cm. de ancho.
24 12 azuelas de mano para carpintero.
25 24 azadones grandes reforzados
26 144 baldes de hierro batido de 1 pieza para albañil.
27 144 baldes de hierro galvanizado de 10 litros.
28 24 barretas de acero octogonal de punta y uña.
29 24 barretas de acero octogonal de punta y corte.
30 6 barrenos a 2 manos de 0,50 largo de 0,00095 (3|8") diámetro.
31 6 barrenos a 2 manos, 0,50 largo de 12,7 mm. (1|2") de diámetro.
32 6 barrenos a 2 manos, de 0,50 largo de 15,9 mm. (5|8") diámetro.
33 6 barrenos a 2 manos de 0,50 largo, 19,1 mm. (3|4") diámetro.
34 6 barrenos a 2 manos de 0,50 largo de 25,4 mm. (1") diámetro.
35 6 barrenos a 2 manos de 0,80 largo de 9,6 mm. (3|8") diámetro.
36 6 barrenos a 2 manos de 0.80 largo de 12,7 mm. (1|2") diámetro.
37 6 barrenos a 2 manos de 0,80 largo de 19,1 mm. (3|4") diámetro.
38 6 barrenos a 2 manos de 0,80 largo 15,9 mm. (5|8") diámetro.
39 6 barrenos a 2 manos de 0,80 largo de 25.4 mm. (1") diámetro.
40 1 báscula chica para pesar hasta 100 kilos.
41 6 bigornias de 35 kilos.
42 6 bigornias de 40 kilos.
43 5 kilos bórax en piedra.
44 5 kilos brillantina en polvo.
45 144 cabos para hacha de trozar.
46 600 cabos para picos.
47 144 cabos para martillo.
48 24 cabos para azadas.
49 144 cabos para maza.
50 500 carretillas de madera con ruedas de hierro.
51 500 carretillas de hierro tubulares reforzadas.
52 50.000 kilos carbón de piedra.
53 5.000 kilos carbón de fragua.
54 6 carros aguatero de 4 ruedas, capacidad 1.500 litros.
55 6 carros regadores y aguateros de 4 ruedas, capacidad 1.500 litros.
56 6 carros aguateros, capacidad 500 litros (2 ruedas).
57 6 caeratas o criques para agujerear, de acero pulido, clase muy reforzada, con tornillo largo 203,2 mm, para usar con mecha cuadrada.

Item

58 20 kilos cera virgen del Chaco, en pelotas.
59 1.000 toneladas cemento portland.
60 12 cepillos para carpintero
61 144 cintas de tela de 25 mts. con trama metálica.
62 10 kilos cinta tuck de 3.1 mm., espesor 12,7 mm.
63 10 kilos cinta tuck de 4,8 mm. espesor por 191 mm.
64 10 kilos cinta tuck de 6,3 mm. espesor por 25,4 mm.
65 90 kilos clavos punta París de 25,4 mm. (1").
66 120 kilos clavos punta París de 38,1 mm. (1 y 1|2") .
67 120 kilos clavos punta París de 50,8 mm. (2").
68 120 kilos clavos punta París de 63,5 mm. (2 y 1|2").
69 90 kilos clavos punta París de 76,2 mm. (3").
70 60 kilos clavos punta París de 101,6 mm. (4").
71 45 kilos clavos punta París de 127 mm. (5").
72 30 kilos clavos punta París de 152,4 mm. (6").
73 20 kilos cola para carpintero.
74 48 cortafierros de acero exagonal de 0,0254 ancho por 0,20 largo.
75 24 cucharines para albañil.
76 200 cumbreras de pino tea para carpas de 0,0508 por 0,0762, 4 mts. por 4 mts.
77 10 kilos cuero hidráulico de 5 mm. de espesor.
78 24 destornilladores con cabo, hoja de 0.20 de largo.
79 288 doblemetros reforzados.
80 5 kilos empaquetadura hidráulica de 6,3 mm.
81 10 kilos empaquetadura hidráulica de 9,5 mm.
82 16 kilos empaquetadura hidráulica de 12,7 mm.
83 10 kilos empaquetadura hidráulica de 15,9 mm.
84 10 kilos empaquetadura hidráulica de 19,1 mm.
85 12 escofinas planas corte bastardo, de 304,8 mm. (12").
86 12 escofinas planas medio corte de 304,8 mm (12").
87 6 escofinas media caña corte bastardo 304,8 (12").
88 6 escofinas media caña, medio corte de 304,8 mm. (12").
89 12 escoplos para carpintero de 12,7 mm (1|2") con cabo.
90 25 esponjas (buena calidad, para auto).
91 1.000 kilos estopa blanca.
92 25 esponjas (2a. calidad).
93 144 faroles a tubo Víctor Dietz.
94 30.000 kilos hierro redondo de 11 mm. diámetro.
95 10.000 kilos hierro redondo de 6 mm. de diámetro.
96 5.000 kilos fleje de hierro de 1 mm. por 25 mm.
97 12 formones para carpintero de 12,7 mm. (1|2") con cabo.
98 12 formones para carpintero de 25,4 mm .(1"), con cabo.
99 12 formones para carpintero de 38,1 mm. (1 y 1|2"), con cabo.
00 12 formones para carpintero de 50,8 mm. (2") con cabo.
01 20 fraguas de 0,40 por 0,45 por 0,75.
02 6 fraguas de 0,65 por 0,75 por 0,75.
103 25 gamuzas de 0.60 por 0.60.
104 6 garlopas para carpintero.
105 6 garlopines para carpintero.
106 300 kilos grasa consistente.
107 200 kilos grasa vaselinada.
108 10 kilos gomalaca en escamas.
109 144 hachitas de mano.
110 144 hachas de trozar tumba.
111 175 kilos hilo de algodón para coser lona.
112 3 kilos hilo de amianto.
113 488 hojas de sierra para metales de (10") 0,254.
114 488 hojas de sierra para metales de (14") 0,3556 mm.

Item

115 288 jalones octogonales.
116 144 juego de niveletas (juego de 3 piezas).
117 1 juego completo de terraja para bulones con pase Whit Worth de 0,0064 (1|4") a 0,0317 (1 1|4").
118 2 lámparas a nafta para plomero, 1|2 litro capacidad.
119 144 limas media caña bastarda (10").
120 144 limas media caña bastarda (12").
121 48 limas triangulares, medio corte de 0,1524 mm. (6").
122 48 limas triangulares, medio corte de 0,2032 mm. (8").
123 48 limas triangulares, medio corte de 0,254 mm. (10").
124 10 lt. líquido para limpiar metales.
125 144 llaves inglesas cabo de hierro.
126 144 llaves francesas a molet, de 25 cm. de largo.
127 13.500 mts.2 lona impermeable, buena calidad.
128 1.200 mts.2 lona ordinaria para refuerzos.
129 50 mts.3 madera blanda.
130 12 mazas de 5 kg.
131 12 mazas de 7 kg.
132 144 martillos a pene.
133 144 martillos a bolita.
134 48 machetes para desmonte.
135 12 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (3|8") 9,5 mm. de diámetro
136 12 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (1|2") 12,7 mm. de diámetro.
137 12 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (5|8") 15,9 mm. de diámetro.
138 12 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de 3|4") 19,1 mm. de diámetro.
139 12 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (7|8") 22,2 mm. de diámetro.
140 12 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (1") 25,4 mm. de diámetro.
141 6 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (5|16") 7,9 mm. de diámetro.
142 6 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (7|16") 11,1 mm. de diámetro.
143 6 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (9|16") 14,3 mm. de diámetro.
144 6 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (11|16") 17,5 mm. de diámetro.
145 6 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (13|16") 20,6 mm.
146 6 mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (15|16") 23,8 mm. de diámetro.
147 12 mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (3|8") 9,5 mm. de diámetro.
148 12 mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1|2") 12,7 mm. de diámetro.
149 12 mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (5|8") 15,9 mm. de diámetro.
150 12 mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (3|4") 19,1 mm. de diámetro.
151 12 mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (7|8") 22,2 mm. de diámetro.

Item		
152	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1'') 25,4 mm. de diámetro.
153	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 1|8'') 28,6 mm. de diámetro.
154	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 1|4'') 31,7 mm. de diámetro.
155	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 3|8'') 34,9 mm. de diámetro.
156	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 1|2'') 38,1 mm. de diámetro.
157	12	martillos de albañil.
158	144	niveles de albañil de 0.50 de de largo.
159	17.200	ojales de bronce No. 29, (en paquetes de 144).
160	600	palas de palear.
161	600	palas de puntear.
162	500	palas punta corazón.
163	48	palas de buey con corredera, capacidad de 0.15 mt3. mínimo y 0.18 máxima.
164	72	papel de lija No. 0.
165	72	papel de lija No. 1.
166	72	papel de lija No. 2.
167	72	papel de lija No. 1 1|2.
168	72	papel esmeril No. 00.
169	72	papel esmeril No. 0.
170	72	papel esmeril No. 1.
171	100	papel esmeril No. 1 1|2.
172	100	papel esmeril No. 2.
173	1.000	picos punta y pala ancha.
174	300	picos punta y pala angosta.
175	300	picos de dos puntas.
176	5	piedra esmeril de 0.038 por 0.254 mm. (1 1|2'')x(10'') "Corindum" o similar.
177	200	parantes de pino tea para carpa de 0.0762x0.0762x2.44 metros.
178	300	pedregullo de 1 a 3 cm. mt3.
179	200	pedregullo de 3 a 5 cm. mt3.
180	12	piedras de afilar, con armazón de madera, manija y pedal, piedra de (14'') 355.6 mm. de diámetro.
181	24	pinceles chatos de cerda negra de 38.1 mm. (1 y 1|2'').
182	12	pinceles chatos de cerda negra de 25.4 mm. (1'').
183	12	pinceles chatos de cerda negra de 60.8 mm. (2'').
184	24	pisones de fierro de 10 kg.
185	500	platos de fierro para carretillas.
186	10	kilos plombagina en polvo.
187	6	pinzas aisladoras para electricista.
188	6	prensas con escuadra movible para fijar catraca.
189	6	prensas para carpintero, de fierro, de 203 mm. de boca.
190	6	prensas para carpintero, de fierro, de 304 mm. de boca.
191	60	rejas de repuesto para arado.
192	100	rastrillos para pedregullo de 10 dientes.
193	50	serruchos para carpintero, de (26'') 0.66 mt.
194	6	sargentos para carpintero, de 1.10 de largo.
195	6	sierra circular para metales, de 0.300 de diámetro.
196	27	sierra sin-fin de 0.0127 (1|2'') en trozos de 5.40 mt. de largo c|u.
197	54	sierras sin-fin de 25.4 mm. (1'') en trozos de 5.40 mt. largo c|u.
198	2.000	kilos soga manila 12.7 mm. (1|2'') de diámetro.
199	1.600	kilos soga manila 6.44 mm. (1|4'') de diámetro.
200	250	kilos soga de cáñamo de 5 mm. de diámetro.
201	100	kilos soga de cáñamo de 19 m. 1mm. (3|4'') de diámetro fina.
202	5	kilos soldadura de bronce
203	2	soldadores a nafta de cobre.
204	500	tablones de pino Spruce, de 0.0508x0.30x4.59 —
205	5	kilos tachuelas de 12.7 mm. (1|2'').
206	2	kilos tachuelas de 6.4 mm. (1|4'').
207	2	kilos tachuelas de 19.1 mm. (3|4'').
208	50	taladros para carpintero, tamaño común, a crique.
209	144	tenazas para carpintero, de 0.25.
210	3	tijeras para cortar lata de 0.25 largo.
211	12	tijeras a dos manos, para cortar varillas de fierro de 455 mm. (18'').
212	12	tornos de pie fijo, para herrero, de 25 a 30 kg.
213	6	tornos paralelos para banco, de (5'') 127 mm. boca.
214	6	trozadores a dos manos, de 1.20 largo.
215	50	tubos para faroles "Victor Dietz".
216	20	kilos vaselina, (en tarro de 1 kilo).

Dirección General, Febrero 25 de 1925

O|5556 v27 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Marzo de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de 500 toneladas netas de carbón de piedra para vapor, a granel, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente O.C. 5028|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Mayo próximo a las 14.30 horas para la provisión de siete mil ruedas de disco de acero fundido con llanta postiza para vagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O.C. 3063|25, que se halla en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día de la fecha.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de estos ferrocarriles, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Comunicamos que la licitación para la provisión de clásticos espirales para tracción entre máquina y ténder, que estaba fijada para el 16 del actual, ha sido postergada para el día 16 de Abril próximo a las 14.20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v16 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 241 A, 224 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 4 piezas tejido, vapor Mendoza, serie 114, fecha de entrada Enero 7|925.

v-24 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 305 R, 315 D o 117 R, de Equipajes Desembarcadero de la Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Luis Korsobudki, sin número, 1 baúl, vapor Puicio, serie 1, fecha de entrada Abril 10|924.

Marca José Litante, número 394, 1 baúl, vapor D. Degli Abruzi, serie 2, fecha de entrada Abril 30|924.

Marca B. A., número 239, 1 atado, vapor Mendoza, serie 3, fecha de entrada Diciembre 9|924.

Sin marca, número 133, 1 colchón, vapor Ré Vittorio, serie 4, fecha de entrada Marzo 10|924.

Marca Lublunz Ven Harbsrube, número 3140, 1 baúl, vapor Galicia, serie 5, fecha de entrada Abril 20|924.

Marca Eustaquio Rodrigo, número 1240, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie 6, fecha de entrada Noviembre 25|924.

Marca Francisco Díaz, número 2230, 1 baúl, vapor Cap. Polonio, serie 7, fecha de entrada Mayo 15|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie 8, fecha de entrada Abril 2|924.

Marca M. Putzys, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie 9, fecha de entrada se ignora.

Marca Salvatore Bruno, número 1859, 1 fardo, vapor Plata, serie 10, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca G. L. 1044 Segura, número 3332, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie 11, fecha de entrada Junio 7|924.

Marca C. R., número 207, 1 canasto, vapor Desna, serie 12, fecha de entrada Marzo 13|924.

Marca Joaquín Añori, número 13, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie 13, fecha de entrada Enero 22|924.

Marca Enrico Bissalera, número 82, 1 cajón, vapor D. D. Abruzi, serie 14, fecha de entrada Abril 30|924.

Marca Bats, número 3173, 1 cajón, vapor Massilia, serie 15, fecha de entrada Abril 23|924.

Sin marca, número 3279, 1 baúl, vapor Balmes, serie 16, fecha de entrada Marzo 29|924.

Marca José Arbiach, número 43, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 17, fecha de entrada Enero 22|924.

Marca Rosa Chanta, número 315, 1 colchón, vapor se ignora, serie 18, fecha de entrada se ignora.

Marca Vicente Fambon, número 13, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie 19, fecha de entrada Enero 22|924.

Marca H. Laury, sin número, 1 cajón, vapor El Paraguayo, serie 20, fecha de entrada Abril 6|924.

Sin Marca, número 757, 1 cajón, vapor Duca D. Abruzi, serie 21, fecha de entrada Marzo 2|924.

Sin Marca, número 5048, 1 fardo, vapor El Paraguayo, serie 22, fecha de entrada Abril 5|924.

Marca A. R. H. D. V., número 615, 1 cajón, vapor D. D. Abruzi, serie 23, fecha de entrada Mayo 1|924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Flandria, serie 24, fecha de entrada se ignora.

Marca V. Pérez, número 54127, 1 cajón, vapor Mendoza, serie 25, fecha de entrada Abril 29|924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie 26, fecha de entrada Junio 12|924.

Marca Elvira Fontal, número 53011, 1 baúl vapor Gotha, serie 27, fecha de entrada Abril 21|924.

Marca Almicar Márquez, número 530, 1 baúl, vapor P. di Udini, serie 28, fecha de entrada Junio 12|924.

Marca E. M., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 29, fecha de entrada Febrero 22|924.

Marca Mac Winkelenam, número 4, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, serie 30, fecha de entrada Marzo 20|924.

Marca José Llasa, número 13, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie 31, fecha de entrada Enero 22|1924.

Marca Remigio Pérez, sin número, 1 baúl, vapor S. Nevada, serie 32, fecha de entrada Abril 2|924.

Marca F. Manja 6244, número 7461, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, serie 33, fecha de entrada Marzo 20|924.

Marca F. Manja 6245, número 7460, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, serie 34, fecha de entrada Marzo 9|924.

Marca A. Ventura Fernández, número 1528, 1 baúl, vapor España, serie 35, fecha de entrada Marzo 10|924.

Marca Jaime Salvó, número 129, 1 baúl, vapor Valdivia, serie 36, fecha de entrada Enero 2|924.

Marca Landy Huive., sin número, 1 baúl, vapor Massilia, serie 37, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie 38, fecha de entrada Enero 14|923.

Marca M. Daprando, número 1729, 1 cajón, vapor Groix, serie 39, fecha de entrada se ignora.

Marca Salnic Wuelbe y Hnos., sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie 40, fecha de entrada se ignora.

Marca Pablo Pedro Fapel, número 15, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie 41, fecha de entrada Agosto 23|924.

Sin Marca, sin número, 1 baúl, vapor Indiana, serie 42, fecha de entrada Noviembre 28|924.

Marca Toscano Gussepe, número 107, 1 caja, vapor se ignora, serie 43, fecha de entrada se ignora.

Marca C. Holland, sin número, 1 cajón, vapor Holbein, serie 44, fecha de entrada Mayo 1924.

Marca José Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie 45, fecha de entrada Enero 25|924.

Marca Koskf, número 1122, 1 cajón, vapor S. Córdoba, serie 46, fecha de entrada Febrero 20|924.

Marca Giaccomo Grgliatti, número 1699, 1 caja, vapor P. di Udine, serie 47, fecha de entrada Mayo 23|924.

Marca Manuel Alen, sin número, 1 baúl, vapor Crefeld, serie 48, fecha de entrada Marzo 6|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D. Abruzi, serie 49, fecha de entrada Junio 21|924.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Serdlitz, serie 50, fecha de entrada Marzo 1|924.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Aron, serie 51, fecha de entrada Agosto 16|924.

Marca J. Shinfeld, número 234, 1 valija, vapor Zeelandia, serie 52, fecha de entrada Junio 28|924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie 53, fecha de entrada se ignora.

Marca A. B., número 2, 1 cajón, vapor se ignora, serie 54, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 4660, 1 canasto, vapor se ignora, serie 55, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, serie 56, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Flandria, serie 57, fecha de entrada Abril 5|924.

Marca Munson Line, sin número, 1 paquete, vapor Pan América, serie 58, fecha de entrada Marzo 14|924.

Marca Munson Line, sin número, 1 paquete, vapor Pan América, serie 59, fecha de entrada Marzo 14|924.

Marca Munson Line, sin número, 1

paquete, vapor Pan América, serie 60, fecha de entrada Marzo 14|924.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Desna, serie 61, fecha de entrada Marzo 15|924.

Marca Kasaherick, número 62, 1 bolsa, vapor Orania, serie 62, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca T. E., sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie 63, fecha de entrada se ignora.

Marca Kasaherick, número 51, 1 fardo, vapor, Orania, serie 64, fecha de entrada Julio 19|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Flandria, serie 65, fecha de entrada Abril 5|924.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor se ignora, serie 66, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie 67, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, serie 68, fecha de entrada Abril 19|924.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Greix, serie 69, fecha de entrada Agosto 1|924.

Marca O. S. Di Andrea, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie 70, fecha de entrada se ignora.

Marca Brufoi Abraham, sin número, 1 baúl, vapor D. D. Abruzi, serie 71, fecha de entrada se ignora.

Marca Werger, sin número, 1 canastó, vapor Cap. Polonio, serie 72, fecha de entrada Agosto 5|924.

Marca Basilio Espildo, número 22, 1 bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie 73, fecha de entrada Marzo 22|924.

Sin marca, número 22, 1 bolsa, vapor se ignora, serie 74, fecha de entrada se ignora.

Marca María Goldberg, sin número, 1 bolsa, vapor Aron, serie 75, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Elías Dana, número 500, 1 bolsa, vapor Aron, serie 76, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca C. L. J. Paletti, número 7166 y 2, 1 baúl, vapor G. Cesare, serie 78, fecha de entrada Junio 19|924.

Marca C. L. J. Paletti, número 7215, 1 baúl, vapor G. Cesare, serie 79, fecha de entrada Mayo 16|924.

Marca C. L. J. Paletti, número 7216, 1 baúl, vapor G. Cesare, serie 80, fecha de entrada Mayo 16|924.

Marca C. L. J. Paletti, número 7177, 1 baúl, vapor G. Cesare, serie 81, fecha de entrada Mayo 16|924.

Marca C. L. J. Paletti, número 7248, 1 baúl, vapor P. Mafalda, serie 82, fecha de entrada Mayo 16|924.

Marca Adolfo L. Graff, número 90265, 1 cajón, vapor Crefeld, serie 83, fecha de entrada Junio 21|924.

Marca D. Klolu, número 172, 1 cajón, vapor Serguera, serie 85, fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo R. J., número 9642, 1 cajón, vapor se ignora, serie 86, fecha de entrada se ignora.

Marca Rohrbak, número 2, 1 esqueleto, vapor Weser, serie 89, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Rohrbak, número 5, 1 esqueleto, vapor Weser, serie 90, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Rohrbak, número 4, 1 esqueleto, vapor Weser, serie 91, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Rohrbak, número 1, 1 esqueleto, vapor Weser, serie 92, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Rohrbak, número 3, 1 esqueleto, vapor Weser, serie 93, fecha de entrada Abril 29|924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, se ignora serie 94, fecha de entrada se ignora.

Marca Guisepe Agresti, número 3712, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie 95, fecha de entrada Diciembre 3 de 1923.

Marca Luis C. Bergaudi, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie 96, fecha de entrada se ignora.

Marca Adolfo L. Graff, número 90271, 1 cajón, vapor Crefeld, serie 97, fecha de entrada se ignora.

Marca Compañía Leotall, número 6683, 1 cajón vapor Re Vittorio, serie 99, fecha de entrada Mayo 6 de 1924.

Marca Compañía Leotall, número 6688, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie 100, fecha de entrada Mayo 6 de 1924.

Marca Compañía Leotall, número 6661, 1 cajón vapor Re Vittorio, serie 101, fecha de entrada Mayo 6 de 1924.

Marca Compañía Leotall, número 6669, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie 102, fecha de entrada Mayo 6 de 1924.

Marca Compañía Leotall, número 6662, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie 103, fecha de entrada Mayo 6 de 1924.

Marca Compañía Leotall, número 6668, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie 104, fecha de entrada Mayo 6 de 1924.

Marca Vorsich, sin número, 1 esqueleto, vapor General Belgrano, serie 105, fecha de entrada Marzo 27 de 1924.

Marca Vorsich, sin número, 1 esqueleto, vapor General Belgrano, serie 106, fecha de entrada 27 Marzo de 1924.

Marca Vorsich, sin número 1 cajón, vapor General Belgrano, serie 107, fecha de entrada 27 Marzo de 1924.

Marca, F. C. C. A., número 301, 1 cajón, vapor H. Peper, serie 108, fecha de entrada Agosto 12 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Massilia, serie 109, fecha de entrada Enero 8 de 1924.

Marca Ham Sapletary, sin número, 1 valija, vapor W. World, serie 110, fecha de entrada Mayo 27 de 1924.

Marca B. B. B. sin número, 1 bolsa, vapor Cap Polonio, serie 111, fecha de entrada Marzo 20 de 1924.

Marca Bruno Raffo, sin número 1 bolsa, vapor Terguira, serie 112, fecha de entrada se ignora.

Marca Paolo Alberti, 187, 1 cajón vapor C. Battista, serie 113, fecha de entrada se ignora.

Marca P. Porta, sin número, 1 cajón vapor Vestris, serie 114, fecha de entrada se ignora.

Marca J. Espejo Pérez, sin número 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie 115 fecha de entrada Septiembre 7 de 1924.

Madame Chio Giuspina, sin número 1 caja, vapor Formosa, serie 116, fecha de entrada Septiembre 23 de 1924.

Marca Elizabet H. Forg, número 5824 o 6, 1 cajón, vapor España, serie 117 fecha de entrada Marzo 9 de 1924.

Sin marca, número 5035, 1 canasto, vapor Flandria, serie 118, fecha de entrada Abril 5 de 1924.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor se ignora, serie 119, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 643, 1 caja, vapor se ignora, serie 119, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, sin número, 1 baúl vapor se ignora, serie 120, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie 122, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie 123, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 cajón, serie 124, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 cajón, serie 125, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 canasto vapor se ignora, serie 126, fecha de entrada se ignora.

Marca Julián Biró, sin número, 1 canasto, vapor Arlanza, serie 127, fecha de entrada Agosto 9|924.

Sin marca y sin número, 1 atado, vapor Eubee, serie 128, fecha de entrada se ignora.

Marca R. Nicol, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie 129, fecha de entrada Enero 27|924.

Marca Gynsurrard, sin número, 1 cajón, vapor Rugía, serie 130, fecha de entrada Abril 21|923.

Marca Gynsurrard, sin número, 1 cajón, vapor Rugía, serie 131, fecha de entrada Abril 21|923.

Marca Gynsurrard, sin número, 1 cajón, vapor Rugía, serie 132, fecha de entrada Abril 21|923.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor D. Degli Abruzi, serie 133, fecha de entrada Marzo 2|924.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Duca D'Aosta, serie 134, fecha de entrada Marzo 24|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie 135, fecha de entrada se ignora.

Marca J. Rodríguez Barreiro, sin número, vapor Deseado, serie 136, fecha de entrada Marzo 5|1924.

Marca Felipe Colombo, sin número, 1 valija, vapor Groix, serie 137, fecha de entrada se ignora.

Marca Perena, sin número, 1 colchón, vapor Darro, serie 138, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Carmen Tardio, sin número, 1 esqueleto, vapor R. V. Eugenia, serie 139, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor se ignora, serie 140, fecha de entrada se ignora.

Marca M. C. T., sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie 141, fecha de entrada se ignora.

Marca J. H. P., sin número, 1 atado, vapor se ignora, serie 142, fecha de entrada se ignora.

Marca Erix Hakling, sin número, 1 paquete, vapor Weser, serie 143, fecha de entrada Febrero 2|920.

Marca Fischer, sin número, 1 aparato, vapor Baden, serie 144, fecha de entrada se ignora.

25 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Silvia Insua de Arana, por si y su hija menor Joaquina Paulina Arana, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Joaquín J. Arana.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario.

v-18 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Polimonte Delledonne, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cejas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — El Secretario.

v20 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Esteban Cuenca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — El Secretario.

v24 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Gerardo Vilte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos lo

que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Danovi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vargiu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Ventura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Anastasio Oliva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925. — El secretario.

v-25 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Schaefer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — El Secretario.

v6 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Casiano Salinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. — El Secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Randich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — El Secretario.

v17 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilano Madera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El Secretario.

v27 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tomasa Frontera de Cabrera, por sí y su hijo menor don Augusto Cabrera, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Julio M. Cabrera.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar dederecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Josefina Ruiz Huidobro de Figueroa, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Direc. General de Ferrocarriles, don Bernardo N. Figueroa.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gerónima Aroni de Moschini, en su carácter de viuda del ex-Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Luis Moschini.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Sofía y Da. María Carmen Ferla, en su carácter de hijas legítimas del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Pablo G. Ferla.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v25 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Natalín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Grandio de Soto, en su carácter de viuda del ex-Agente de Policía de la Capital, don Sinfronio L. Soto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Elina Hálmiton de Victory, por sí y sus hijos menores Nélida Hermenegilda, Amanda Martina y Celia Demetria Victory, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Javier Victory.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Pérez de Balaguer, por sí y sus hijos menores María, Manuel, Pedro, Ana Josefa, Angel, Amelia y Virginia Balaguer, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Manuel Balaguer.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Da. María Parodi de Bosco, en su carácter de viuda del ex-Empleado de la Aduana, don Francisco Bosco.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Aurea Navalon de Díaz, por sí y sus hijos menores Julio Alberto y Alberto Manuel Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Alberto Díaz.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Da. Margarita P. de Pepino, en su carácter de viuda del ex-Profesor del Colegio Nac. de Salta, don Alfredo Pepino.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Don Juan R. López, en representación de sus hijos menores Rodolfo Orlando y Juan Alberto López, en su carácter de hijos legítimos de la exDirectora de 2da. categoría de la Escuela Nacional 17 de la Prov. de Buenos Aires, doña Urbelina Galván de López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Victoria Fava de Amor, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Manuel Francisco Amor.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Da. Angela Correa de Maxwell, en su carácter de viuda del ex-Escribiente Juzgado de Comercio de la Capital, don Martín Maxwell.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Secundina López Silva de Seitor, por sí y sus hijos menores Dolores Regina, Antonio Lorenzo y Feliso Fermín Seitor, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Feliso C. Seitor.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Carlos P. Mac Cann**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por déficit en la oficina de Correos de Vicuña Mackenna, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.

Bell-Ville, Marzo 13 de 1925. — B. Díaz Barraza, secretario.

e20 marzo s|pp. 1919 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Bonifacio Luna**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, marzo 17 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 marzo s|pp. 1922 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Rivas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 20 marzo spp. 1911 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicasio Ramírez o Nicasio J. Ramírez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **estafa**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e20 marzo s|p.p. 1916 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e20 marzo s|p.p. 1917 v25 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel María Benítez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 20 marzo spp. 1907 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Russo o Pablo Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1891 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José de la Vega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1892 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Darío Pizzarello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1893 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Panagiotis Corazeris o Demetrio Nicolás**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1894 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección No. 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas:

Joaquín Pan Castro, Bernardino Depolito, Emilio Collin, José Calvo, Antonio Maldonado, María Corbelli, Josefa Conti de Aurito, José María Vila, Ernesto Audrens, Domingo Valle, Germán Hezner, Carlos Vega, Juan Peters, María Bouzadas y Francisco Roncoboli o Roncabioli. — Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Julián Imizcoz, Juez de Paz.

e11 marzo s|p.p. 1861 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Grolo**, procesado por delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 marzo s|p.p. 1862 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Eppinger**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1863 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Gabriel Devoto Dell'Oro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1864 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Spíndola**, para que dentro del término de terinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1865 v17 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 17 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.

e11 marzo s|p.p. 1866 v17 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, docor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Juan Weber**, vecino que fué de Estación Ramírez, Departamento Paraná, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por ante este Juzgado le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes sino compareciere.

Paraná, Febrero 12 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 11 marzo s|p.p. 1870-v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Reymundo Canaza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— David Uriburu, secretario.

E. 11 marzo s|p.p. 1871-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Miguel Itzcovich**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario

E. 11 marzo s|p.p. 1872-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Tulio Occari u Oliva etc.**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Euwen Mathe Evin**, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 11marzo s|p.p. 1873-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alí Verga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1895 v18 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, docor Rafael Avila Castilla, se cita, llama emplaza por el término de treinta días, contar desde la primera publicación de este edicto, a **Dionisio Casenabe y Bernabé Romero**, para que comparezcan ante este Juzgado, en cualquiera de las audiencias, en la causa que se les sigue por denuncia de Juan F. Molina, por hurto de animales.

Paraná, Marzo 3 de 1925. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 12 marzo spp. 1901 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dittrich**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — A. Speroni, secretario.

E. 12 marzo spp. 1902 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

tal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Latas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1867 v17 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don José G. Rossi, vecino que fué de esta Ciudad de Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor que lo represente en el mismo

Paraná, Febrero 12 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e11 marzo s|p.p. 1868 v28 marzo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, — Ciudad de Paraná y su jurisdicción — se cita, llama y emplaza a don Jorge Thomé, vecino que fué del Distrito Quebracho, Departamento Paraná, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, si no compareciere.

Paraná, Febrero 12 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e11 marzo s|p.p. 1869 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Montenegro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.— Héctor E. González, secretario.

E. 11 marzo spp. 1882 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Pérez Mota, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1925. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

E. 11 marzo spp. 1883 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Anastasio Gutiérrez (a) "El Pibe Chacarita", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero de 1925. — E. Sosa, J. Serrano, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 11 marzo spp. 1884 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Domingo Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925.- Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 11 marzo spp. 1885 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Celestino David Sierra, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 11 marzo spp. 1886 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mariano Suárez para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 11 marzo spp. 1887 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Balducci, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no llo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 11 marzo spp. 1888 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Víctor Yahihi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925.— David Uriburu, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1903-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fue del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Amor, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1904-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Enrique Freyer, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925. Juan C. Avila, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1905-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Josefa López, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo a estar a derecho en el respectivo proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 12 marzo s|p.p. 1906-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Equinson, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, babo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1896 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Rivero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 12 marzo spp. 1890 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Salas, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e21 febrero spp. No. 1859 v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Narciso Morales y Alejo Villar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e21 febrero spp. No. 1860 v31 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ludermino Ponce, para que dentro del término de treinta días, comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 febrero spp. 1854 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Matías, Agustín y Antonio Echegoyen, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les intruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser decarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14, de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e 18 febrero s|p.p. 1856 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a Jesús Rey, Justo A. Martorelli, Arturo Aranda, Pedro Poda y Juan Prego, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 12 marzo spp. 1889 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Baticas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1912 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Víctor Sáenz Samaniego o Víctor Paúl Sanz Samaniego, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1913 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Miron Goldenberg, para que

dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente; comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por él delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1914 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Marcos Schkop**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bozza, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo dos de 1925.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1897 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Isabel Viñas de Gaita o Isabel Viñas**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 12 marzo spp. 1898 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Alonso**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — J. A. Basualdo, secretario.

E. 12 marzo spp . 1899 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Aralda**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 febrero s|pp 1857 v31 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Junco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Teresa Cervera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires. Marzo 12 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e20 marzo s|pp. 1918 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita, y emplaza a **Enrique Real**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e 18 febrero s|p.p. 1855 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación para que comparezcan a la audiencia que prescriben los artículos 89 y 91 de la Ley 8871, a los ciudadanos contra los cuales se ha deducido acusación por infracción a la obligación de votar.

Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparecen, se dictará sentencia en rebeldía como lo autoriza el art. 91, inciso 5o. "in fine" de la Ley 8871, y se les nombrará defensor.

Las audiencias se realizarán en cualquier día hábil, dentro del término de emplazamiento, de las ocho a las doce horas.

Paraná, Febrero 10 de 1925. — Ramón Soler, secretario.

e19 febrero s|pp 1850 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Millas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e 18 febrero s|p.p. 1853 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Preffi, Adolfo Gelder y Damián Fernández**, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — **Miguel Jantus, secretario.**

e18 febrero spp. 1852 v27 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Falvi**, procesado por estafa; **Berta Fernández**, por hurto; **Venour Dulhunty**, por defraudación; **Julio Jorge Cazes**, por estafa; **Damián Suárez**, por abuso de armas; **Juan Tauzín**, por defraudación; **Giliberto Ronco**, por robo, y **Valentín Veinstein**, por lesiones, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 12 marzo spp. 1900 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Lorenzo Vega** y a su esposa **María Vega**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto a Abel López Méndez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 20 marzo spp. 1908 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Quintans**, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e20 marzo s|pp. 1921 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a **Guillermo Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo s|pp. 1920 v25 abril.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 12734 c. b., se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60. Nombre "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. de manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.97 m., y puntal 1.33 m. Construcción de madera de lapacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones, en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 9737 c.b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. de manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12822 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera eslora 4.40 m., manga 1.18 m. y puntal 0.44 m. De la segunda: Eslora 4.82., manga 1.23 m. y puntal 0.40 m., siendo las dos de plano chato con popa cuadrada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925.— L. Sicles, Teniente de Navío, Oficial Mayor.

v-20 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 11875, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre, ni número de matrícula abandonada por sus tripulantes en el Río Uruguay jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, Eslora 4.40m., manga 0.32 y puntal 0.45 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires. Febrero 20 de 1925. — Pedro P. Ungaro. oficial 1o.

v-10. abril

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 88.796

A LOS ESTANCIEROS.

Para la cura radical de la sarna en el ganado lanar, el remedio más eficaz conocido hasta la fecha es



"TRIUMPH"
PATAGONIA
Modo de Usarlo.

Se mezcla una parte de Extracto con 100—120 partes de agua fría o caliente.

Es muy eficaz contra la Lombriz
si se mezcla una parte de Extracto con 100 partes de Agua

RICARDO MÜLLER & Cía.
Avenida Saenz 44 BUENOS AIRES Avenida Saenz 44

Julio 4 de 1922. — Ricardo Müller y Cía. — Para distinguir extractos de tabaco, de la clase 2. (Modificada en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.832.
v-28 marzo

Acta No. 94.703

"LA FERRETERIA ALEMANA"

Junio 12 de 1923.—Jorge Caillé.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (Modificada en Marzo 10 de 1925). — Aviso No. 5.770.
v-28 marzo

Acta No. 95.573

"MICROBIO"

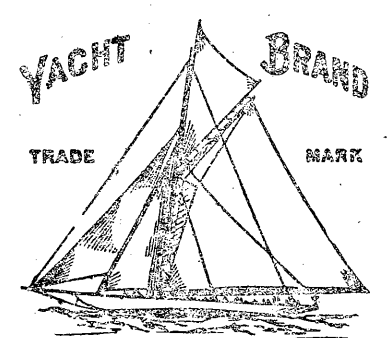
Julio 26 de 1923. — Juan B. Nebbia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.882.
v-28 marzo

Acta No. 88.403

"AVENIDA"

Junio 16 de 1922. — Cosme González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.883.
v-28 marzo

Acta No. 100.671



Mayo 19 de 1924. — Columbia Naval Stores Company Of Delaware. — Para distinguir turpentina, aguarraz y productos semejantes, de la clase 10. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.825.
v-28 marzo

Acta No. 103.927
"FAL-CHO"

Noviembre 3 de 1924. — Miguel Berardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Marzo 10 de 1925). — Aviso No. 5.783.
v-28 marzo

Acta No. 104.324

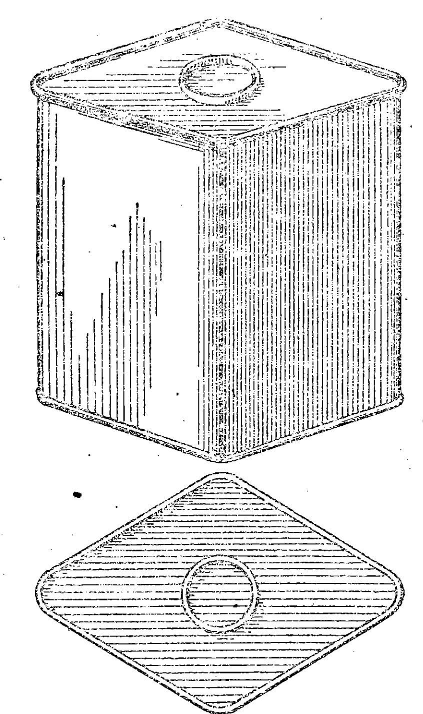


Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. (Substituída en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.822.
v-28 marzo

Acta No. 104.399
"MARIMON"

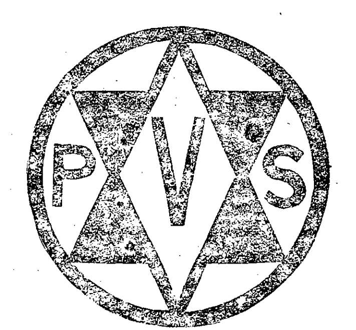
Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (Modificada en Marzo 11 de 1925). — Aviso No. 5.812.
v-28 marzo

Acta No. 105.584



Febrero 6 de 1925. — Oehrmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). (Modificada en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.840.
v-28 marzo

Acta No. 106.086



Marzo 9 de 1925. — The Salt Unión Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.625.
v-28 marzo

Acta No. 106.083

WEIL

Marzo 9 de 1925. — Weilwerke Akt., Ges. — Para distinguir bicicletas, sus repuestos y accesorios en general, de la clase 12. — Aviso 5.666.
v-28 marzo

Acta No. 106.084

"EL DIABLO"

Marzo 9 de 1925. — E. Bauer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 5.755.
v-28 marzo

Acta No. 106.085

"BRILLANTIN"

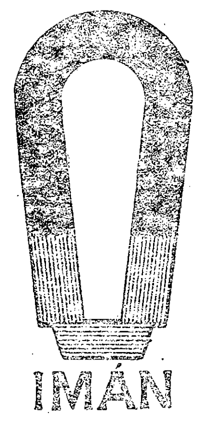
Marzo 9 de 1925. — E. Bauer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10. — Aviso número 5.754.
v-28 marzo

Acta No. 106.089



Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.670.
v-28 marzo

Acta No. 106.090

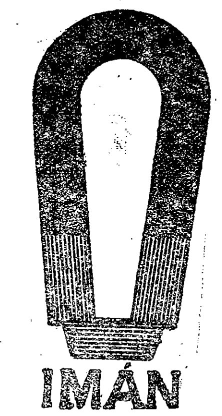


Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.672.
v-28 marzo

Acta No. 106.094
"DANDY"

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.675.
v-28 marzo

Acta No. 106.091



Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.671.
v-28 marzo

Acta No. 106.092



Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.673.
v-28 marzo

Acta No. 106.093

"DANDY"

Marzo 9 de 1925 — Gilchrist y Scally. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos mezcladoras de concreto, máquina distribuidora de concreto, cargadoras de concreto, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras). — Aviso número 5.676.
v-28 marzo

Acta No. 106.095

"ROYAL"

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.674.
v-28 marzo

Acta No. 106.097

"EL ULTIMO HOMBRE SOBRE LA TIERRA"

Marzo 10 de 1925. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso No. 5.758.
v-28 marzo

Acta No. 106.098

"EL ULTIMO VARON SOBRE LA TIERRA"

Marzo 10 de 1925. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso No. 5.759.
v-28 marzo

Acta No. 106.099

"EL SIGLO"

Marzo 10 de 1925. — Agustín Poli. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 5.766.

v-28 marzo

Acta No. 106.100

"WHIRLWIND"

Marzo 10 de 1925. — Miles y Robinson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5.784.

v-28 marzo

Acta No. 106.101

"TRIANA"

Marzo 10 de 1925. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5.785.

v-28 marzo

Acta No. 106.102

"TIGRE"

Marzo 10 de 1925. — Agar, Cross y Compañía Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, lonería, bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso No. 5.786.

Acta No. 106.105

IRONHIDE

Marzo 10 de 1925. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, de la clase 10. — Aviso No. 5.791.

v-28 marzo

Acta No. 106.106

TECTOR

Marzo 10 de 1925. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, de la clase 10. — Aviso No. 5.792.

v-28 marzo

Acta No. 106.107



Marzo 10 de 1925. — Internationale Galalith-Gesellschaft Hoff y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 5.507.

v-28 marzo

Acta No. 106.108

"PINOCHO"

Marzo 10 de 1925. — Editorial "Saturnino Calleja", S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.765.

v-28 marzo

Acta No. 106.109

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.723.

v-28 marzo

Acta No. 106.110

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 5.716.

v-28 marzo

Acta No. 106.111

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5.717.

v-28 marzo

Acta No. 106.112

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 5.718.

v-28 marzo

Acta No. 106.113

"ANGLO".

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 5.719.

v-28 marzo

Acta No. 106.114

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 5.720.

v-28 marzo

Acta No. 106.115

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (menos hojalata, hierro y acero enlozado y esmaltado para uso doméstico y culinario). — Aviso No. 5.721.

v-28 marzo

Acta No. 106.116

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 5.722.

v-28 marzo

Acta No. 106.117

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.715.

v-28 marzo

Acta No. 106.118

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 5.714.

v-28 marzo

Acta No. 106.119

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (menos, una preparación para limpiar, pulir y dar brillo). — Aviso No. 5713.

v-28 marzo

Acta No. 106.120

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 5712.

v-28 marzo

Acta No. 106.121

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5711.

v-28 marzo

Acta No. 106.122

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 5710.

v-28 marzo

Acta No. 106.123

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso No. 5709.

v-28 marzo

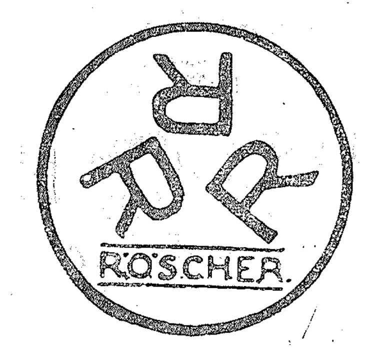
Acta No. 106.124

CATARATAS PIRAPITAY

Marzo 10 de 1925. —Compañía Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5767

v-28 marzo

Acta No. 106.125



MARCA REGISTRADA

Marzo 10 de 1925. — Berckemeyer y Kellner. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso No. 5769.

v-28 marzo

Acta No. 106.127

ELECTRORUBIN

Marzo 10 de 1925. — Jorge Caille. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5413.

v-28 marzo

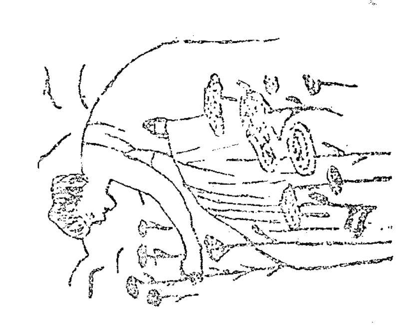
Acta No. 106.128

COLONIALES

Marzo 10 de 1925. — Emilio Pujal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5771.

v-28 marzo

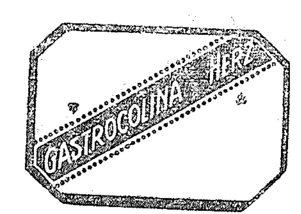
Acta No. 106.129



Marzo 10 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir, preparaciones de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 5772.

v-28 marzo

Acta No. 106.130



Marzo 10 de 1925. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5412.

v-28 marzo

Acta No. 106.131

CREOTEREBEN

Marzo 11 de 1925. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso No. 5795.

v-28 marzo

Acta No. 106.132

METHILSAN

Marzo 11 de 1925. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5796.

v-28 marzo

Acta No. 106.133



Marzo 11 de 1925. — Martín Etcheverry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5762.

v-28 marzo

Acta No. 106.134



Marzo 11 de 1925. — Martín Etcheverry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5763.

v-28 marzo

Acta No. 106.135

XYLIUM

Marzo 11 de 1925. — Pierre Thibaud. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5787.

v-28 marzo

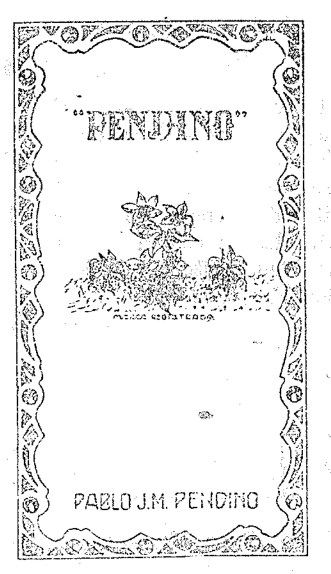
Acta No. 106.136

SPOON FEED

Marzo 11 de 1925. — L. E. Waterman Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5789.

v-28 marzo

Acta No. 106.137



Marzo 11 de 1925. — Pablo J. M. Pendino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5811.

v-28 marzo

Acta No. 106.138

CABURE

Marzo 11 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso No. 5809.

v-28 marzo

Acta No. 106.139

LA VOZ AEREA

Marzo 11 de 1925. — Sánchez y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 5810.

v-28 marzo

Acta No. 106.141

INTAGLIO

Marzo 11 de 1925. — Jaenecke Ault Company. — Para distinguir, tintas de imprenta en general, litografía, y sus similares de la clase 18. — Aviso No. 5773.

v-28 marzo

Acta No. 106.142

AGUAGRAVURE

Marzo 11 de 1925. — Jaenecke Ault Company. — Para distinguir, tintas de imprenta en general, litografía, y sus similares de la clase 18. — Aviso No. 5774.

v-28 marzo

Acta No. 106.143

VIÑA DE ORO

Marzo 11 de 1925. — Pérez de la Sierra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5803.

v-28 marzo

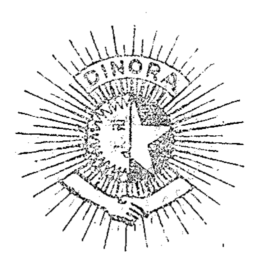
Acta No. 106.144

RADIO ARGA

Marzo 11 de 1925. — Leonardo E. Argamasilla. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4139.

v-28 marzo

Acta No. 106.145



Marzo 11 de 1925. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5808.

v-28 marzo

Acta No. 106.146

"CACODYLINE"

Marzo 11 de 1925. — Emile Delouche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5804.

v-28 marzo

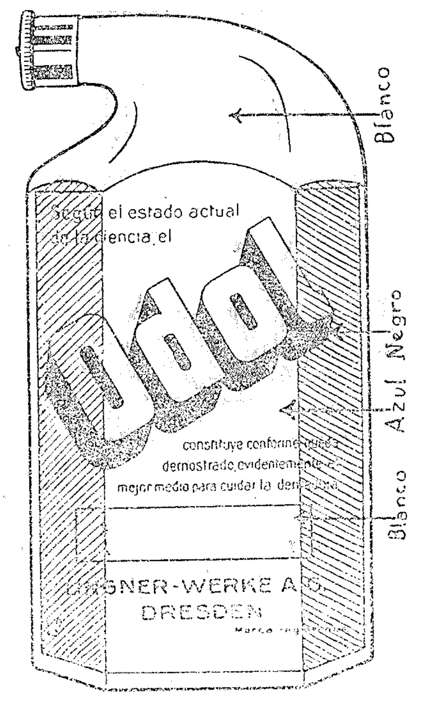
Acta No. 106.147

"IODINJECTOL"

Marzo 11 de 1925. — Emile Delouche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5805.

v-28 marzo

Acta No. 106.148



Marzo 11 de 1925. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir dentífrico, de la clase 16. — Aviso No. 5.806.

v-28 marzo

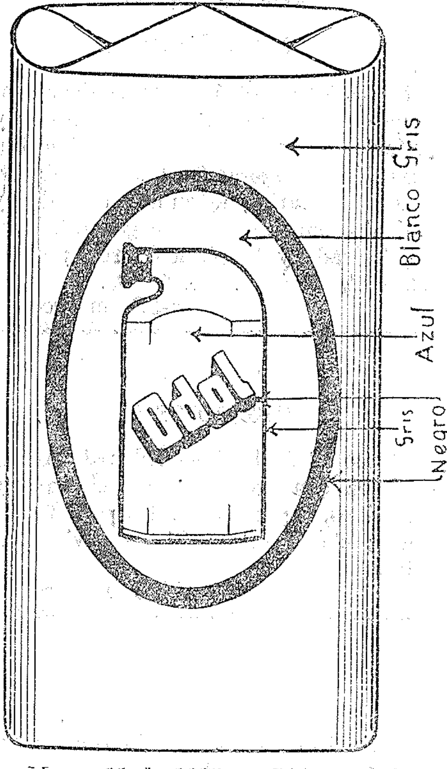
Acta No. 106.155

"GRAFICOS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.817.

v-28 marzo

Acta No. 106.149



Marzo 11 de 1925. — Lingner - -Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso No. 5.807.

v-28 marzo

Acta No. 106.151



Marzo 11 de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir prensas de copiar, impresos, papeles, cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tintas, encuadernación, tipos de imprenta, material de enseñanza y escuela, modelos, mapas y planos; de la clase 18. — Aviso No. 3.611.

v-28 marzo

Acta No. 106.153



Marzo 11 de 1925. — Compañía Cervecería Biecker (1900) Ltda. — Para distinguir cervezas en general; de la clase 23. — Aviso No. 5.800.

v-28 marzo

Acta No. 106.156

"POCKER"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.818.

v-28 marzo

Acta No. 106.154

"EXCELSIOR"

Marzo 12 de 1925. — Magdalena Malinverni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5.813.

v-28 marzo

Acta No. 106.157

"BELICIOS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.814.

v-28 marzo

Acta No. 106.158

"OLD BOYS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.815.

v-28 marzo

Acta No. 106.159

"ATORRANTES"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.816.

v-28 marzo

Acta No. 106.161

"POLYCARBON"

Marzo 12 de 1925. — Carlos Loeb. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 5.820.

v-28 marzo

Acta No. 106.162

"POLYCARBON"

Marzo 12 de 1925. — Carlos Loeb. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 2. — Aviso No. 5.821.

v-28 marzo

Acta No. 106.164

"JOSE"

Marzo 12 de 1925. — Macedo y Filho. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso No. 5.829.

v-28 marzo

Acta No. 106.166



Marzo 12 de 1925. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado antural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 5.827.

v-28 marzo

Acta No. 106.167

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.664.

v-28 marzo

Acta No. 106.168

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso No. 3.665.

v-28 marzo

Acta No. 106.169

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 5.828.

v-28 marzo

Acta No. 106.170

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 3.663.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.175



Marzo 12 de 1925. — Cerveceria Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.799.

v-28 marzo

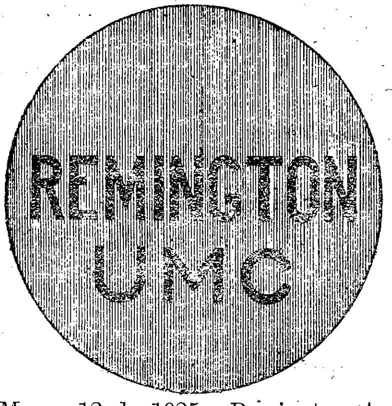
Acta Nro. 106.176

REMINGTON

Marzo 12 de 1925.—Remington Arms Company, Inc.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 5.743.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.177



Marzo 12 de 1925.—Remington Arms Company, Inc.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 5.744.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.178

KLEENEX

Marzo 12 de 1925.—Cellucotton Products Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso Nro. 5.745.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.179

SIMONIZ

Marzo 12 de 1925. — The Simoniz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5.746.

v-28 marzo

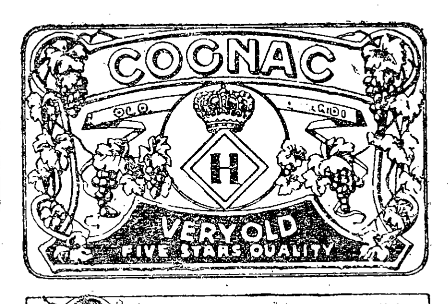
Acta Nro. 106.180

BENAVIDES-BURGOS

Marzo 12 de 1925. — Juan de Burgos Luque. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.831.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.181.



Marzo 12 de 1925. — Hugo Herwig. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.836.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.187

"CLARA VOX"

Marzo 12 de 1925. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 5839.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.183



Marzo 12 de 1925. — Hugo Herwig. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.835.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.185



Marzo 12 de 1925. — Castro, Wiefling y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5838.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.186



Marzo 12 de 1925. — Humber Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 5834.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.189

"LE GLACON"

Marzo 13 de 1925. — "Longovica", Compañía Industrial y Comercial de Exportación. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5891.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.191

"MONOPOL"

Marzo 13 de 1925. — Krieger y Bledel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5893.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.190

"REX"

Marzo 13 de 1925. — Chain Belt Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 5892.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.192

"ILUSTRACION RURAL"

Marzo 13 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5850.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.193

"LOS MERCADOS"

Marzo 13 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5849.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.194



Marzo 13 de 1925. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 5775.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.197

"AZURE"

Marzo 13 de 1925. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5.846.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.198

"AGAPITO"

Marzo 13 de 1925. — New York Film Exchange. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 5845.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.199



Marzo 13 de 1925. — Braceras y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 5886.

v-28 marzo

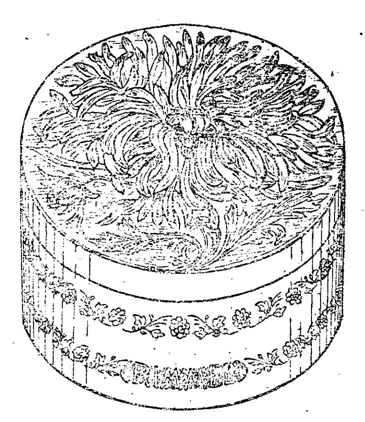
Acta Nro. 106.200



Marzo 13 de 1925. — Braceras y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5887.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.201



Marzo 13 de 1925. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5879.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.202

"BATACLAN"

Marzo 13 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5880.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.203

"COLONIALES"

Marzo 13 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5881.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.204



Marzo 13 de 1925. — Rheinisch Westfälische Sprengstoff-Actien — Geselsschaft Abtnurnberg Vorm H. Utendoerffer. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 5852.

v-28 marzo

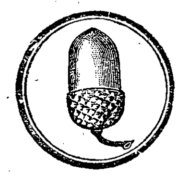
Acta Nro. 106.208

"LA FLOR DEL CAFE"

Marzo 13 de 1925. — Ricardo Saavedra y Reinaldo Paulos. — Para distinguir cafés, tés y chocolates; de la clase 22. — Aviso Nro. 5884.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.205



Marzo 13 de 1925. — Rheinisch Westfälische Sprengstoff-Actien — Geselsschaft Abtnurnberg Vorm H. Utendoerffer. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 4853.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.207

"COLONIALES"

Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 5889.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.209

"ECLA"

Marzo 13 de 1925. — J. M. Silberstein. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso número 5894.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.210

"ECLA"

Marzo 13 de 1925. — J. M. Silberstein. — Para distinguir piedras y alhajas falsas en general; de la clase 9. — Aviso Nro. 5895.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.211

"BIJOU ROYAL"

Marzo 13 de 1925. — J. M. Silberstein. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 5896.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.212

"RELUSOL"

Marzo 14 de 1925. — Rafael Schllemberg. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 5897.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.213

"LOS DIEZ MANDAMIENTOS"

Marzo 14 de 1925. — Fred. W. Lange. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 5898.

v-28 marzo

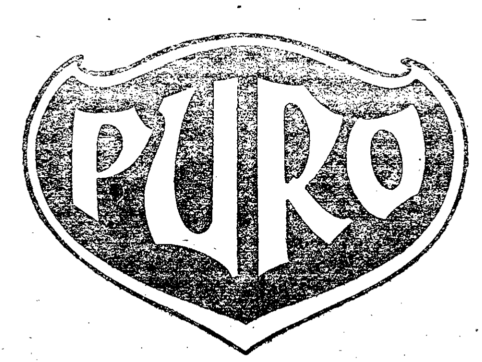
Acta No. 90.245



Septiembre 29 de 1922. — Pujol, Canut, Vila y Cía. — Para distinguir granulado efervescente, de la clase 22. (Substituída en Marzo 12 de 1925).— Aviso No. 5.747.

v-28 marzo

Acta No. 106.087



Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5.668.

v-28 marzo

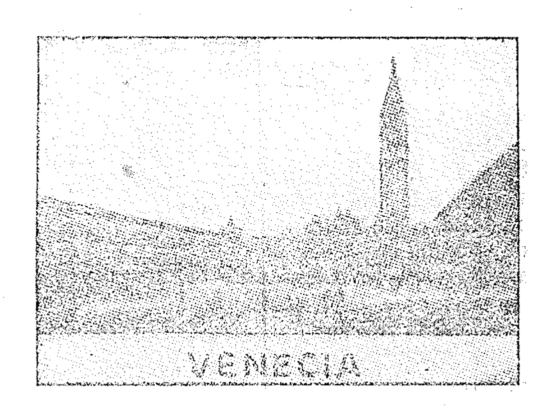
Acta No. 105.965

LA COSTA SARDINES LA COSTA SARDINES

Marzo 3 de 1925. — Coast Fishing Company, Inc. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. (Modificada en Marzo 10 de 1925). — Aviso No. 5.647.

v-28 marzo

Acta No. 106.088



Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.669.

v-28 marzo

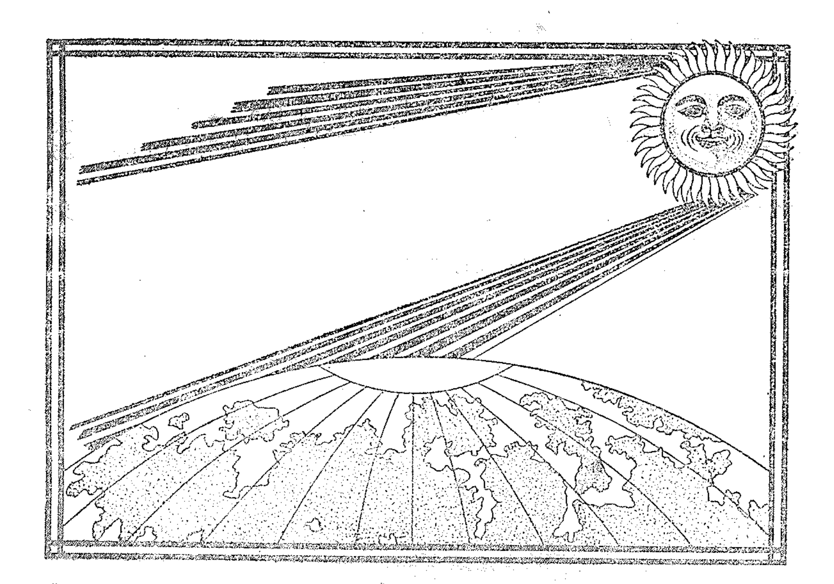
Acta No. 106.163

WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN N.Y.

Marzo 10 de 1925. — L. E. Waterman Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.788.

v-28 marzo

Acta No. 106.104



Marzo 10 de 1925. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir pinturería, inclusive lacas, barnices, esmaltes, substancias para revestir y conservar pintura y demás artículos del ramo, de la clase 10. — Aviso número 5.790.

v-28 marzo

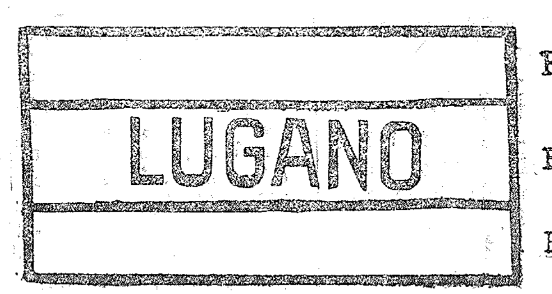
Acta No. 106.126

"SALOME"

Marzo 10 de 1925.—Schvartzman y Cía. — Para distinguir, aparatos para duchas de los senos, de la clase 6. —Aviso No. 5768.

v-28 marzo

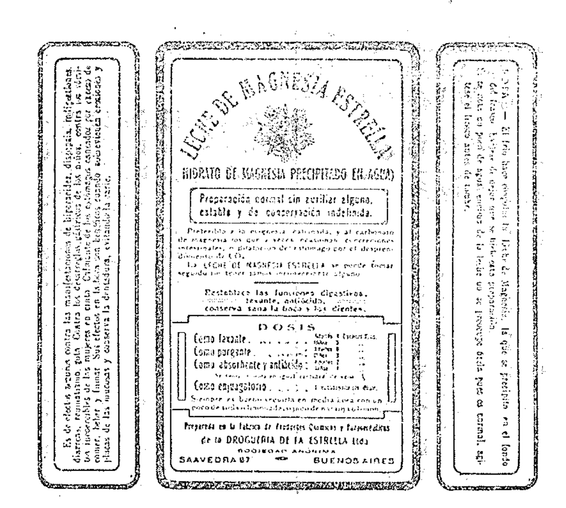
Acta No. 106.149



Marzo 11 de 1925. — Miguel Franceschi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso No. 5411.

v-28 marzo

Acta No. 106.150

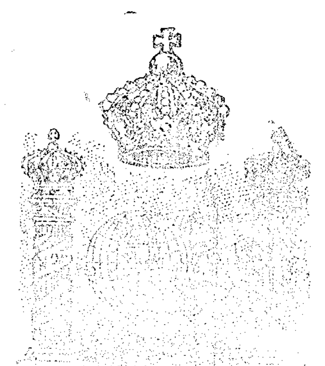


Marzo 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir leche de magnesia, de la clase 2. — Aviso No. 5801.

v-28 marzo

Acta No. 106.152

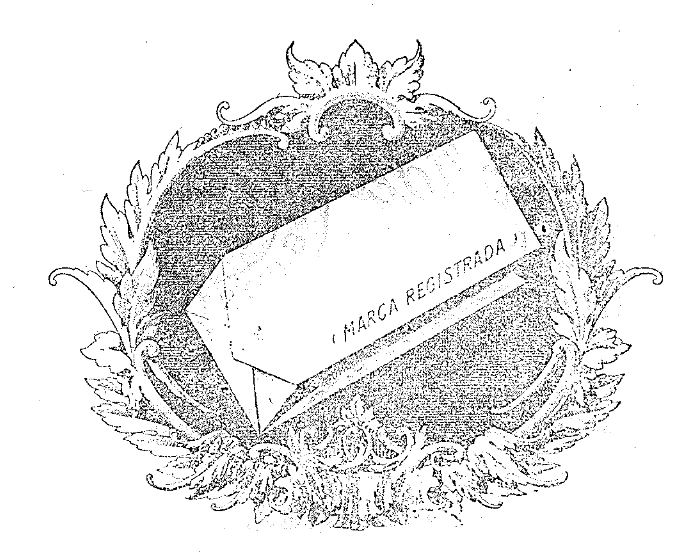
·IMPERIO·



Marzo 11 de 1925. — Germán Lombardero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (menos: yerba mate). — Aviso No. 5.802.

v-28 marzo

Acta No. 106.160



Marzo 12 de 1925. — Espagnol Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 5.425.

v-28 marzo

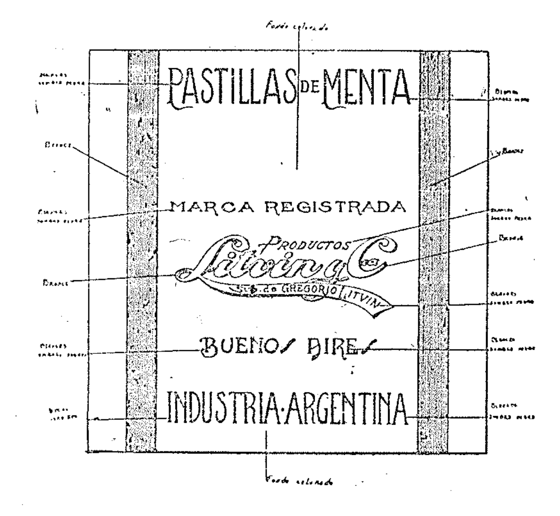
Acta No. 106.163



Marzo 12 de 1925. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 5.819.

v-28 marzo

Acta No. 106.165



Marzo 12 de 1925. — Gregorio Litvin. — Para distinguir pastillas de menta en general; de la clase 22. — Aviso No. 5.826.

v-28 marzo

Acta No. 106.171



Marzo 12 de 1925. — Public Service Cup Co. — Para distinguir vasos de papel higiénico; de la clase 18. — Aviso No. 5.823.

v-28 marzo

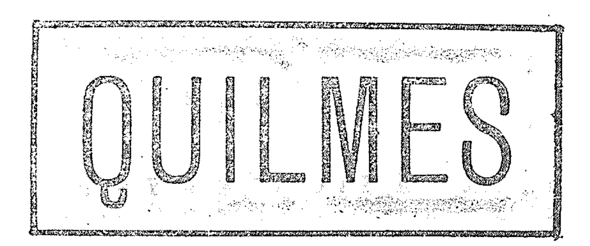
Acta No. 106.172



Marzo 12 de 1925. — Compañía Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir jabones en general; de la clase 2. — Aviso No. 5.824.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.173



Marzo 12 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5.798.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.182

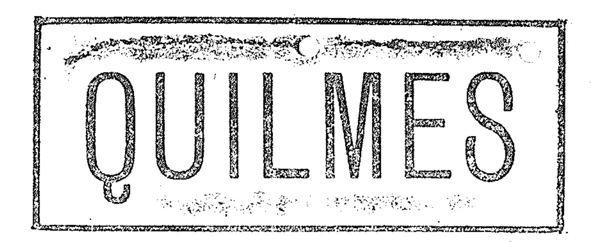




Marzo 12 de 1925. — Hugo Herwig. — Para distinguir licores y bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.837.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.174



Marzo 12 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.797.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.184



Marzo 12 de 1925. — Antica Casa Vinícola Toscana, Cav. A. Laborel Melini. — Para distinguir vino Chianti; de la clase 23. — Aviso Nro. 5830.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.196



Marzo 13 de 1925. — José Allande.—Para distinguir pan, tortas, bizcochos, galletas y galletitas; de la clase 22.—Aviso Nro. 5885.

v-28 marzo

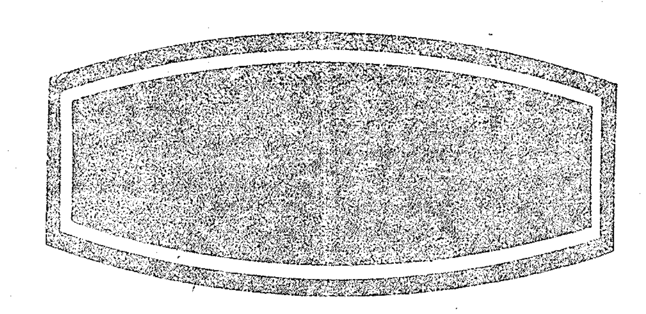
Acta Nro. 106.188



Marzo 13 de 1925. — Gerónimo Canevaro. —Para distinguir medias y tejidos de punto en general; de la clase 15. — Aviso Nro. 5890.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.195



Marzo 13 de 1925. — Basilio Parisi.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5842.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.206



Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5888.

v-28 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. *D. Ehuletche*, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional